



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 834

Bogotá, D. C., viernes, 23 de julio de 2021

EDICIÓN DE 85 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 48 DE 2020

(junio 10)

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Sesión ordinaria virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:17 horas del día miércoles 10 de junio, se reunieron en el salón virtual plataforma G-suite, la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el doctor *Henry Fernando Correal Herrera*.

#### El Presidente:

Hoy, miércoles 10 de junio de 2020, iniciamos la sesión ordinaria de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, hoy tenemos en el Orden del Día el uso que tiene el Estatuto de la Oposición, que la Oposición pueda establecer el Orden del Día de la sesión, entonces vamos a darle el uso de la palabra a un delegado de los partidos de Oposición para que expongan el Orden del Día de hoy, y podamos así iniciar el Orden del Día. Señor Secretario, por favor llamar a lista y verificar el quórum.

#### El Secretario:

Gracias Presidente, siendo las 8:17 horas se abre la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, del 10 de junio.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Édwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

#### El Secretario:

Presidente, la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio en la Comisión Séptima, hoy 10 de junio de 2020.

#### El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario, primero un saludo a la doctora Ángela Sánchez, ojalá tenga una pronta recuperación y pueda seguir asistiendo a las sesiones de la Comisión; entonces, hoy tenemos previsto en el Estatuto de Oposición, donde los partidos de Oposición pueden establecer el Orden

del Día de la sesión de la Comisión, entonces hoy vamos a establecer esta bondad que tiene el Estatuto de la Oposición, le voy a dar la palabra a un delegado de los partidos de Oposición para que nos expliquen el Orden del Día, quien va a hacer la intervención es el doctor Jorge Gómez, partido Polo Democrático, departamento de Antioquia, tiene usted la palabra.

**El Presidente:**

El doctor Jorge Gómez, partido Polo democrático, departamento de Antioquia.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Compañeros buenos días, esto es muy breve realmente, porque tenemos que explicar, todo está explicado en el oficio que pasamos, en ejercicio del derecho que nos da el Estatuto de la Oposición de fijar el Orden del Día tres veces en cada legislatura, esta vez lo estamos haciendo una sola vez, pero creo que este es un ejercicio más por el contenido, les dijéramos, de los proyectos de ley que hemos puesto a consideración hoy en el Orden del Día, sobre todo por el ejercicio democrático de que la Oposición tenga un sitio bajo el sol, que no seamos unos convidados de piedra y podamos participar de manera más efectiva de las decisiones que se toman, y se ha vuelto como una especie de paisaje y una especie de narrativa generalizada, que la Oposición es como un grupo de personas a las que no les gusta nada y que se oponen a todo y lo que proponen son globitos irrealizables, esto es tan falso como decir, que negar una cosa no implica automáticamente proponer otra, cuando yo digo que no maten a una persona, no estoy con actitud negativa, estoy diciendo, estoy exigiendo el derecho a la vida, estoy diciendo no, pero el no siempre implica un sí, yo creo que aquí hay una cosa que se les olvida a veces muchos compañeros, y es que el mundo es dialéctico y que lo positivo tiene la contraparte de lo negativo, que lo alto tiene la contraparte de lo bajito, que lo frío tiene la contraparte de lo caliente, y cuando nos oponemos a algo es porque estamos proponiendo otra cosa, que no les guste a los que tienen la mayoría, pues no les guste, ese es otra cosa, pero, por ejemplo, cuando nosotros decimos no a la globalización, cómo se está haciendo, a la globalización neoliberal, no nos estamos oponiendo a que haya relaciones entre todos los países, estamos diciendo que hay otra manera de globalizar y otra manera de relacionarse con otros países y así sucesivamente.

Entonces, creo que es un ejercicio importante para la democracia en general, en abstracto, que la Oposición pueda poner el Orden del Día en una Comisión o en una plenaria, y ustedes ver incluso qué parte de los proyectos que priorizamos para el día de hoy son proyectos que no son de iniciativa

nuestra ni de ninguno de la Oposición, sino que son proyectos que gente de otros partidos, pero que nos parece que hay que priorizarlos, dado que el tiempo no da para que prioricemos todos los proyectos de ley, es evidente que esta virtualidad ha atrasado notablemente todo el proceso legislativo, yo a título personal, no de todos los compañeros de la Oposición, sino dejando constancia de que esto lo estamos haciendo no va a terminar tumbando la Corte, porque vamos a aprobar proyectos de ley interesantes que después se caerán, porque yo sigo insistiendo en que el Presidente de la República no tenía facultades para indicarle al Congreso cómo sesionaba y hay distintos niveles, hay comisiones que no han aprobado ni un solo proyecto y que no lo han votado y que se han opuesto Congresistas a que los voten, vamos a ver qué pasa finalmente hoy, estamos sesionando en virtud de lo que llaman la presunción de legalidad, que como dice la palabra exacta, si la buscan en el diccionario, es presunción, es presunta legalidad, es como presunto asesino, hasta que no lo condenen, no es asesino, esto estrictamente legal, esperemos a ver la Corte qué dice, respetaré la decisión de la Corte, pero creo yo, que este tipo de virtualidad que estamos haciendo sin una norma constitucional que la soporte y sin una reforma a la Ley 5ª que la soporte, va a tener líos de control constitucional, bueno esto es otra, discusión que no tiene que ver nada con lo que voy a decir yo aquí, es que fundamentalmente es un ejercicio de democracia y le pedimos a los compañeros que dejemos transcurrir la sesión, así como nosotros hemos sido facilitadores de que la sesiones transcurran cuando no ponemos el Orden del Día, nos ayuden a agilizar el Orden del Día, y a que el debate se dé de forma democrática y amplia, ojalá no pupitriemos los proyectos, sino que los discutamos y expongamos las razones que tengamos para cada artículo, cada proyecto, cada ponencia, les agradecemos mucho y démosle rápido a esto porque el tiempo apremia.

**El Presidente:**

Perfecto, doctor Gómez, como lo dije hoy, la meta es sacar el 70% del Orden del Día, vamos a ver si podemos sin demeritar la discusión, como dice el doctor, esto no se trata de venir a pupitrear ni mucho menos, entonces señor Secretario, favor leer el Orden del Día para ponerlo a consideración de la Comisión.

**El Secretario:**

Sí Presidente, Orden del Día, junio 10 del 2020.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2019-2020

Del 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020

(Segundo periodo de sesiones del 16 de marzo de 2020 al 20 de junio de 2020)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Artículo 19 Ley 1909 de 2018  
(Estatuto de la Oposición Política)

COMISIÓN SÉPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ORDEN DEL DÍA**

Fecha: junio 10 de 2020

Hora: 8:17 horas

Lugar: Salón virtual plataforma G-Suite, para lo cual se envió invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un Estado de emergencia económica, social y ecológica y el Decreto 491 del 2020 donde se autorizan las reuniones no presenciales de los órganos colegiados de las ramas del poder público. Que mediante Resolución número 0777 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y, por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara de acuerdo a la Constitución Política colombiana y a la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma, teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I

**Llamado a lista y verificación del quórum.**

II

**Discusión y votación de proyectos de ley.**

**Proyecto de ley número 029 de 2019 Cámara,** por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.

Autor: Honorable Representante *Fabián Díaz Plata*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* 666 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 2 de 2019.

Ponentes primer debate: *Fabián Díaz Plata* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa*. Designados el 5 de agosto de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 889 de 2019.

Último anuncio: junio 9 de 2020.

**Proyecto de ley número 019 de 2019 Cámara,** por medio del cual se garantiza un salario mínimo justo.

Autor: Honorable Representante *David Ricardo Racero Mayorca*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* 664 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 2 de 2019

Ponentes primer debate: *Jorge Alberto Gómez Gallego* (Coordinador Ponente), *Ángela Patricia Sánchez Leal*. Designados el 5 de agosto de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 877 de 2019.

Último anuncio: junio 9 de 2020.

**Proyecto de ley número 071 de 2019 Cámara,** por medio del cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo, con el fin de armonizar el derecho de huelga con los Convenios sobre Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo.

Autores: Honorables Representantes: *David Ricardo Racero, Ómar de Jesús Restrepo, Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano*. Los honorables Senadores: *Iván Cepeda Castro, Gustavo Bolívar Moreno, Antonio Sanguino Páez, Gustavo Petro Urrego, Aída Avella Esquivel, Alberto Jesús Castilla, Victoria Sandino Palmera, Julián Gallo Cubillos, Griselda Lobo, Wilson Neber Arias* y otras firmas.

Radicado: julio 24 de 2019.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* 692 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 6 de 2019.

Ponentes primer debate: *Ómar de Jesús Restrepo Correa* (Coordinador Ponente), *Juan Diego Echavarría Sánchez*. Designados el 8 de agosto de 2019. A Juan Diego Echavarría Sánchez se le aprueba impedimento el día 30 de octubre de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 70 de 2020.

Último anuncio: junio 9 de 2020.

**Proyecto de ley número 167 de 2019 Cámara,** por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones (entornos alimentarios saludables).

Autores: Honorables Representantes: *Mauricio Andrés Toro Orjuela, Katherine Miranda Peña, Jorge Alberto Gómez Gallego, Fabián Díaz Plata, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, María José Pizarro, León Fredy Muñoz Lopera, Harry Giovanni González García, David Ricardo Racero Mayorca, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Peinado Ramírez, Ómar de Jesús Restrepo, José Luis Correa López, Faber Alberto Muñoz Cerón, Gloria Betty Zorro Africano, Luis Alberto Albán Urbano, César Ortiz Zorro, César Augusto Pachón Achury, Juan Carlos Lozada Vargas, Buenaventura León León, Jhon Arley Murillo Benítez, Jairo Reinaldo Cala Suárez.* Los honorables Senadores: *Iván Cepeda Castro, Wilson Neber Arias Castillo, Sandra Liliana Ortiz Nova, Victoria Sandino Simanca Herrera, Jorge Eduardo Londoño, Soledad Tamayo Tamayo* y otras firmas.

Radicado: agosto 14 de 2019.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** 760 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2019.

Ponentes primer debate: *Carlos Eduardo Acosta Lozano* (Coordinador Ponente), *Mauricio Andrés Toro Orjuela*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1193 de 2019 (Mauricio Andrés Toro Orjuela)

***Gaceta del Congreso*** número 1197 de 2019 (Carlos Eduardo Acosta Lozano)

Último anuncio: junio 9 de 2020.

**Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se dictan medidas para la protección del prepensionado y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Víctor Manuel Ortiz Joya*.

Radicado: agosto 13 de 2019.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** 756 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes primer debate: *Jorge Alberto Gómez Gallego* (Coordinador Ponente), *Jennifer Kristín Arias Falla*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1057 de 2019 (*Jennifer Kristín Arias Falla*).

***Gaceta del Congreso*** número 299 de 2020 (Jorge A. Gómez Gallego).

Último anuncio: junio 9 de 2020.

**Proyecto de ley número 258 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica la jornada laboral

en Colombia, se reforma el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *León Fredy Muñoz Lopera*

Radicado: octubre 1° de 2019.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** 981 de 2019.

Radicado en Comisión: octubre 11 de 2019.

Ponentes primer debate: *Jorge Enrique Benedetti Martelo* (Coordinador Ponente), *Fabián Díaz Plata*. Designados el 15 de octubre de 2019.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1245 de 2019 (Jorge Enrique Benedetti Martelo) (-).

***Gaceta del Congreso*** número 70 de 2020 (Fabián Díaz Plata).

Último anuncio: junio 9 de 2020.

**Proyecto de ley número 331 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 1164 de 2007, Ley 1438 de 2011, Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones “–Ley Nieto–Gutiérrez–”, **acumulado Proyecto de ley número 334 de 2020 Cámara**, por la cual se promueve el respeto a la dignidad del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *Norma Hurtado Sánchez, Élburt Díaz Lozano, Alfredo Deluque Zuleta, Wilmer Carrillo Mendoza, Faber Alberto Muñoz Cerón, Christian José Moreno Villamizar, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Milene Jarava Díaz, Jorge Enrique Burgos Lugo, Alonso José del Río Cabarcas, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Óscar Tulio Lizcano González, Mónica Liliana Valencia Montaña.*

Radicado: abril 13 de 2020.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** 156 de 2020.

Radicado en Comisión: Mayo 5 de 2020.

Ponentes primer debate: *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinador Ponente), *Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Carlos Eduardo Acosta Lozano*. Designados el 26 de mayo de 2020.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 246 de 2020.

Último anuncio: junio 9 de 2020 (aprobada ponencia).

### III

#### Anuncio de proyectos

### IV.

**Lo que propongan los honorables Representantes.**

Ha sido leído el Orden del Día, Presidente, puede colocarlo a consideración de la Comisión.

**El Presidente:**

Leído el Orden del Día propuesto por los partidos de Oposición, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Oposición, se pone en consideración el Orden del Día, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra, señor Secretario anuncie el sentido del voto y llame a lista a los representantes de la Comisión; doctora Jennifer, primero es el Orden del Día y cuando se inicie la discusión del proyecto, cuando pienses que tienes conflicto de interés, ahí ponemos a consideración su proposición doctora Jennifer, señor Secretario favor llamar a lista para la aprobación del Orden del Día.

**El Secretario:**

Para la aprobación del Orden Día, votando SÍ, se aprueba; votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
 Arias Falla Jénifer Kristín  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cala Suárez Jairo Reinaldo  
 Correa López José Luis  
 Correal Herrera Henry Fernando  
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni  
 Cristo Correa Jairo Humberto  
 Díaz Plata Édwing Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Gómez Gallego Jorge Alberto  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Faber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Sánchez Leal Ángela Patricia  
 Soto de Gómez María Cristina  
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

**Por el SÍ votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano  
 Jénifer Kristín Arias Falla  
 Jorge Enrique Benedetti Martelo  
 Jairo Reinaldo Cala Suárez  
 Henry Fernando Correal Herrera  
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache  
 Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata  
 Juan Diego Echavarría Sánchez  
 Jorge Alberto Gómez Gallego  
 Faber Alberto Muñoz Cerón  
 John Arley Murillo Benítez  
 Juan Carlos Reinales Agudelo  
 Ómar de Jesús Restrepo Correa  
 María Cristina Soto de Gómez  
 Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

**Por el NO votaron:**

Cero (0) votos.

**El Secretario:**

Presidente, la Secretaría le certifica que ha sido aprobado el Orden del Día con 16 votos, quórum suficiente para la aprobación del Orden del Día.

**El Presidente:**

Entonces, aprobado el Orden del Día. Démosle inicio, primer punto del Orden del Día, doctor Reinales.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales:**

Presidente, qué pena tomarme la palabra, excúseme, es lo siguiente, son dos circunstancias, la primera preguntarle a la Mesa Directiva qué sucedió con la solicitud de esta Comisión, en su gran mayoría le hizo y obviamente fue acogida por la Mesa Directiva, sobre el pronunciamiento ante uno de los medios de comunicación nacionales donde nosotros solicitamos tener también la posibilidad de dar nuestra versión frente al proyecto de vapeo, me parece que quedó solamente una posición respetable por supuesto, pero quienes no la compartimos, también solicitamos tener la misma publicidad en el mismo medio donde se planteó la versión unilateral, y en segundo lugar, solicitar respetuosamente que me incluyan en la subcomisión de seguimiento a las EPS, serían mis dos inquietudes, Presidente, muchas gracias.

**El Presidente:**

Doctor Reinales, como no estaba ayer en la plataforma debido a su impedimento, primero la solicitud de que sea incorporado o sea adicionado a la subcomisión de EPS, ya se hizo, hoy le debe llegar la comunicación por parte de Secretaría, también la proposición de fe de erratas, de corregir el número del decreto ley que había quedado mal en el cuestionario para el debate de control político del viernes, también ya quedó aprobada y hoy se subsana esa fe de erratas con el Ministerio de Hacienda y con los citados para el debate del viernes,

de acuerdo al artículo 252, y en el transcurso del día les daré una información con respecto a su petición del tema, de lo que hemos llamado una réplica en el medio de comunicación, a ver cómo zanjeamos eso, pero la idea no es quedarnos en una discusión inocua, sino simplemente hacer la claridad, como usted lo ha expresado, y poderlo hacer en el mismo medio de comunicación, entonces, en el transcurso del día vamos a dar una respuesta en ese tema. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.

**El Secretario:**

Presidente, primer punto: *Llamado lista y verificación del quórum*. El segundo punto: *Discusión y votación del proyecto de ley*.

El primer proyecto de ley es el **Proyecto de ley 029 de 2019 Cámara**, por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacionales

Autor: honorable Representante Fabián Díaz Plata.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley *Gaceta del Congreso* 666 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 2 de 2019.

Ponentes primer debate: *Fabián Díaz Plata*, Coordinador Ponente; *Jairo Humberto Cristo*. Designados el 5 de agosto de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 889 de 2019.

Último anuncio: junio 9 de 2020.

Ese es el primer proyecto de ley, Presidente.

**El Presidente:**

Señor Secretario, por lo escuchado, certifíqueme cuántas ponencias han sido radicadas para este proyecto de ley.

**El Secretario:**

Presidente, tiene una sola ponencia.

**El Presidente:**

Secretario, favor leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El Secretario:**

**Proposición**

De acuerdo con las anteriores consideraciones, solicitamos a los honorables Representantes de la Cámara dar primer debate al Proyecto de ley 029 de 2019 Cámara, por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional de conformidad con el pliego de modificaciones y el texto propuesto a continuación.

Lo firman los Honorable Representantes,

*Fabián Díaz Plata.*

*Jairo Humberto Cristo Correa.*

Puede colocarla en consideración la proposición.

**El Presidente:**

Vamos a someter a consideración, habíamos quedado con los miembros de los partidos de Oposición que ellos podían hacer una intervención antes de cada proyecto, entonces, no sé si el mismo Coordinador Ponente habla o tienen otro delegado para este tema. Vamos a exponer los alcances de este proyecto, entonces, tiene la palabra el doctor Fabián Díaz, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, como ya había comentado a todos los compañeros, cada de los proyectos de ley que los Representantes a la Cámara desarrollan tienen un gran trabajo y tienen un impacto que busca beneficiar a la comunidad, como el Estatuto de la Oposición, hemos dado prioridad, diferentes iniciativas, no queriendo decir con esto, que otras son menos importantes que otras, sino que hemos priorizado estas iniciativas que para nosotros como bancada alternativa, como bancada de Oposición consideramos pertinente dar discusión a los mismos, en tal sentido empiezo a explicar un poco en qué sentido, esta iniciativa de ley fue considerada y es que este proyecto de ley busca subsanar unas injusticias, es que se han venido presentando en todo el país en torno al aumento salarial en el cual muchos trabajadores se ven afectados, esto en qué sentido, nosotros vemos que el incremento salarial en relación al salario mínimo está establecido año a año, pero una que gana tal vez un poco más el salario mínimo, muchos empleadores debido al desconocimiento mismo de la sentencia de la Corte constitucional, la última, esto se ha reiterado en diferentes ocasiones, la Sentencia T-061 de 2018 ha establecido el aumento salarial en relación a que una persona no podría ganar menos que el salario mínimo, menos del salario del año anterior, y esa persona estaría ganando menos en relación al año anterior en el mismo trabajo que está desempeñando, esta iniciativa de ley tiene tres artículos en el cual básicamente lo que se busca es que se establezca un incremento salarial en relación a lo que ha establecido la Corte Constitucional en reiteradas ocasiones por encima o no puede ser inferior al índice de precio al consumidor, esto en qué sentido, muchos empleadores por el desconocimiento, que no sabe el Código Sustantivo del Trabajo, no tienen este conocimiento para saber que se deben incrementar los salarios, así gane un poco más del salario mínimo este incentivo de este proyecto de ley que busca subsanar esta injusticia que se está

presentando a lo largo de nuestro país en relación a los salarios, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien señor Coordinador Ponente. El doctor Jairo Cristo, como miembro de la ponencia, va a intervenir un momentico.

**Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:**

Señor Presidente, creo que este proyecto de ley es bastante interesante, recoge jurisprudencia importante... <Inaudible>.

**El Presidente:**

Mientras se subsana el inconveniente técnico, el doctor Cristo, se abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia, entonces, mientras el doctor Cristo soluciona el problema técnico, le doy la palabra al doctor Juan Carlos Reinales, partido Liberal, departamento de Risaralda, que me ha pedido la palabra por el chat, doctor Reinales tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Muchas gracias señor Presidente, esto, es un par de inquietudes, precisamente para los señores ponentes del proyecto, un proyecto que tiene indudablemente un objetivo loable, digamos beneficioso para la clase trabajadora, son dos inquietudes, la primera es de forma, en el sentido de que al comparar en la ponencia que está en consideración, en el cuadro donde se hacen las comparaciones entre el texto original del proyecto de ley presentado por los autores y los ajustes u observaciones que hacen los ponentes, se incluye un párrafo que habla de unos tiempos, que a mi juicio son importantes de considerar, y en el texto definitivo que colocan en consideración al final de la ponencia, ese párrafo no aparece, entonces, yo quisiera que me dijese cuál es el texto real y, si es el segundo, por qué desapareció ese párrafo, que me parece interesante tenerlo en cuenta, y es el que habla que si en los dos años anteriores a la vigencia de la presente ley, la regla de aumento empleado hubiese sido el aumento fijado por el salario mínimo, continuará en el mismo modo en adelante, es decir, dos años pasados de la vigencia, de hacer un parámetro de comparación.

La segunda inquietud va dirigida a lo siguiente, no existe un antecedente jurídico ni jurisprudencial, de hecho hay pronunciamientos de la Corte Constitucional, sentencias de casación donde no se evidencia que exista norma alguna que obligue al sector privado, por que vale la pena aclarar que este proyecto va dirigido al sector privado, no al sector público, que no existe evidencia de que el sector privado tenga la obligatoriedad de aumentar el

salario de sus trabajadores cuando este sea superior al salario mínimo, o sea, no hay una fórmula y no hay, por supuesto, una responsabilidad legal en este sentido, entonces quiero como una explicación en esa dirección, teniendo en cuenta que si no existe un marco jurisprudencial o marco legal, repito, que obligue al sector privado a hacer este tipo de ajustes salariales, pues entonces, ¿cómo orienta este proyecto de ley y cuál es su fundamento? Muchas gracias Presidente

**El Presidente:**

Muy juicioso doctor Reinales, doctor Fabián Díaz, Coordinador Ponente, tiene el uso de la palabra para contestarle las observaciones al doctor Reinales, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, en relación a las preguntas que hace el doctor Reinales del parágrafo del artículo 2°, este se eliminó, toda vez que hacía falta, de acuerdo a los acuerdos sindicales que se han venido estableciendo de los sindicatos con las empresas sobre el incremento salarial, unas han establecido que este incremento, bien sea de incremento establecido por el Gobierno nacional del incremento del salario mínimo, otras tienen otras configuraciones, entonces decidimos eliminarlo, ya que estaríamos entrando en el plano de los acuerdos sindicales que bien pueden ser, uno, el incremento salarial por el Gobierno nacional, otros pueden ser otro tipo ajustes de acuerdo a lo que se haya establecido en estos acuerdos sindicales se había contemplado inicialmente para ampliar un poco el espectro, pero al final decidimos eliminarlo, toda vez que esto es parte de acuerdo, a los acuerdos sindicales establecidos; con respecto a la pregunta número dos que hace el Representante, debemos aclarar que la Corte Constitucional en diferentes sentencias, la última, la T-061 de 2018, ya estableció que un trabajador no puede ganar menos que el año inmediatamente anterior, ya que esto vendría en detrimento de su salario, de su mínimo vital, cuando un trabajador que ha venido desempeñando la misma labor todo el año y el año inmediatamente siguiente vemos que no hay un incremento salarial y el índice de precio al consumidor es de un 2%, o un 1,5, a 2,5%, es decir, que su salario de 2,5% inferior al año anterior, es decir, estaría ganando menos, por la menos la labor que venía desempeñando el año inmediatamente anterior, en tal sentido hay muchos trabajadores que conociendo esta sentencia han aumentado el salario a sus trabajadores en relación a esa tasa del índice al precio al consumidor cuando hay otros que de pronto sin conocimiento de esa sentencia la han obviado, ya que no está explícito en el Código Nacional del Trabajo escrita; la idea es nosotros transcribir esas sentencias de parte de la Corte Constitucional al código Sustantivo

del Trabajo y de esta forma impedir que se sigan cometiendo abusos o sigan esas injusticias que van en detrimento del salario de miles de trabajadores que al pasar el año y el índice de precio al consumidor estarían devengando menos por la misma labor que han venido desempeñando en los años posteriores, esa sería la respuesta, Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien señor Coordinador Ponente. Tiene el uso de la palabra doctor Juan Diego Echavarría, partido Liberal, departamento de Antioquia, y después le doy la palabra al doctor Jairo Cristancho, doctor Juan Diego, departamento de Antioquia, tiene la palabra.

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría:**

Gracias Presidente, yo sí le quiero hacer una pregunta al doctor Fabián, lo que pasa es que le estoy entendiendo que la Corte ha dicho que todos los salarios se deben incrementar porque el IPC sube en el año inmediatamente siguiente y entonces nadie podría ganar por debajo de lo que está ganando, porque la moneda pierde un poder adquisitivo, eso es más o menos lo que le entendí, y resulta que la Corte ha dicho es lo contrario, el artículo 53 de la Constitución Política establece que el salario debe ser móvil, atendiendo a la movilidad del salario, es que todos los años se debe incrementar, pero las sentencias de la Corte lo que han establecido es que el salario móvil es obligatorio, pero para todos los trabajadores que devenguen hasta un salario mínimo legal vigente, no para todos, y eso ha quedado plasmado en las sentencias de la Corte, la jurisprudencia de la Corte ha determinado la movilidad para el salario mínimo, esas son las sentencias que yo tengo, si quiere le doy los números, entonces mi inquietud y mi pregunta iría a ella, porque le estoy entendiendo que él tiene una posición diferente y es que la Corte ha dicho que todos los salarios tienen esa movilidad, le quería hacer esa pregunta Presidente, muchas gracias.

**El Presidente:**

Muy bien doctor Echavarría. Doctor Fabián, escuchamos al doctor Cristancho para que absuelva las dos inquietudes de los parlamentarios y así tengamos un poco más de agilidad en el debate, ¿le parece? Estamos, de acuerdo, escuchamos al doctor Cristancho para que usted absuelva las 2 de los Congresistas. Doctor Jairo Cristancho, departamento del Casanare, partido Centro Democrático, doctor Cristancho tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Muchas Gracias. Querido Presidente lo invito a que escriba un libro por su buena poesía, de verdad esto es el Proyecto de ley 129 que uno lo revisa

y es muy loable quién no quisiera aumentar el ingreso de los trabajadores de nuestro país y esto es importante, es garantizar, tengo entendido que lo que busca es que por lo menos anualmente a los trabajadores formales, son con los, que se puede aumentarles el mínimo, que es del IPC mínimo vital, eso es lo que tengo entendido, que busca que nunca sea menos que el mínimo, entonces aquí se van varias preguntas, una, es acaso al final del año cuando empiezan a hablar del aumento del salario no hay una concertación en la cual invitan a todos los sectores laborales y generalmente parte de ese IPC y llegar a unos puntos de por sí el año pasado o hace dos años el Presidente Duque creo que se hablaba, fue el mayor aumento en la historia en 20, 25 años de salario mínimo, entonces, creo que esto está garantizado, mi pregunta es si se busca algo diferente con el proyecto o que cada final de año se reúnen en concertaciones y de la cual siempre hay una diferencia entre los empleados, el empleador, el Gobierno, pero siempre gracias a Dios en nuestro país se han puesto de acuerdo, entonces mi pregunta es, tenemos un objetivo diferente o no, segundo es hay muchos proyectos de ley que buscan el mismo objetivo incluso varios estuvimos ahí con Juan Diego y varias de la Comisión la famosa prima de la canasta familiar se lo que buscaba era eso una bonificación extra fuera de lo normal pactado y que viendo la coyuntura del COVID-19 y de esta recesión económica que va a ser histórica en la cual de verdad la economía de todos los países del mundo no de Colombia únicamente, va estar colapsada y estamos hablando de 1.5 millones de desempleados que pasamos de 10.9% a 19.6% ojalá que no llegamos a una cifra mayor y que posiblemente se va a regular iríamos en dos millones de desempleados más y si nos va mal 2.5%, o sea que la situación es muy difícil, entonces mi pregunta es, si es el momento de como tal darnos la pela por aumentar, de generar un mayor ingreso a ciertos trabajadores, sabiendo que el gran objetivo en estos momentos de todos los Congresistas, del Gobierno, de los empresarios es mantener por lo menos a los trabajadores, y por eso el Gobierno se ha dado la pela con el bono solidario, se ha dado la pela en pagar la mitad de la prima, entonces mi pregunta es, los tiempos cambian y esto es un proyecto de ley muy loable, doctor Fabián, no estoy en contra de ello para nada, pero mi pregunta es si es el momento de acarrear mayores cargas en temas fiscales, en tema de gastos a las empresas de este país, no sé quisiera ver, mirar cuál es el impacto que tendría y de pronto si es o no el momento coyuntural para hacerlo, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Dejo la constancia de que la doctora Jennifer se retira puesto que tiene también Comisión Legal de Cuentas. Doctor Fabián...

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, en respuesta a la pregunta que nos hace el Representante Juan Diego Echavarría, quiero comentarle al Representante, en las sentencias que ha dado la Corte constitucional en ningún momento hace referencia al salario mínimo como tal, sino el salario general de los trabajadores, esto en qué sentido, de que el Proyecto de ley lo que busca es un incremento, no tanto es un incremento, es un ajuste a la realidad del año vigente, y en relación a lo que la misma Corte ha establecido con respecto a que un trabajador no puede ganar menos que el año mediatamente anterior por el mismo trabajo que ha venido desempeñando, cuando un trabajador que gana, un ejemplo, digamos \$1.000.000, este millón de pesos pierde su valor adquisitivo al año inmediatamente anterior, no tiene ningún tipo de incremento pese a que el precio del consumidor ha aumentado 1 o un 2%, ese salario que ese trabajo estaría intentando desempeñar tendría una pérdida de valor adquisitivo algo que actualmente si una persona puede interponer las respectivas quejas por medio de las oficinas de trabajo se tendría que hacer el aumento por medio de las Cortes por medio de las diferentes sentencias que ha establecido, entonces lo que nosotros buscamos es que esa misma sentencia que ha establecido la Corte constitucional se puedan establecer en el Código Sustantivo del Trabajo para que sea una regla general como se ha venido pronunciando la Corte en todos estos años y no hace referencia al salario mínimo como tal, es algo que tenemos que dejarle claro al Representante Juan Diego y puede revisar la Sentencia T-061 de 2018 que es la más reciente o las posteriores, las cuales en reiteradas ocasiones manifiesta que un trabajo no puede ganar menos por la misma labor que ha venido desempeñando en el año inmediatamente anterior, esto vendría en detrimento de su pecunio y en detrimento de su mínimo vital y en detrimento de todos sus derechos laborales en ese sentido.

Al Representante Cristancho le queremos aclarar que este proyecto de ley no va enfocado al salario mínimo, este proyecto está enfocado a las personas que ganan más que el salario mínimo, una persona que no gana el mínimo, gana 1.500.000 dos millones de pesos, el salario está fijado en torno a las normas económicas y en el caso de una recesión, estamos hablando en este caso el incremento del IPC, va a ser del 0,5, el 1, o inferior, en ese sentido estaría el incremento salarial que la Corte Constitucional ha establecido, como hemos venido insistiendo y ese incremento, estamos nosotros hablando enfáticamente para regular el precio real del salario mínimo está devengando ese trabajador

para que no sea inferior y no termine por rayar en las mismas sentencias que ha dado la Corte Constitucional y esto precisamente lo que busca es dinamizar la economía, dinamizar el consumo de las personas, dinamizar y fortalecer esa familia, la cual se va a ver afectada al disminuir su capacidad adquisitiva en torno a un incremento que se da en todos los precios de la economía y eso se ve en el resultado del índice del precio al consumidor, entonces, básicamente eso es lo que nosotros buscamos en esta iniciativa de ley, es crear esa justicia salarial que debe establecerse a las personas que ganan menos del salario mínimo, perdón, más que el salario mínimo, para poder establecer este incremento del índice al precio al consumidor y no pierdan valor adquisitivo de salario y por ende no terminen ganando, y por ende, menos que el año inmediatamente anterior con la misma labor que han venido desarrollado.

**El Presidente:**

Antes de darle el derecho de réplica, que me habló el doctor Juan Diego Echavarría, doctor Fabián con todo el respeto y cariño, creo en una crisis como la que se avecina, como lo que mencionaba el doctor Cristancho, el efecto es inflacionario, o sea, va a crecer el IPC más, porque en una recesión económica, lo primero que se hace es dispararse la inflación, entonces, es para que verifique esta información doctor Fabián. Tiene el uso de la palabra, para un derecho de réplica, el doctor Juan Diego Echavarría.

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría:**

Gracias Presidente, sí, es para aclararle al doctor Fabián, el sustento jurisprudencial que él está enunciando, o sea, la Corte sí ha reiterado en varias ocasiones que usted no puede ganar un salario inferior a lo que ganaba anteriormente, eso está claro, pero también todas las decisiones de la Corte al unísono han establecido, han estipulado que el móvil del salario es con respecto al salario mínimo, no a los demás salarios, y eso se estipuló en la Sentencia C-911 de 2012 que revisó la constitucionalidad del artículo 148 y ahí es muy clara la Corte en establecer que la movilidad es con respecto simplemente al salario mínimo, esa sentencia tiene efectos, la que él menciona es una sentencia dirigida en una acción de tutela, que es una sentencia que tiene efectos interpartes, la acción de tutela no va dirigida sino a quien interpuso la tutela, mientras que la revisión de constitucionalidad del articulado tiene efectos para la generalidad de las personas, entonces, es para aclarar de ese sustento jurisprudencial y normativo, porque ahí sí hay un error en lo que él está expresando, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Doctor Jorge no me inhabilita, pero sí tiene toda la razón, para poder hacer intervenciones tengo que no usar la Presidencia, tengo que bajarme de la Mesa Directiva para poder intervenir, como no soy ponente ni Coordinador Ponente no me inhabilitaría para regresar a la Mesa Directiva, pero sí, tiene toda la razón y prometo no volverlo a hacer Representante Jorge Gómez. Tiene el uso de la palabra el doctor Fabián Díaz y luego el doctor Jorge Gómez.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, ya le envió al Representante Juan Diego toda la jurisprudencia que existe en relación a lo que nosotros hemos venido argumentando, igual leerle una de las sentencias de 1999, la Sentencia 2007, la sentencia de 1995, el 2018 y todas hablan de lo mismo, esta sentencia que de pronto es posterior a la que usted hace referencia y es que en el seno de una democracia no se puede menospreciar la importancia de la movilidad de salarios expresa una capacidad de reajustar una asignación dada, estimada a las fluctuaciones monetarias e intentando mantener el poder adquisitivo real de los salarios y es que en eso consiste la iniciativa de ley, poder conservar el poder adquisitivo real de los salarios en relación al incremento del IPC, que algo que estableció las sentencias y es que no es algo que nosotros lo estemos inventando están las sentencias usted nos habla de la sentencia del 2002 cuando nosotros tenemos referencias de sentencias posteriores y anteriores a la sentencia que de pronto nos habla, le agradecería que nos compartiera esa sentencia y con mucho gusto le nosotros le compartimos todas las sentencias las cuales están establecidas y que cualquier trabajador en este momento en el que no se le incremente su salario en relación a un incremento del IPC puede ir a la oficina de trabajo y le van a otorgar ese derecho es que es algo que ya en este momento está y es por eso que necesitamos plasmarlo en la ley, una persona que está ganando \$1.000.000 la asignación salarial para el año inmediatamente anterior posterior es de \$1.000.000, él puede ir a la oficina de trabajo con las diferentes sentencias y le van a incrementar el salario mínimo en el IPC, esa es la realidad de nuestro país y necesitamos plasmarla en el Código Sustantivo del Trabajo, con el fin de garantizar ese derecho que tenemos todos los ciudadanos de que se nos mantenga la asignación del poder adquisitivo salarial que nosotros estamos devengando, es por eso que la Corte en reiteradas ocasiones ha establecido que una persona no puede ganar menos que el año mediatamente anterior porque se disminuye su capacidad adquisitiva, y es ahí donde

nosotros hemos reiterado la importancia de esta iniciativa de ley.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Jorge Gómez.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Gracias doctor Correal, yo le reitero el reclamo que hice por el chat, porque la Ley 5ª no dice que si es ponente se inhabilita, no si participa en el debate, porque entonces la Oposición de entrada se declara sin garantías, porque entonces el Presidente va a estar opinando y participando en el debate y siendo Presidente, en eso yo quiero que quede claro, cuando se baje puede participar en un debate sobre un Proyecto de ley se inhabilita para ser Presidente durante todo el Proyecto de ley, entonces yo le pido que guardemos las formas, ya que a veces el contenido no se guarda, por lo menos guardemos las formas. Lo segundo es esto estimados compañeros, aquí se está argumentando que estamos en época de pandemia y que es inconveniente garantizar que los salarios no mínimos se incrementen con el IPC, ese es un argumento bastante pobre por cierto, pero se refuerza el argumento diciendo que es que los fallos de la Corte Constitucional hay unos que son *erga omnes* y otros que son interpartes, entonces, los que operan son los *erga omnes* y no los interpartes, entonces yo quiero referirme que veo que ese es el arsenal de argumentos, bien pobres por cierto, repito, para oponerse a esto que es una cosa de elemental justicia y lógica, si una persona se gana el 4% por encima del salario mínimo hoy, ojo pues, 890.000 y se gana el 4% más, y el año entrante se sube el salario mínimo 4%, esa persona se va a quedar ganando el salario mínimo porque como no le subieron el salario que tenía este año con el IPC, entonces el que se ganaba el salario mínimo lo va a alcanzar y él va rebajar sus ingresos, pero es que es una cosa de elemental lógica, al que no le suban el ingreso siquiera con el IPC es que estamos hablando del IPC ni siquiera del incremento al salario mínimo, que mínimo le suban a todo el mundo con el IPC, es elemental, es más, no es cierto, es una cosa que está demostrada universalmente, que el incremento de los salarios perjudique la generación de empleo y perjudique y genere inflación no, aquí lo que genera inflación, lo que acaba el empleo son otras cosas, son otros factores, las importaciones masivas de alimentos, la quiebra de la industria, si vamos a hablar de las causas del desempleo hablamos de las causas del desempleo, pero estamos hablando de un tema que es ya bien conocido en el mundo, ojo, quien no entienda esto, pues hombre, está en contravía de lo que la realidad nos está diciendo, el ingreso mayor de los trabajadores, el mayor ingreso de los trabajadores implica necesariamente un mayor consumo de hogares, un mayor consumo de

hogares y un mayor consumo de hogares, implica una mayor generación de empleo, porque si yo vendo zapatos y la gente puede comprar el 20% más de zapatos al año siguiente que este año, pues yo tengo que incrementar el empleo, porque con los mismos trabajadores no puedo hacer los mismos zapatos, ahora tenemos una distorsión en Colombia tenemos una distorsión y es el libre mercado, muchas veces los incrementos salariales se vuelven un factor para comprar mercancías importadas bueno un pedacito de la plata que gastan de más los trabajadores le llega por lo menos a los importadores y a los distribuidores, y a los comercializadores y a los trabajadores de los almacenes que venden productos importados, lo ideal sería que lo que podamos producir aquí lo produzcamos protegiendo nuestro mercado interno y permitiendo que otros de otros países vengan a vender cosas aquí, pero que los aranceles nivelen la cancha y que en el caso de las confecciones es un caso bien conocido por ustedes estamos compitiendo con países que hacen *dumping* que es trampa, que es vender por debajo del costo de producción, entonces el caso de las convenciones lo voy a relatar rápidamente: Un confeccionista tiene entre sus costos la mitad de los costos de producción de confecciones es mano de obra, la mitad y la mano de obra en países del África o del extremo de Oriente de Asia puede ser hasta un 20% es lo que es el salario en Colombia un 50%, entonces usted está comprando cosas con un costo de producción distorsionado, porque además hay países como China por ejemplo donde el salario es muy bajito, el salario nominal que le pagan al trabajador, pero hay un salario oculto, él no se cuenta para el precio de la mercancía que es lo que el Estado asume en transporte educación salud vivienda y otras cosas; entonces a un trabajador de China le pagan muy poquito, pero al trabajador de China la energía eléctrica le vale muy poquito, la educación no le vale nada, la salud no le vale nada, a un trabajador de China le pagan muy poquito, pero no le descuentan para salud, no le descuentan para pensión, entonces ahí hay unas cosas que se convierten en *dumping*, pero si usted mira otros factores, por ejemplo energía eléctrica, crédito, normas ambientales, también hay *dumping* en esos países, entonces estamos compitiendo con países que tienen *dumping* y nosotros compitiendo con los costos reales entonces eso es un tema que si quiere lo discutimos en otra ocasión, pero hoy lo que se está proponiendo es que a los trabajadores que no ganan el mínimo le coloquen el trabajo con el IPC, eso es todo, es más, le voy a dar un argumento que puede que les guste a ustedes, que les gusta a muchos de ustedes, que les gustan, esa actitud de que el trabajador no debe ganar mucho, las convenciones colectivas hoy la mayoría de las convenciones colectivas los empleadores están tratando de que en el pacto del salario para el año

siguiente en la convención queda establecido que es el salario actual más el IPC, incluso los empleadores no tienen problema en subir el IPC porque es una cosa normal, se trata de que eso se vuelva una norma, ahora yo quiero hacer una argumentación final, si nosotros solo podremos legislar lo que las Cortes hayan sentenciado o fallado entonces quedamos en el peor de los mundos, cerremos este chuzo compañeros, porque no podemos legislar en unas cosas que el Ejecutivo se opone y veta, y en otras porque no hay un fallo que lo soporte de una demanda, no aquí nosotros tenemos que crear leyes y las leyes se someterán a los controles que haya que controlar que haya que hacer si la Corte considera que esto es inconstitucional pues bueno ya veremos, pero yo creo que no creo que tiene suficiente argumento jurídico y sobre todo un argumento de elemental justicia que a una persona que hoy se gana el 4% más del salario mínimo el año entrante no le suban nada porque el patrón no le quiso subir nada entonces se quedó ganando el salario mínimo, esa es la realidad suena caricatura, pero en la realidad es la vida real así es la vida común y corriente, así que es un proyecto de un muy pequeño alcance de equidad es un pequeño paso de equidad y ojo si nosotros queremos salir del atolladero de la crisis económica el que venía de atrás y que hoy se profundizó una pandemia, tendremos que hacer unas acciones de este tipo, aumento salarial, Generación masiva de empleo. de estímulo al consumo de hogares, si no explíqueme cómo vamos a salir de esto, no hay otra en el mundo con la depresión del 29 lo que hicieron los gobiernos de Estados Unidos fue inyectar recursos públicos y emisión de moneda para hacer obra pública y para generar empleo de manera masiva empleo que a su vez generó producción y que generó más empleo, el Plan Marshall de reconstrucción de Europa averigüen que fue una cosa parecida, esto es una gotica pequeñita al lado de lo que necesita Colombia, vamos poniendo goticas a ver cuánto juntamos, el torrente que se necesita para resolver todos los problemas que tiene Colombia, gracias compañeros.

**El Presidente:**

Muy bien doctor Gómez y quedaré atento al uso de su recomendación, primero el Representante Juan Carlos Reinales para una moción de orden, luego una réplica del doctor Juan Diego Echavarría y vuelve el Coordinador Ponente del proyecto, doctor Juan Carlos Reinales, departamento de Risaralda.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Gracias Presidente, mi moción de orden va en tres sentidos, el primero con el debido respeto al doctor Gómez, aquí no estamos diciendo que estamos

en contra de que los trabajadores ganen más, yo no he escuchado esa palabra, yo no la he dicho por lo menos, y es una forma también bastante un poco incómoda de que se generalice ese tipo de percepciones, si usted la tiene doctor Gómez es respetable, pero por lo menos en mi caso, no he escuchado hasta el momento, una posición distinta en la Comisión, aquí es que no queremos que los trabajadores ganen más, primero; en segundo lugar precisar que este proyecto tiene un enfoque o digamos un ámbito de aplicación, que es el sector privado, aquí nos está hablando de la función pública, de los servidores públicos, de los servidores, de los contratistas del sector público, repito, el ámbito de aplicación de este proyecto es el sector privado; y la tercera precisión es que va dirigido a los salarios mayores al salario mínimo legal vigente, son cosas diferentes, aquí legislamos siempre de una manera muy social y siempre tenemos en cuenta los salarios menos favorecidos, pero yo sí quiero por ejemplo hacer una precisión.

**El Presidente:**

Doctor Juan Carlos, yo, con todo cariño le doy el uso de la palabra cuando quiera, pero es una moción de orden, si necesita el uso de la palabra con mucho gusto, la idea es que, así como lo dijo el doctor Gómez, es que hagamos la discusión de los proyectos de ley, esto no es de venir a pupitrear ni mucho menos. Doctor Echavarría para el derecho de réplica que me está solicitando.

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría:**

Gracias Presidente, sí, le solicité dos, una réplica contra Jorge Gómez y una interpelación contra Fabián Díaz. Doctor Gómez, usted sabe que lo aprecio y lo estimo, pero usted menciona aquí que la artillería está encaminada a manifestar sobre los efectos interpartes y efectos *erga omnes* de la sentencia y que le parecen muy escasos y que con eso vamos a tumbar el proyecto, en igual sentido que el doctor Juan Carlos Reinales, y quién le dijo a usted que yo voy a votar en contra, yo estoy a favor, yo voy a votar a favor del proyecto porque me parece conveniente, que estoy diciendo que los sustentos jurisprudenciales que está emitiendo el doctor Fabián Díaz no son idóneos y no son ciertos porque la jurisprudencia establece algo completamente diferente, entonces usted sale a manifestar que, muy escasa la artillería, que con eso vamos a tumbar el proyecto, no señor, yo voy a votar a favor el proyecto, le estoy diciendo, corrijamos jurisprudencialmente, y por qué le estoy diciendo corrijamos jurisprudencialmente, doctor Fabián las sentencias que yo le enuncio no es una sentencia de 2002, es una sentencia del año 2012, que es la Sentencia C de constitucionalidad 911, en

ella ha establecido en esa y en todas las anteriores dice que la Sala Plena de la Corte Constitucional concluye que no se presentó una omisión legislativa relativa en el artículo 148 del Código Sustantivo del Trabajo, dado que no existe un deber específico y concreto de orden constitucional que obligue a adoptar una regulación en el sentido propuesto por el accionante, toda vez que como se demostró, no es igual la situación de los trabajadores que ganan menos de un salario mínimo de aquellos que ganan más de dicho salario, lo que justifica que existe una regulación jurídica diferente entre unos y otros, que no quebranta el principio de igualdad ni implica un tratamiento discriminatorio entre los mismos, es decir, la tesis de la Corte siempre ha sido que la movilidad va a encaminada al salario mínimo y esto fundamentado en el artículo 148 del Código Sustantivo del Trabajo y, ¿porque en el artículo 148 del Código Sustantivo del Trabajo? Porque dice: la fijación del salario mínimo modifica automáticamente los contratos de trabajo, en que se haya estipulado un salario en febrero, es decir, con fundamento en ese artículo 148, la Corte se ha manifestado y ha dicho que la movilidad va encaminada hacia los salarios mínimos y no a quien devengue más del salario mínimo, entonces, lo que estoy argumentando es que lo que dice el doctor Fabián, el sustento jurisprudencial no es cierto, entonces hay que modificarlo pero que se puede regular, claro que se puede regular, que se le puede establecer un tope mínimo de incremento a los salarios diferente al salario mínimo, claro, porque estaríamos modificando este artículo 148, que es competencia de nosotros, sí, que necesitamos las decisiones de la Corte para eso, no, entonces, doctor Jorge sí le pido que no venga a poner palabras que no hemos puesto, máxime cuando estamos de acuerdo con que se debe incrementar el salario, así no sea el mínimo y no que sean los superiores y estamos en la tónica de aprobar el proyecto, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien doctor Echavarría, tiene la palabra el doctor Fabián Díaz, pero también me la está pidiendo el doctor Restrepo y el doctor Carlos Acosta, doctor Fabián dejamos que ellos intervengan para que usted como coordinador y ponente cierre todas las interpelaciones y todos los aportes que han hecho los Congresistas, perfecto, usted tiene la palabra, el Coordinador Ponente, doctor Fabián Díaz para subsanar o contestarle una inquietud al doctor Juan Diego Echavarría.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, hay que tener en cuenta que el Representante hace alusión a una sentencia, pero también hay que tener en cuenta los diferentes fallos que ha tenido la Corte Constitucional en diferentes

casos y todas las sentencias que se tengan, y sobre todo las anteriores con la que nosotros hemos tenido el precedente y en la cual nos estamos rigiendo para poder dar el sustento, de igual forma esta iniciativa de ley, todas tienen un precedente constitucional, es decir, la sentencia que le comento, la T-061 de 2018, y las que le preceden, igual forma que han tenido la misma línea de preservar el poder adquisitivo de las familias, de las personas, de los trabajadores, está sustentada en ese sentido, es que hoy un trabajador al cual se le ve violentado su derecho en relación a desempeñar la misma labor que venía desarrollando su trabajo de una forma al mismo desempeño que tenía, la Corte constitucional para poder establecer las diferentes denuncias se le va restablecer al IPC que es lo que nosotros buscamos en este proyecto que se pueda estar incluido en el Código Sustantivo del Trabajo y así los trabajadores no tengan que estar abocados a poner diferentes acciones legales para que se les vea respetado su poder adquisitivo y no terminen disminuyendo esa capacidad adquisitiva, la cual hoy en día muchos trabajadores se ven afectados debido a que precisamente no está establecido en el Código Sustantivo del Trabajo lo que buscamos nosotros en este momento con esta iniciativa de ley es preservar el poder adquisitivo de las personas, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien doctor Fabián. Tiene el uso de la palabra el doctor Ómar de Jesús Restrepo, partido de las FARC, departamento de Antioquia, doctor Ómar de Jesús...

**Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo:**

Muchas gracias señor Presidente por el uso de la palabra, yo creo que esta decisión ya la han venido tomando algunos empleadores a través de pactos colectivos, otros lo hacen por voluntad, lo que se busca con este proyecto es regularlo y en un acto de justicia yo sí creo que en la medida en que haya mayor distribución de la riqueza, la economía va a ser más dinámica, y para qué producen los empresarios, pues para vender y a quién le tiene que vender, a los que tienen capacidad de consumo, quienes tienen capacidad de consumo, los que tengan ingresos, es una dinámica de la economía y en un acto de justicia y en un Estado social de derecho, entre más distribución de la riqueza, hay más justicia y es que la pérdida de poder adquisitivo en los sectores de la clase media ha sido cada vez más, ha sido más precarizada y la situación se le hace cada vez más difícil, porque aquí los impuestos, la mayor parte recae sobre la clase media, sobre los sectores más desfavorecidos, los servicios que son cada vez más costosos también los tiene que consumir la clase media, entonces, es como un punto de equidad que se busca con este proyecto de ley.

**El Presidente:**

Doctor Ómar de Jesús, muy bien, tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Acosta.

**Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta:**

Gracias Presidente, sin duda, este es un proyecto y un tema muy interesante y que requiere mucha discusión y análisis, yo les digo, a primera vista uno ve el proyecto y tiene una lógica y es que las personas tengan que conservar su poder adquisitivo de acuerdo a como se incrementa el costo de la vida, etc., pero ahí yo les tengo que decir que nosotros nunca hemos sido amigos como partido, incluso del concepto del salario mínimo, a nosotros nos gustaría que de verdad tuviéramos un estudio y pudiéramos saber en Colombia cuánto es el ingreso básico que necesita una familia para poder sobrevivir, para poder vivir dignamente, porque aquí se nos olvida a veces ese concepto, el concepto de la dignidad de la vida familiar, siempre estamos pensando en cositas por aquí por allá, pero realmente nosotros no tenemos la claridad de cómo es esa canasta, cuál debería ser de verdad ese ingreso básico familiar, para poder todos empezar a caminar hacia allá, pero mi intervención va es a lo siguiente, es que estando encontrándole la lógica y el sentido que tiene el proyecto, lo que me parece que no está bien es la sustentación que se hace por parte de alguno de ustedes de este proyecto, doctor Gómez, una de las facilidades que tienen las economías desarrolladas para poder recuperarse de los golpes, de las crisis, de cosas como usted mencionó, la Segunda Guerra Mundial, la Crisis de los años 30, etc., precisamente ha sido todo lo contrario, claro, inyección pública, recursos, pero flexibilidad laboral y de hecho si usted mira las cifras.

Ahorita va a quedar aterrado cómo se vienen recuperando diferentes Estados en la Unión Americana en cuanto a cifras de desempleo, los empleos que se habían perdido durante los meses de cuarentena que fueron por miles, ya se están recuperando porque hay esa capacidad de flexibilidad laboral, es decir, todo el mundo allá devenga, la gente tiene que producir, trabajar, y allá, casi el 80% de los empleos los genera el sector privado de la pequeña y mediana industria, y de la industria de la economía familiar, es decir, lo que usted puso el ejemplo, la zapatería que aumenta sus ventas y puede contratar un segundo zapatero, pero tiene la flexibilidad de que los momentos de que baja no contratar zapatero o si no contrata dos ayudantes o dos vendedores o lo que sea hay flexibilidad laboral y eso es un tema que es muy importante para que se pueda generar esa recuperación rápida del ingreso de las familias y de los empleos, pero lo segundo es que el mercado no es un invento, el mercado es parte de la realidad de la realidad

objetiva donde hay dos personas a intercambio de ideas de temas de cosas de bienes de servicios ese es el mercado el mercado es natural el mercado no es un puesto por eso es que el mercado debe ser libre porque cuando se intervienen en a través del estatismo o de mercantilismo, que es lo que hacen aquí muchos buscar una ley para favorecer a determinados sectores porque sí o porque no, o favorecer a las oligarquías de overol o favorecer a las oligarquías de corbata, pero cogen y utilizan las normas precisamente ahí es cuando el mercado no es libre por eso es que acá no tenemos un mercado libre, tenemos estatismo y mercantilismo es muy diferente y el problema que tenemos nosotros precisamente es un problema de competitividad eso de cerrarnos y de dar subsidios lo que hace es que no seamos nunca competitivos por eso cuando se aplican esas fórmulas al final no se logra avanzar y la otra cosa que quiero que quede claro aquí, porque los oigo a muchos hablando de que la riqueza no es un ponqué que se reparte por tejaditas que se le da a cada quien la riqueza, se crea, se crea a valor, se mejoran las cosas, uno cultiva café pero ojalá pudiéramos vender tintos, no vender los cafés, crear valor, ser más competitivos, mejorar la economía, de eso se trata, pero para eso tenemos que tener la visión de que así es que se produce, pero mi pregunta va para los ponentes en este sentido y, ¿qué pasa si el déficit de precios al consumidor baja, como es la crisis en la que estamos ahora, qué va a pasar entonces con esos salarios? Gracias Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien doctor Carlos Acosta, partido Colombia Justa y Libre de la gran ciudad de Bogotá, hecha su presentación, me ha pedido por el chat la palabra el doctor John Arley Murillo del partido Renacimiento de la Afrocolombianidad y el Pacífico en la Comisión, doctor Murillo.

**Honorable Representante John Arley Murillo Benítez:**

Presidente, buen día, la señal aquí es compleja, gracias por el espacio, solamente tengo dos inquietudes, es un proyecto de ley muy importante y todas las medidas que vayan en pro de garantizar un mayor ingreso, el salario móvil, que el ingreso del trabajador se actualice a las necesidades, costo de vida vital, para eso está creada esta Comisión, yo tengo dos preocupaciones: una, que es la realidad actual de las empresas, esta crisis generada por la cuarentena y todos los efectos sobre la economía que ha tenido las medidas sanitarias tomadas a raíz del COVID-19 es claro y es un hecho notorio que si hay un sector que se ha afectado es el sector económico en todos sus niveles, que si hay hoy unos afectados son los empresarios en el más pequeño hasta el más grande, y los que tenemos y seguramente todos tenemos algún conocido,

algún negocio, en alguna empresa, pues estamos viendo cómo la están pasando hoy de difícil para poder medio cubrir con las obligaciones actuales y lo complicado que también sería a futuro poder reactivar en igualdad de condiciones y muchos se han visto obligados a despedir personal, muchos se han visto obligados a suspender contratos, no porque quieran, sino porque les toca, y tenemos seguramente experiencias conocidas en ese sentido, a mí me preocupa entonces sin descartar de la importancia del proyecto de ley el momento, no sé si el momento sea el oportuno para que esta Comisión envíe ese mensaje al sector económico, teniendo en cuenta que los salarios se pagan por el movimiento económico, o sea, ninguna empresa paga salarios del capital o el patrimonio del empresario, quien paga el salario es el nivel de productividad que tenga una idea de negocio y el nivel de productividad de todo el sector empresarial y económico en el país va a bajar obviamente a raíz de esta crisis, entonces, yo quiero dejar la pregunta a los ponentes si este es el momento adecuado para poder apoyar el proyecto de ley; y lo segundo, Presidente, es que además me genera duda cuando el doctor Fabián hablaba de incluir cambios en el Código Laboral, por qué cambios en el Código Laboral, me deja la duda si este también es el mecanismo para poder reformar, para poder adelantar una reforma al Código Laboral, si este es el mecanismo por este tipo de leyes ordinarias, me quedan esas dos dudas en relación, una, a la conveniencia del momento sin descartar la importancia de la iniciativa y, dos, en relación con el procedimiento utilizado, y yo creería con el mayor respeto posible para los autores y para todos que revisáramos, así como se ha adelantado y como se hizo con datos por ejemplo como la prima de la canasta familiar, un aplazamiento de esta iniciativa hasta aquel momento y la realidad económica del país permita una discusión en ese sentido Presidente y compañeros, muchas gracias.

**El Presidente:**

Muy bien doctor Murillo. Tiene la palabra el doctor Fabián Díaz, quien me la está pidiendo por el chat, doctor Fabián Díaz, Coordinador Ponente de esta iniciativa.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, para contestarle al Representante Jhon Arley, con John Arley hablé al respecto y la realidad de este proyecto de ley es que así no se apruebe, el otro año cualquier trabajador al cual no se le incremente su salario por encima del IPC en relación a la pérdida del valor adquisitivo, puede desarrollar acciones legales y este salario se tiene que ajustar al IPC mínimo, es decir, lo que nosotros estamos haciendo es, no es algo que nos lo estemos inventando y sacando debajo de la manga, lo que nosotros buscamos, Representantes,

es que esto pueda volverse ley, en el sentido en que todos los empleadores tengan conocimiento de ese derecho que tienen los trabajadores, es decir, independientemente de la situación, hoy ya se puede desarrollar esto, pero no está en una ley, todo se rige en relación a diferentes sentencias, las cuales si un trabajador pierde valor adquisitivo en relación al salario que venía desempeñando por desarrollar el mismo trabajo que hizo el año inmediatamente anterior y en razón al incremento del IPC, este tiene su derecho de interponer las razones legales y sus salarios se van a ver compensados al IPC; y hay una pregunta en relación si el IPC es inferior, en este caso no abre ningún tipo de incremento, ya que el IPC está estipulado, si el IPC es menor, entonces es para aclarar las preguntas que me han establecido y el proyecto no busca modificar el Código Sustantivo del Trabajo, sino modificar esto, ese precedente de recuperar el valor adquisitivo, recuperarlo, establecer el valor adquisitivo de unas personas que pierden al no establecer un incremento al IPC.

**El Presidente:**

Doctor Fabián, ¿terminó?, creo que tiene problemas de conectividad. Señor Secretario déjeme la constancia de que la doctora Norma Hurtado registra su presencia en la plataforma. Tiene la palabra el doctor Jairo Cristancho, no, un momento doctor Cristancho, doctor Fabián concluya, por favor.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Presidente, hasta dónde me escucharon, en qué momento se cortó, Representantes no es una modificación al Código Sustantivo del Trabajo, lo que se busca es establecer los lineamientos para que los empleadores tengan el conocimiento de esto que ya hoy los empleados pueden exigir, lo que nosotros estamos planteando no es algo nuevo, es algo que ya hoy un empleado al verse vulnerado su poder adquisitivo en relación al año inmediatamente anterior donde desempeñaba el mismo trabajo y termina ganando ese año exactamente el mismo salario, puede interponer las acciones correspondientes para que su salario vuelva al poder adquisitivo y no termine ganando menos por la misma labor que venía desempeñando, y eso siempre hace el IPC en ese sentido, la iniciativa de ley busca que el incremento anual a las personas que ganan más del salario mínimo sea el IPC, para que de esta forma se mantenga su poder adquisitivo, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Ahora sí tiene la palabra el doctor Jairo Cristancho.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Gracias señor Presidente, yo he escuchado atentamente y creo que nadie ha manifestado estar

en contra de este buen proyecto de ley, me sigue atacando la duda en el tema de que si estamos hablando que todos los años se concerta como tal con las centrales obreras, Gobierno, representantes de los empresarios, todo el Ministerio de Trabajo, se hace una concertación del salario mínimo notable de cuánto es el incremento de salario mínimo, que si no estoy mal entendido, tiene de base un IPC más un ajuste de dos o tres puntos en algunos casos que, como le digo, hace un año, dos años fue histórico, mi pregunta es aquí como tal yo creo que ninguno de nosotros pretendemos acabar con el empleo ni estar en contra de que haya mayores ingresos al personal, a nuestros trabajadores que son al final de cuentas los más importantes en un Estado social de derecho en el cual, pero necesitan el fortalecimiento de las empresas, de que esas micro y medianas empresas, que eso todos lo sabemos, y quiero decir que por eso lo importante en este periodo de pandemia es fortalecer que no se acaben las empresas, acabar una empresa, una microempresa es acabar 10, 30, 50 empleos, y por eso los esfuerzos tienen que ser grandes para proteger la empresa, para proteger el empleo, porque si no vamos a tener millones de colombianos tal vez muy bien remunerados algunos, pero otros sin empleo y eso sí me preocupa, por eso debemos insistir en sostener y tener, fortalecer nuestras pequeñas empresas y en algún momento alguien decía que hay muchas formas de acabar el empleo, claro, yo estoy en contra de la importación de granos del exterior, aquí podemos producir todo eso, estoy en contra de esto porque aquí tenemos que mejorar el tema laboral campesino y lo estamos haciendo hoy en la Comisión Quinta estoy peleando un proyecto de ley que ahora, Presidente, si me da permiso de la titulación de baldíos que no lo permiten en algunas zonas por tener hidrocarburos o alguna explotación minera y estamos luchando de que se puedan titular baldíos a la gente pobre que no tienen ni siquiera, en eso estamos de acuerdo, en mejorar esas condiciones de vida y de mucho trabajador rural, pero también no podemos echarle la culpa de que o negar que el COVID-19 que la pandemia nos metió en una crisis y es la causa más grande de desempleo en la historia, que hay otros factores claro y estamos en contra y estaremos luchando con todos ustedes por el bien de nuestros trabajadores si tenemos una mayor remuneración un mayor ingreso es claro que tenemos una mayor capacidad adquisitiva dinamizamos la economía de eso nadie está en contra, pero hago un llamado si esto altera la formalidad y muchos empresarios van a empezar a sacar gente porque supuestamente tiene un costo mayor, me gustaría saber si tiene un costo y que costo generaría eso a las empresas que están en este momento en quiebra, casi y muchas se vinieron a quebrar posteriormente por muchos proyectos de ley como el de nosotros que responsablemente retiramos de la canasta familiar,

que iba para tercer debate y en algún momento hace un año, dos años era muy importante ese bono a la canasta familiar, pero ahora nos dimos cuenta de que no es bueno porque si le metemos más carga económica a la empresa privada, generaría una mayor oportunidad de empleo en la informalidad, estoy yo, hago un llamado que tal vez el proyecto es muy bueno, no sé si es el momento, yo espero apoyarlo hasta donde pueda, pero quisiera esas respuestas, siendo responsable con el país, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Claro, doctor Fabián Díaz, Coordinador Ponente. Doctor Fabián tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, Representante Cristancho y entiendo que ustedes retiraron la iniciativa de ley la cual buscaba una nueva prima, pero esa iniciativa de ley buscaba una nueva prima, lo que nosotros buscamos no es nada diferente a la que hoy en día ya se da en la realidad y es que no buscamos incrementar los ingresos, eso no es así, hoy en día ya cualquier trabajador puede interponer acciones legales para que su salario que es mayor que el salario mínimo al pasar el año y el IPC aumenta ese pueda interponer acciones legales hoy, ya con pandemia, sin pandemia, sin crisis, hoy ya independientemente de que aprobemos o no aprobemos este proyecto de ley, el año siguiente a los trabajadores a los cuales no se les incrementa su salario por encima del IPC, ellos pueden interponer acciones legales para que su poder adquisitivo se restablezca, porque no se puede ganar menos que el año inmediatamente anterior, así de sencilla Representante, no es que estamos buscando incrementar los salarios o incrementar de una forma abrupta los ingresos, lo que se busca es que se respeten esas acciones legales que se han venido interponiendo en diferentes años en razón a la pérdida del valor adquisitivo que tienen los salarios por los incrementos del IPC que algunos empleadores, tal vez por desconocimiento de las diferentes sentencias y desconocimiento de los derechos a los trabajadores de preservar sus ingresos y su poder adquisitivo desconocen, pero esa iniciativa de ley sería una justicia para aquellas personas que de pronto hasta ni siquiera ellos mismos tienen conocimiento de si usted viene ganándose 5 años \$1.000.000 al siguiente año usted ya sabe que va a poder incrementar sus ingresos por el IPC, porque, porque esa es la realidad y no es un incremento a los ingresos, es un reajuste al poder adquisitivo, tenemos que nosotros tener en cuenta eso, y el momento sea en pandemias, no sean pandemia, es decir, esto es una iniciativa de ley que busca poder reglamentar algo que ya existe hoy en día, o sea, si usted ganaba el año anterior, por así decirlo, el IPC, esas acciones legales para

que él se le incremente en relación al IPC porque estaría perdiendo valor adquisitivo y ustedes, lo que quiero es que entiendan, Representantes, y es que esto no es algo nuevo, es algo que vamos a crear un nuevo ritmo, vamos a crear, vamos a subirle a todos los empleados sus ingresos, cuando realmente no se va a subir, se va a regular el IPC, para no perder el valor adquisitivo y es ahí donde, de pronto, necesito que comprendan el sentido de la iniciativa de ley que busca precisamente eso, regular esto, que ya los empleados tienen ese derecho, nosotros no nos estamos inventando nada y estemos en crisis o no estemos en crisis ya hoy un empleado al verse vulnerado su poder adquisitivo puede interponer las acciones pertinentes para que simplemente se le incremente su salario al IPC, que es lo que busca este proyecto de ley, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien Coordinador Ponente. Tiene la palabra el doctor Faber Muñoz, departamento del Cauca, partido de la U.

**Honorable Representante Faber Muñoz Cerón:**

Gracias señor Presidente, digamos que quiero hacer uso de la palabra un poco para recordar alguna participación que tuve ya en sesiones anteriores cuando como Coordinador Ponente del proyecto de ley que pretendía una prima para reconocer los meses del año que tienen 31 días y toda una disertación que se hizo al respecto, de cómo el proyecto tenía toda la justificación social que era fundamental, porque no solo, porque mejoraba el ingreso del trabajador sino también porque mejoraba la calidad del trabajo, del mismo o se haga en relación de mejorar las condiciones actuales desde el punto de vista laboral de los trabajadores tienen que ver con su dignificación, o sea, con que se reconozca la calidad del trabajo como un motor fundamental para la economía, pero también para la convivencia social y pacífica en nuestro país, digamos, que los comentarios que se hicieron y la sustentación que se hizo ese mismo día para pedir a los Representantes de la Comisión que retiráramos el correcto, o sea, que le damos una ponencia que nosotros mismos con anterioridad ya habíamos hecho positiva porque las circunstancias habían cambiado enormemente porque habíamos hecho esa ponencia nosotros antes en la crisis de salud que tiene el mundo y que tiene nuestro país Colombia, crisis que se ha manifestado en toda la sociedad, en todos los ciudadanos, tanto actores sociales, serán expresados los trabajadores, pero también se ha expresado muchísimo más en la gente que hoy no tiene empleo de manera formal, la gente que no tiene contrato laboral, la gente que no tiene vinculación laboral con la sociedad, las circunstancias, hablábamos en esa época de cómo

se ha podido afectar la economía hoy y cómo estamos en un grado de incertidumbre respecto de los efectos reales que pueda tener en la economía en el crecimiento económico, en la calidad de las empresas, en la sobrevivencia y las empresas y los empleadores, las condiciones que hoy digamos atacan no solo la salud de los colombianos, sino también la economía, es un factor fundamental y estrechamente relacionado con esa economía.

Y hoy decíamos que la acción se van a estar con cada, primero en temas de salud, el tema de cómo sobrevivimos ante la pandemia, de cómo nosotros podemos trabajar en función de que nuestros ciudadanos sigan sobreviviendo, mejorando la infraestructura y las posibilidades de atención del sistema de salud a los colombianos para que, digamos, no perdamos muchas vidas humanas en el camino, pero también cómo reactivamos la economía una vez vayamos superando los problemas nosotros de salud de nuestra población, y ese tema de la reactivación económica, es que es fundamental hablar del mantenimiento del empleo, o sea, de lo que tenemos actualmente y formalizar el que esta y en la generación de nuevo empleo, pero las cifras hoy nos están llevando necesariamente a reconsiderar factores que nunca hubiésemos podido tener, la situación de desempleo en nuestro país hoy está llegando a unos puntos que no quisiéramos jamás tener, estamos perdiendo en muchas partes inclusive el trabajador hoy casi que quiere discutir la calidad del empleo en función de que se le conserve a él o a la gente que hoy lo está perdiendo, yo creo que es lo que tenemos que discutir, no necesariamente el espíritu de este proyecto de ley, no hay que separarlo de las circunstancias actuales en las que hoy vive el país, son unas circunstancias las que hoy nos hacen asumir un papel mucho más responsable como ciudadanos representativos de otros ciudadanos, como ciudadanos que representamos los intereses de la región, como ciudadanos que tenemos la alta responsabilidad de mantener las condiciones mínimas para que la economía tampoco se venga al piso, que haya un efecto totalmente contrario al que tenemos hoy en el país, además hemos tenido la oportunidad de escuchar en varias oportunidades al Ministro de Trabajo, al doctor Ángel Custodio Cabrera quien ha expresado en diferentes espacios que viene promocionando un diálogo social, un diálogo constructivo con todos los actores de la economía y del empleo en este país para hablar primero y hacer un diagnóstico de lo que queremos y segundo para buscar de manera concertada con diferentes actores que es lo que hay que hacer para mejorar las condiciones de trabajo, las condiciones de la empresa que eso de una u otra forma reactive la economía para que esto genere un ciclo económico que haga crecer el empleo, crecer el ingreso de las personas y tener un bienestar

económico que todos quisiéramos alcanzar en estos días, yo quiero actuar con mucha responsabilidad primero digamos el diálogo lo hemos tratado de llevarlo con mucha tranquilidad, primera es que los amigos están tratando de sacar adelante estas iniciativas entiendan que nosotros hoy tenemos que ser responsables frente al país, y que por lo tanto las decisiones que debemos tomar podría ser hoy muy diferentes de las que hubiésemos tomado hace un tiempo antes de la crisis y con toda seguridad estaríamos dispuestos a tomar después de que haya manifestaciones otra vez, de activación económica que haya pasado la crisis que no hayan afectación importante en la salud en lo que hoy prioriza toda la acción del Estado, y quiero solicitarles no solamente responsabilidad sino que nos coloquemos la mano en el pecho pensando nosotros activamente en todos aquellos colombianos que hoy no tienen empleo, que han perdido el empleo que quieren tener una posibilidad hacia el futuro y con toda seguridad no es colocando condiciones que favorezcan al empleador hoy que vamos a completar ese espacio o ese camino así que les solicito, con responsabilidad que lo revisemos, que lo miremos que trabajemos en función de eso y tomemos unas buenas decisiones, pero yo les pediría que ese tipo de iniciativas las posterguemos en tiempo para que las podamos revisar en circunstancias mejores para el país, mejores para la sociedad, mejores para todos aquellos que hoy sueñan con tener empleo y que las circunstancias no se lo permiten, muchas gracias señor Presidente.

#### **El Presidente:**

Doctor Fabián Díaz, en aras de avanzar en la discusión escuchemos a la doctora Jéniffer Kristín, ahí sí les contestaría usted a la doctora Jennifer y cerraría doctor Jorge Gómez para poner en consideración la ponencia, yo quiero que agotemos el Orden del Día completo están dilatando y repitiendo lo mismo todo lo que se ha dicho es importante y ustedes están aquí es para representar una comunidad, entonces doctora Jéniffer Kristín tiene usted el uso de la palabra y Fabián ahorita le contesta a los dos por favor.

#### **Honorable Representante Jéniffer Kristín Arias Falla:**

Gracias Presidente, buenos días para todos un saludo especial a mis compañeros, yo tengo un par de inquietudes respecto a este proyecto, me parece que es un proyecto que tiene una intención loable, sin embargo, considero que en este momento, como decía mi compañero Faber no es un momento oportuno y les voy a sustentar por qué no es un momento oportuno, lo que nos explicaba el doctor Fabián decía que va orientado aquellas personas que ganan más del salario mínimo que se les pueda garantizar un aumento igual al IPC anual y eso

me parece a mí que es importante, dice él, que eso igual ya no puede solicitar el trabajador por lo que entiendo yo es intentando regular algo que ya es posible mediante sentencias judiciales, sin embargo, yo sí tengo una preocupación enorme con respecto a esto y en la siguiente, qué va a ser un empresario este año, finalizando el año y viniendo el próximo año va a hacer varias cosas, lo primero va recortar personal por la crisis que tenemos es algo que seguramente va a pasar es inevitable y no nos podemos cegar a que esto va ocurrir como ya ha estado ocurriendo ya se han perdido muchísimas plazas de empleo, el desempleo aumentó al 19% que es casi una duplicidad en la cifra que teníamos antes de arrancar el COVID y la pandemia, lo que va a pasar los empleadores van a recortar personal para bajar además a nadie porque lo que van a decir eso pues sí me toca incrementarlo con el IPC anualmente, entonces el salario base que yo le voy a dejar a este trabajador que tenga una especialización que se haya preparado que tenga todas las condiciones se lo voy a bajar de tal manera que no me afecten mi productividad y que no me afecte a mí la eficiencia de la compañía, puesto que yo no tengo manera en este momento de pagarle un salario más alto, entonces lo que va a terminar pasando es que se van a reducir los salarios de los nuevos empleos de los nuevos contratos, los contratos que vayan a ser renovados y muchos empresarios seguramente van a decir refiero no renovar y buscar a otra persona que la que tenía pudiéndole bajar el salario o van a llegar a negociaciones donde les bajen el salario porque las empresas no van a tener la capacidad de pagarle, nosotros no podemos legislar en este momento en contravía de la posibilidad de mantener empleos al menos no de crear nuevos empleos va a ser muy difícil crear nuevos empleos, el reto de la economía el reto del gobierno es mantener los empleos que aún nos quedan porque como saben la tasa de desempleo ha aumentado muchísimo, adicionalmente a eso considero que este tipo de proyectos pueden generar un tema de inestabilidad laboral, esto qué quiere decir van a empezar a tener contratos solamente contratos de prestación de servicios que le sale más barato estar anualmente haciendo cada 6 meses unas relaciones contractuales estar buscando que cada año estén ligados hacerlo igual ya se puede hacer ya se puede no es una obligación el empleado que considere que su salario no es el suficiente que debe aumentarse de acuerdo al IPC lo puede hacer y si nosotros lo ponemos de manera obligatoria vamos a ir en contravía de las empresas y no porque yo defiendo a las empresas, pero le pongo el caso de los microempresarios el microempresario que tiene 5 empleados 3 empleados 2 empleados va a terminar sacando a uno para poder establecer unas condiciones porque no solamente se le sube el salario, también tiene un ingreso una subida

adicional en todo lo que tiene que ver con seguridad social y demás, entonces en conclusión yo creo que este proyecto antes de la pandemia era un proyecto que realmente era importante, pero en este momento nos puede generar un boomerang y se nos puede volver la buena idea que tenemos entonces yo realmente considero no es una buena idea en este momento, así como hemos tenido algunas ideas que afectan de manera considerable la generación o al menos mantener los empleos creo que está en este caso en particular, también lo hace así que yo quisiera preguntarle al doctor Fabián si está previsto este especie de boomerang se pueda generar y podamos terminar, teniendo es una reducción en los empleos reducción en los salarios para poder compensar la obligatoriedad de subir el salario de la IPC y adicionalmente a eso sí tienen una cifra de cuánto le va a costar no solamente a los privados sino también a los sectores digamos públicos si esto tiene alguna implicación en el sector público si solamente está implicando en el sector privado y si tiene más o menos un costo establecido que pueda llegar a tener en promedio con cifras digamos actualizadas, gracias señor Presidente.

#### **El Presidente:**

Muy bien doctora Jénifer Kristín, departamento del Meta, partido Centro Democrático, doctor Fabián le contesta a los dos, me está pidiendo la palabra el doctor Cala, lo escuchamos y ahí sí usted para que cierre el doctor Gómez, doctor Fabián Días tiene usted el uso de la palabra.

#### **Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, y muy corto para contestarle a la Representante Faber y a la Representante Jennifer los cuales tuvieron una similitud en relación a la argumentación, el Representante Faber si gusta de pronto para que nos ponga atención que esta al teléfono, Faber la prima, la que se relación en que retiraron la iniciativa de ley un trabajador hoy si pone acciones legales no va a conseguir esa prima, hoy un trabajador que tenga una pérdida de poder adquisitivo que puede obtener el incremento en relación al IPC, y eso es a lo que nosotros le hacemos referencia en tal sentido el otro año aún hoy trabajadores que se hayan sentido vulnerados en relación a las que no se les incrementaron el IPC en el año anterior puede interponer esas acciones y van a conseguir ese incremento, entonces no va a haber ningún tipo de afectación porque ya hoy en día existe este derecho en relación a la pérdida del poder adquisitivo en tal sentido si queremos o sea el representante Faber si la representante Jennifer quiere que esto, no sé de lo que tendrían que hacer, es presentar una iniciativa de ley un proyecto de ley el cual busque eliminar el concepto de la pérdida del poder adquisitivo para que de esta forma ninguna persona pueda interponer acciones legales y ninguna

persona gane las acciones en relación al incremento que ya se estableció en relación a la IPC, es decir, hoy en día ya se puede hacer representante Faber y representante Jennifer el año pasado de igual forma se va a hacer lo que buscamos nosotros es regularlo precisamente para que las personas no pierdan ese valor adquisitivo nosotros si mantenemos ese valor adquisitivo a las personas que se están desarrollando en este momento en trabajo, pues lo que vamos a encontrar es un dinamismo en la misma economía porque el consumo mismo en las personas va a permitir un incremento a las empresas en relación al trabajo que han venido desarrollando, entonces la iniciativa de ley no es más no es algo que nosotros nos estemos inventando es algo que ya hoy los trabajadores tienen ese derecho y si ustedes tal vez buscan que ese derecho no se ve, para no afectar de pronto las empresas en lo que están argumentando lo que tiene que hacer es presentar un proyecto de ley para eliminar esa posibilidad que tienen los trabajadores hoy y que por obligación los empleadores deberían desarrollar y que si un empleado lo presenta va a ganar sí o sí porque así es como se ha venido desarrollando en todas las sentencias las cuales los trabajadores interponen las acciones e inmediatamente lo que hacen es incrementar esos salarios al IPC, pues tendrían que presentar una iniciativa de ley en ese sentido para que los trabajadores no tuvieran ese derecho que hoy ya tienen y que con este proyecto de ley buscamos es reglamentar, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien doctor Fabián, coordinador ponente, tiene la palabra el doctor Jairo Cala, para darle la palabra doctor Jorge Gómez, para concluir y poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, doctor Jairo Cala del departamento de Santander partido de las FARC tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jairo Cala Suárez:**

Muchas gracias señor Presidente, bueno sin lugar a dudas este es un proyecto que tal y como lo has expuesto Fabián no tiene nada distinto si no tratar de reglamentar una norma que ya existe y en ese sentido nosotros somos claros somos conscientes de las dificultades que tiene hoy la economía del país que tienen los empleadores, la situación que tienen los trabajadores que es una situación realmente grave desde el punto de vista económico, pero en ese sentido yo creo que habría que mirar es cuál es la salida si la salida es pensar en archivar el proyecto o votarlo negativo, o si la salida es definir en el mismo la temporalidad el momento en que entra en vigencia para que no se hunda esta iniciativa que nos parece a nosotros que es muy importante y es un sencillo acto de justicia con los trabajadores en

momentos en que la economía no marcha, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Buenas opciones, doctor Cala muy bien, tiene la palabra el doctor Mauricio Toro, para un comentario para darle la intervención de cierre al doctor Jorge Gómez, doctor Mauricio Toro, de la ciudad de Bogotá, partido verde, tiene usted la palabra para un comentario como lo escribe en el chat.

**Honorable Representante Mauricio Toro Orjuela:**

Gracias Presidente un saludo a todos mis compañeros, no es corto y es que la argumentación queda el representante Fabián yo la puedo asimilar a la discusión que tuvimos hace unos días del proyecto de ventana pensional que decidimos aprobar en la comisión y es que ya hoy hay un reconocimiento jurisprudencial de esos derechos que tienen estos trabajadores de reclamar cuando lo requieren aquí lo que está buscando el proyecto es simplemente descongestionar los juzgados y reconocer ese derecho es el mismo argumento y en la misma situación en dos contextos completamente distintos un trabajador que hoy tenga que recurrir a un juzgado para demostrar que no se le incrementó, o que se le redujo el salario digámoslo de esa manera tiene que ir a un juez laboral y es, entonces le da la razón, lo mismo que pasaba en lo pensional, yo quería hacer la aclaración que aquí más que se cree una obligación es simplemente el reconocimiento de un derecho que ya está establecido tal como fue el caso anterior de esta discusión de ventana pensional, como para dar un poco de cierre y guía a la discusión y a las cuentas que ha venido teniendo el representante Fabián Díaz frente a esto, yo soy un defensor a ultranza de las micro y pequeñas y medianas empresas que generan empleo en el país y también de los derechos laborales que ambos mecanismos pueden crecer de manera justa y con equidad y esto es simplemente reconocer vía ley un derecho que tienen, era simplemente esa argumentación, gracias.

**El Presidente:**

Doctor Toro terminó, perfecto doctor Toro, entonces tiene la palabra el doctor Jorge Gómez.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Gracias Presidente, corto y puntual para quienes reclaman que si hay estudios que digan cuánto es el mínimo con lo que vive una familia en Colombia les digo que esos estudios ya existen y no son propiamente de la oposición uno desde el DANE que fija una canasta básica familiar y otro del observatorio de la Universidad del Rosario y ambos coinciden en el ingreso mínimo para

satisfacer las necesidades básicas de una familia promedio colombiana de 3.6 personas, es de dos salarios mínimos legales vigentes, o sea el salario mínimo es insuficiente para que el padre cabeza de familia sostenga la mamá al hijo y medio que le toca sostener en el promedio nacional, lo segundo es que el empleo no se pierde porque aumenten los salarios eso en el mundo no sucede, eso en el mundo no sucede el empleo se pierden porque no hay quién compre, esa es la principal causa por la que se pierden los puestos de trabajo y lo que estamos discutiendo aquí nos íbamos a subir salarios si nos íbamos a mantener los salarios, o sea no estamos hablando de un alza general de sueldos y salarios ni un alza general del salario mínimo de eso no estamos hablando no confundamos una cosa con otra, porque es que si no se aumentan todos los salarios con el base del índice de precios al consumidor con el IPC lo que sucede es que los estamos bajando, esa es la realidad, entonces la discusión aquí es vamos a mantener la situación de hoy donde pueden rebajar el salario del trabajador y lo sometan a que tengan que ir a demandar a un juzgado, alegar que no le subieron con el IPC, y entonces que le rebajaron el salario y a congestionar los juzgados o a que echen al trabajador porque finalmente hay patronos que son así alguien reclama un derecho y lo he echan y así le tienen que pagar y no le pagan la indemnización, y después que demande y congestione más los juzgados o vamos a establecer una cosa elemental es que los salarios no se pueden rebajar punto, eso es toda la discusión, entonces que nadie se queje después si no se aprueba el proyecto de que en algún medio o en alguna parte o alguno de nosotros opine que lo que hoy se decidió es que la Comisión Séptima en su mayoría está de acuerdo con que los salarios se rebajen porque esa es finalmente la discusión, entonces señor Presidente proceda y decidamos que finalmente es la decisión de la mayoría la que adopta o deja de adoptar proyectos de ley yo creo que este proyecto de ley es tan suave y tan sencillo cómo reconocer una cosa que la vida reconoce, no estamos hablando, repito, de alza general de sueldos y salarios estamos hablando solamente de medio mantener el poder adquisitivo de un salario que ya de por sí es insuficiente.

**El Presidente:**

Perfecto doctor Gómez, a veces entre lo simple terminamos en cosas complejas mire la noche la discusión del tamizaje de cáncer de mama, algo que parecía que iba a ser sencillo, terminamos en una discusión como de 3 horas, entonces si ningún miembro de la Comisión va a intervenir, sigue la discusión de la ponencia de la proposición con que termina el informe de ponencia, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, doctor Benedetti bienvenido y tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Benedetti Martelo Jorge Enrique:**

Una pregunta muy breve, ¿Cómo considera el ponente que de pronto este proyecto podría aplicarse para con los altos salarios? Por ejemplo, si estos altos salarios, de 20.000.000 de pesos, para un alto directivo de una determinada empresa se mantiene, esta ley obligaría a que en el año siguiente ese salario también tenga que subir de acuerdo a las alzas correspondientes.

**El Presidente:**

Doctor Fabián Díaz, para que le conteste y poder cerrar y poner en consideración la proposición con que termina la ponencia.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, Representante Benedetti, es que estamos hablando en el derecho a la igualdad así la persona que gane 20, 30 millones tiene derecho a que su salario no pierda y sus ingresos no pierdan su valor adquisitivo, esto es un derecho de todos así como se ha contemplado en diferentes países donde se aplica es una regla sencilla y básica que en nuestro país está vigente o sea en nuestro país una persona gané 50, 100 millones de pesos tiene establecido que el año inmediatamente anterior pese al valor del salario el cual ya está contemplado pierde el valor adquisitivo independientemente del valor es un derecho a la igualdad así como una persona interpone acciones legales por \$1.000.000 actualmente se desarrollan legales en los tribunales el número de personas que gana 5,6 millones de pesos no interpone y es igual porque estamos hablando de la pérdida del valor adquisitivo, y ese es el sentido y muy bien lo dijo el doctor Mauricio Toro y es que esto lo que básicamente buscamos es descongestionar los juzgados los cuales hoy en día vemos cómo las diferentes personas los empleados interponen acciones legales en relación al incremento del IPC, y muchos hemos hablado me han escrito varios representantes y podemos establecer una fecha en relación a la entrada en vigencia del proyecto de ley y qué es lo complicado en esa propuesta que nos dan y es que si nosotros ponemos entrada en vigencia de 1,2 años las personas del siguiente año se verían perjudicados, porque entonces ya no podían interponer las acciones legales porque ya estaría esa ley que dice que hasta dentro de dos años y estaríamos vulnerando el derecho de esas personas en relación a poder interponer las acciones legales que les favorecen en relación al incremento de su salario por la pérdida del valor adquisitivo que tuvieron al no incrementar el mínimo, que es el IPC, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Muy concreta su respuesta doctor Fabián, me están pidiendo por el chat el uso de la

palabra, terminaríamos en una nueva ronda de intervenciones, no me gusta ponerles el término a sus intervenciones señores representantes, pero va tocar para poder agilizar la discusión y el debate me ha pedido la palabra doctor Juan Carlos Reinales, tiene el uso de la palabra por máximo dos minutos por favor Representante Reinales.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Muchas gracias Presidente, realmente lo que iba a plantear ya quedó resuelto como una respuesta del doctor Fabián Díaz, muchas gracias Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias por el tiempo, tiene la palabra doctor Juan Diego.

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría:**

Gracias Presidente, para invitar a todos los compañeros a votar positiva la ponencia yo creo que es un buen proyecto creo que se viene a desarrollando en todas las empresas a la generalidad de los trabajadores les incrementan los salarios independiente de que si le llaman o no gana el salario mínimo y aquí lo que estamos buscando simplemente es que tengan el sustento legal, ratificarle si lo de las sentencias de la corte la sentencia de constitucionalidad esa dice que son mínimo o sino la gente no tendría que mandar, pero creo que ese artículo subsanaría muchas dificultades va en beneficio de los colombianos muchas de las empresas lo están pagando y creo que sí es conveniente apoyar la ponencia de forma positiva gracias Presidente.

**El Presidente:**

El partido liberal en la defensa de los trabajadores, muy bien doctor Echavarría, tiene la palabra el doctor Mauricio Toro y ya cerramos la discusión y vamos a votar la proposición, doctor Mauricio Toro.

**Honorable Representante Mauricio Andrés Toro:**

Gracias Presidente, ya quedó saldada la inquietud que tenía, no voy a decir nada, gracias.

**El Presidente:**

Muchas gracias, doctor Jhon Arley Murillo tiene el uso de la palabra por dos minutos, a ver si avanzamos en la discusión de este proyecto, doctor Murillo tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:**

Es para pedirle e insistirle a los ponentes, en una petición de lo más respetuosa posible, y es que revisen la posibilidad de hacer un aplazamiento de este proyecto de ley, yo mientras estábamos aquí, me

di a la tarea de llamar a un par de amigos que tienen pequeños negocios, a unos que tienen negocios de comida de mar en el centro de Bogotá, a unos que tienen una cadena de barberías y les comentaban ustedes qué opinan al respecto, es complejo hoy, porque hoy efectivamente estamos pensando cómo recortar personal y cómo sentarnos con los compañeros a revisar precisamente los aumentos, no porque no queramos hacerlo, sino porque la realidad de hoy nos tiene de verdad muy golpeados, y yo insisto, claro que reconocemos el derecho del trabajador, pero es que los aumentos no se dan solos, los aumentos se dan en la medida que, como decía Gómez, el trabajador tenga recursos tenga quien compre y sabemos que en este momento la realidad económica es incierta yo lo que pido es, hombre apoyemos esta iniciativa, pero no creo que sea el momento y con todo el respeto pedirle antes de la votación a Fabián y a los compañeros que revisen por favor la posibilidad de aplazar la y quedemos la discusión en un momento que tengamos más certidumbre de cuál va a ser la realidad económica del país después de esta crisis económica generada por el Covid-19, era solamente eso Presidente, muchas gracias.

**El Presidente:**

Doctor Fabián Díaz, un minuto para que le contesté nuevamente al doctor Murillo y procedemos a la votación.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, muy corto y contestarle al Representante Jhon Arley, en el sentido de que no podemos aplazar una iniciativa en ese sentido porque es que la iniciativa ya está o sea lo que nosotros estamos planteando no es algo nuevo, es algo que se da diariamente en los diferentes juzgados laborales, en donde se les otorga constantemente estos derechos a los empleados los cuales no se les incrementa el IPC, actualmente muchas empresas ya lo establecen precisamente porque ya tuvieron el antecedente que un empleado o un mismo sindicato que no habían establecido un acuerdo sindical en relación a simplemente del salario de las personas ya interpusieron estas acciones y ya hoy en día los mismos empleados son conscientes y año a año hacen el incremento esté o no esté la ley, porque es algo que se da y se va a seguir dando lo que nosotros buscamos es reglamentarlo estemos o no en pandemia siempre se van a seguir desarrollando estas acciones y lo que buscamos es precisamente descongestionar esos juzgados los cuales se ven abocados a estas demandas laborales que interponen los diferentes empleados que se ven vulnerados en su poder adquisitivo y que siempre las ganan porque es un derecho de los trabajadores a no perder su valor adquisitivo y si están desempeñando un trabajo que el año inmediatamente anterior era el mismo el

salario sigue siendo igual y el IPC se incrementó un doce punto uno un 1,2 o el valor que sea se tiene que remendar año a año para que no pierda ese valor adquisitivo eso lo que hacemos es permitir en las personas conservar sus salarios conservar sus familias, conservar su dignidad en relación al desarrollo de su trabajo, entonces en ese sentido representante Jhon Arley por más que nosotros, que vamos a pasar este proyecto es una realidad que hoy ya se vive o sea usted si quiere pedir esto presente una iniciativa de ley en el sentido de negarle a las personas derecho a solicitar no perder su poder adquisitivo, ese sería el sentido Representante Jhon Arley si usted quiere que esto se aplase, que no se dé, porque actualmente ya se da, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien doctor Fabián, me han pedido por el chat el uso de la palabra el doctor Reinales, me pidió la palabra y está pidiendo una réplica, yo creo que ya como réplica, esta como muy tarde, tiene la palabra doctor Reinales por 2 minutos para que haga su comentario, y también me ha pedido la palabra el otro ponente de la iniciativa el doctor Jairo Cristo, doctor Reinales, partido Liberal, departamento de Risaralda.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Gracias Presidente, es lo siguiente con el mayor respeto por eso dijo réplica porque me dirijo específicamente al Representante Gómez; me parece que esa forma de estar advirtiendo acerca de las posiciones contrarias que se toma en la democracia con los votos en la comisión, sobre una u otra iniciativa, de alguien me parece que no procede, me parece que no es la forma de amedrentar a quien no esté de acuerdo con los que algunos piensan con colocarlos en la picota pública de las redes sociales si ese va hacer el estilo que vamos a adoptar pues entonces empezamos muy mal aquí es convenciendo con argumentos, convenciendo con razones convenciendo con ideas, pero no con amenazas de sacar la gente que no está de acuerdo con quien plantea una idea yo lo votaré positivo, pero no porque usted doctor Gómez me advierta que si voto contrario me boletean en las redes sociales lo voto porque así lo dispuse desde que leí el proyecto cuando leí la ponencia ahí lo dispuse yo esa va a ser mi inclinación positiva hacia la ponencia de hecho pase una proposición para el articulado, o haré por convicción no por una cosa distinta, muchas gracias Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien doctor Reinales, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jairo Cristo el otro ponente de esta iniciativa, doctor Jairo Cristo,

departamento del Norte de Santander, partido Cambio Radical, tiene usted la palabra.

**Honorable Representante Jairo Humberto Cristo:**

Compañeros, yo creo que esta iniciativa es una iniciativa muy social, como lo ha establecido Fabián, hemos hecho muchas intervenciones, se ha establecido que los trabajadores... Entonces considero lo siguiente en este momento que está viviendo no solamente el país sino el mundo, tendremos que registrar temas no estábamos hablando por el interno con el autor del proyecto y coordinador ponente Fabián...

**El Presidente:**

Problemas técnicos del doctor Jairo Cristo, doctor Ómar de Jesús Restrepo dos minutos para concluir, para poner en consideración la proposición.

**Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo:**

Para que desempantanemos el proyecto le proponemos al ponente que la ley sea desde el 2020, pero sin perjuicio de las acciones legales que puedan interponer los trabajadores en busca de sus derechos durante ese mismo tiempo, del 2022.

**El Presidente:**

Eso es cuando estemos en el articulado de la ponencia y podemos y avanzar en el contenido del articulado ¿Les parece? doctor Fabián tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, hablando con el Representante Ómar de Jesús Restrepo, con el fin de buscar un punto medio cediendo de igual forma a las propuestas que han manifestado, el Representante sugiere esto, y me parece como coordinador ponente adecuado en el siguiente sentido y la propuesta es que la entrada en vigencia del Proyecto de ley sería el 2022,, pero sin perjuicio de las acciones legales que busque nuestros derechos en relación a la jurisprudencia ordinaria, es decir, actualmente las personas pueden desarrollarse estas acciones mi temor era que si de pronto poníamos en vigencia esta iniciativa de ley de pronto para el 2022 o para establecer un año en concreto se perdiera ese derecho a las personas, pero esa redacción que el Representante Ómar hace me parece que es viable en el sentido de que podríamos nosotros postergar la vigencia, pero dejando claridades que las personas que a bien desarrollan las acciones legales año tras año al verse vulnerado su salario puedan seguir interponiendo estas acciones sin ningún perjuicio porque si nosotros ponemos independientemente derecho porque ya estaría establecido, pusimos en consideración lo que el representante ÓMAR propone en el caso de pronto algunos representantes

tengan pensado votar de forma negativa, esa sería una opción en el caso en que podamos establecer una vigencia posterior para la entrada en vigencia de la ley, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Muchas Gracias Representante Fabián, pero eso ya lo miraremos en el transcurso del articulado, primero lo primero es pasar al siguiente paso de la discusión que es la aprobación de la ponencia, sigue en discusión la proposición con la que termina el informe de ponencia, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Secretario anuncie el sentido del voto y llame a lista a los congresistas.

**El Secretario:**

Sí Presidente, proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 029 de 2019 Cámara, votando si se aprueba la proposición con que termina, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
 Arias Falla Jénifer Kristín  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cala Suárez Jairo Reinaldo  
 Correa López José Luis  
 Correal Herrera Henry Fernando  
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni  
 Cristo Correa Jairo Humberto  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Gómez Gallego Jorge Alberto  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Faber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Sánchez Leal Ángela Patricia  
 Soto de Gómez María Cristina  
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el Sí votaron**

Carlos Eduardo Acosta Lozano  
 Jénifer Kristín Arias Falla  
 Jorge Enrique Benedetti Martelo  
 Jairo Reinaldo Cala Suárez  
 José Luis Correa López  
 Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache  
 Jairo Humberto Cristo Correa  
 Fabián Díaz Plata  
 Juan Diego Echavarría Sánchez  
 Jorge Alberto Gómez Gallego  
 Norma Hurtado Sánchez  
 Faber Alberto Muñoz Cerón  
 John Arley Murillo Benítez  
 Juan Carlos Reinales Agudelo  
 Ómar de Jesús Restrepo Correa  
 María Cristina Soto de Gómez  
 Mauricio Andrés Toro Orjuela  
 para un total de (18) votos por el Sí.

**Por el No votaron**

**Cero (0) votos.**

Presidente la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 029 ha sido aprobada por 18 votos, que son suficientes y necesarios para aprobar esta proposición con que termina la ponencia, ha sido aprobada la proposición.

**El Presidente:**

¿Entonces señor Secretario esta iniciativa cuántos artículos tiene y si hay algún artículo que no tenga proposición aparte de la vigencia?

**El Secretario:**

Presidente el Proyecto de ley el 029 de 2019 tiene tres artículos, incluyendo la vigencia, hay dos proposiciones Presidente al artículo número 2 y solo tiene el proyecto de ley tres proposiciones.

**El Presidente:**

Sí señor Secretario, vamos entonces a poner en consideración el artículo 1° que no tiene proposiciones tal y como viene en el informe de ponencia, va el artículo primero tal y como viene en la proposición con que termina el informe de ponencia donde incluye una modificación en el pliego de modificaciones ¿Es así señor Secretario?

**El Secretario:**

Sí, vamos a poner en discusión Presidente, en su orden, el artículo primero del Proyecto de ley 029 del 2019.

**El Presidente:**

Secretario, es que lo que usted leyó, la proposición con que termina el informe de ponencia dice, que la ponencia viene con una proposición sustitutiva, donde se incorpora el pliego de modificaciones, está incorporado en la ponencia, entonces vamos a poner en consideración el artículo 1° tal como viene en el pliego de modificaciones.

**El Secretario:**

En la carpeta que tengo aquí en secretaría, tengo la proposición y el articulado y el título, aquí en la carpeta no me aparece ningún documento de modificación, se supone que esta es la ponencia, perdón un momento.

**El Presidente:**

Usted leyó y mencionó que viene una proposición sustitutiva donde se incorpora un pliego de modificaciones al articulado del proyecto.

**El Secretario:**

El doctor Fabián Díaz Plata y el doctor Jairo Humberto Cristo presentan esta proposición y este articulado que es las modificaciones ya, lo que acabamos de leer en la proposición es ya según mi criterio es lo que veo aquí en la carpeta es que lo que está aquí es el pliego de modificaciones, lo que estamos aprobando, sí Presidente para que me entienda y el doctor Fabián Díaz, aquí en ninguna parte dice, pero se supone que este es el pliego de modificaciones, entonces estamos haciendo bien la tarea, que fue lo que se publicó en la *gaceta*.

**El Presidente:**

No, por eso señor Secretario. Sí no es que como el texto de la ponencia no es exactamente igual al texto original radicado, entonces por eso es que hay que hacer la salvedad, listo señor Secretario, entonces se pone en consideración de la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el artículo primero tal y como viene en el informe de ponencia, se abre la discusión señores congresistas, se anuncia que se va a cerrar, se cierra, señor Secretario anuncie sentido del voto y llame a lista a los congresistas.

**El Secretario:**

Sí Presidente para aprobar el artículo primero del Proyecto de ley 029 2019 tal y como viene en la ponencia.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el Sí, votaron**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

John Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de dieciocho (18) votos por el Sí.

**Por el No votaron****Cero (0) votos**

Presidente la secretaría le certifica que ha sido aprobado el artículo primero del Proyecto de ley 029 del 2019 aprobado el artículo primero por 18 votos.

**El Presidente:**

Secretario antes de cerrar el registro y la votación es para que nos certifique la identidad del gafufo aquí hubo una voz, pero no supimos quién es para que por favor se identifique.

**El Secretario:**

Dentro de la competencia que da la secretaria es la vos del doctor Cristo y yo lo puedo certificar ya al doctor Cristo muy buena aclaración Presidente, doctor Cristo era que tenía para que quede en la grabación.

**El Presidente:**

Ya con la certificación de la secretaría, señor Secretario cierre registro y anuncie el resultado de la votación.

**El Secretario:**

Presidente el artículo 1° del Proyecto de ley 029 de 2019 ha sido aprobado por 18 honorable representantes suficientes para aprobar este artículo 1°.

**El Presidente:**

Perfecto señor Secretario ahora léame la proposición que se presentó al artículo segundo para preguntarle a los ponentes si esta proposición está avalada o no, perdón léame las dos proposiciones y miramos cómo las ponemos en discusión.

**El Secretario:**

Proposición al Proyecto de ley 029 de 2019, en el sentido de modificar el artículo 2°, el cual quedará así, Artículo 2°. Los salarios pagados en el territorio nacional en el sector privado superiores al salario mínimo legal mensual vigente deberán ser ajustados anualmente en una proporción que no podrá ser inferior al índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior parágrafo bajo ninguna circunstancia el mecanismo de actualización desplazará los mecanismos de concertación decreto del salario mínimo legal mensual vigente y podrán sustituir las convenciones colectivas cuando las mismas hayan regulado lo referente a aumentos salariales. La firma el doctor Juan Diego Echavarría; la secretaría tiene una duda que ojalá el doctor Juan Diego Echavarría me la sustente porque me han llegado dos proposiciones al mismo artículo y me refirió está proposición, otra vez me la ratificó últimamente, había llegado otra, entonces yo pienso que está es la que él quiere que esté para modificar el artículo segundo.

**El Presidente:**

Perfecto ya le damos la palabra al doctor Echavarría léame la otra proposición señor Secretario.

**El Secretario:**

Proposición al Proyecto de ley 029 de 2019, modificar el artículo el segundo el cual quedará así artículo segundo los salarios pagados en el territorio nacional sector privado superiores al salario mínimo y hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes deberán ser ajustados anualmente en una proporción que no podrá ser inferior al índice de precios al consumidor año corrido; la firma el doctor Juan Carlos Reinales Agudelo.

**El Presidente:**

Listo señor Secretario, doctor Juan Diego Echavarría, el doctor Reinales y para que los

ponentes nos digan si esas proposiciones son avaladas o no, señor Representante por el departamento de Antioquia, del partido Liberal, Juan Diego Echavarría.

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría:**

Gracias Presidente, la corrección es simple y no le modifica la intención al artículo a qué va orientada que cuando se dice lo del incremento del salario como viene en la ponencia se establece que es simplemente el salario mínimo, el salario mínimo de que, o sea a cuál salario mínimo se refiere entonces nosotros lo que estamos haciendo es incluyendo salario mínimo legal mensual vigente que es el término idóneo y adecuado que se debe utilizar y en la última parte del artículo se dice, como lo traían ellos de año corrido, pero no y pues ni es con el año inmediatamente anterior, entonces eso es lo que estamos aclarando, entonces vuelvo y repito simplemente cambiar salario mínimo por ponerle salario mínimo legal mensual vigente y cambiarle año corrido por el IPC del año inmediatamente anterior, son correcciones más de redacción que mantienen el espíritu del artículo.

**El Presidente:**

Doctor Juan Carlos Reinales, partido Liberal, departamento de Risaralda, para que nos exponga su proposición.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Sí muchas gracias Presidente, va en este sentido yo creo al Representante Benedetti cuando estábamos en la ponencia hizo una pregunta interesante, justamente esta proposición creo que responde esa inquietud y es que a mi modo de ver es acotar los salarios altos porque el sector privado existe y mucho cuánto creen que se ganan los directores de las cajas de compensación familiar, por los directores de Asocajas o los de Asofondos, es decir, y creo que allí se debe hacer una curva de equidad así cómo se hace en el sector público una, dos de esa manera también somos digamos que un poco consecuentes con el sector privado en dos sentidos primero de seguir respetando su discrecionalidad que definitivamente y es mi sentir por supuesto no queda claro que haya jurisprudencia en el sentido de que ellos estén obligados a incrementar los salarios seguir respetando esa discrecionalidad de ese sector, y segundo no colocarles un lastre muy fuerte a un sector empresarial que hoy se encuentra en circunstancias difíciles y que apenas intenta su recuperación en ese sentido estaríamos nosotros proyecto equitativo de los salarios aunque hay clases menos favorecidas perdón la redundancia, de hecho Presidente y quiero recordar algo todos los proyectos de ley que tiene que ver con incrementos

o con beneficios generalmente los acotamos a los salarios más bajos con qué objetivo que son las clases más vulnerables menos favorecidas y además nos dará una mayor cobertura esa sería la justificación de mi proposición, muchas gracias Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien doctor Reinales, me dice el doctor Toro señor Secretario que él también había radicado una proposición, la quiere dejar como constancia, pero es bueno de que la secretaría certifique si está la proposición la leamos y la dejamos como constancia como dice el doctor Toro, pero sí es bueno que se nos pasen esos detalles, señor Secretario por favor certifíqueme esta situación.

**El Secretario:**

Presidente vuélvame a preguntar, es que no le entendí.

**El Presidente:**

El doctor Toro radicó una proposición, entonces me certifique si ya está la proposición en la secretaría para dejar como constancia, pero requiere darle lectura a la proposición, entonces señor Secretario certifíqueme si hay una proposición del doctor Toro para el artículo segundo.

**El Secretario:**

Sí Presidente.

**El Presidente:**

Leámosla.

**El Secretario:**

**Proposición,** modifíquese el artículo segundo del Proyecto de ley 029 del 2019 Cámara de la siguiente manera, Artículo 2°. Los salarios pagados en el territorio nacional en el sector privado superiores al salario mínimo mensual vigente y hasta 5 salarios mínimos mensuales vigentes deberán ser ajustados anualmente en una proporción que no podrá ser inferior al índice de precios al consumidor año corrido.

Parágrafo. Bajo ninguna circunstancia el mecanismo de actualización desplazará los mecanismos de concertación y decreto del salario mínimo ni podrá sustituir las convenciones colectivas cuando las mismas hayan regulado lo referente a aumentos salariales, la firma el doctor Mauricio Toro Orjuela, Presidente la secretaría le certifica en este momento que esta fue la primera proposición que llegó, porque estaba traspapelada aquí en el escritorio de secretaría para su información.

**El Presidente:**

Para que quede como constancia y darle la explicación debida al doctor Mauricio Toro, doctor

Cristancho ya le doy la palabra, me parece doctor Toro, que es pertinente la redacción como se está presentando la proposición, entonces si quiere sustentarla y los señores ponentes la avalen o la dejamos como constancia, usted decide doctor Toro.

**Honorable Representante Mauricio Andrés Toro:**

Gracias Presidente, no, la dejo como constancia después de todas las argumentaciones que tuvimos de varios de ellos, yo creo lo mejor es dejarla como constancia.

**El Presidente:**

Señor Secretario esta proposición queda como constancia, dicho por su autor el doctor Mauricio Toro, tiene la palabra doctor Jairo Cristancho, doctor Fabián usted como es el coordinador ponente usted hace el cierre, porque o si no nos ponemos a contestar uno por uno y no avanzamos y miren lo avanzado de la hora.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Presidente mi intervención es muy pequeña y muy concreta ante la intervención del doctor Benedetti de que sea una obligación dice Fabián, que es adquirida, a que se le aumente el IPC a todos los salarios está generando un gravamen de disminuir del 15% al 20% mayor de 20.000.000 de ingreso el 20%, entonces estamos como en contravía porque le estamos diciendo a los empresarios por este lado disminuya a los salarios altos, pero por otro lado, no es coherente yo estoy de acuerdo de que se necesitan unos ingresos mínimos en las clases más necesitadas de este país que son el 80%, que son hasta dos salarios mínimos legales vigentes para que puedan llevar una canasta familiar más o menos decente en el tema educación y tema salud en eso estamos de acuerdo, la proposición del doctor Reinales, no sé si la dejó como constancia o no, yo estoy de acuerdo completamente con el doctor Reinales, pero listo aprobémoslo, pero en este momento de crisis y vamos a aprobar este proyecto que únicamente sea hasta dos salarios mínimos legales vigentes como él lo manifiesta me parece que es prudente en aras de que por un lado estamos grabando los altos salarios, pero por otro lado qué mensaje estamos mandando si estamos diciendo no tiene que ser obligatorio aumentar el IPC, considero que no sería coherente, entonces no sé si el doctor Reinales la dejó de constancia o la vamos a votar me gustaría que la sometiera a votación doctor Reinales, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Todavía no hemos visto la posibilidad de dejarla como constancia, porque no se han pronunciado

los ponentes del proyecto doctor Cristancho, me ha pedido el uso de la palabra el doctor Jorge Gómez, doctor Gómez tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Gracias señor Presidente. No, es para expresar que la proposición que hace el doctor Echavarría tiene todo el sentido del mundo y creo que no debe tener ningún inconveniente en que la aprobemos, sobre la proposición que hace el doctor Reinales yo le quiero expresar al doctor Reinales que ni siquiera Carrasquilla en la reforma tributaria se atrevió a bajar de 5 salarios mínimos de cinco para abajo la rete fuente o sea el salario dos salarios mínimos son un salario muy bajito lo dijimos al principio cuando alguien, pregunto si había algún estudio que dijera cuál era la canasta básica familiar para una familia de 3.6 integrantes son dos salarios mínimos la canasta básica, entonces yo creo que cuando se limita a dos salarios mínimos se está destruyendo por ejemplo a todos los profesionales, los profesionales generalmente se ganan más de dos salarios mínimos, entonces a los profesionales a la inmensa masa de profesionales que son capa media baja los vamos a condenar a que cada año le pueden rebajar el salario, yo creo que en eso se podría graduar, pero es que dos salarios mínimos sí es muy bajito yo creo que si lo consideran pertinente consideren más bien la proposición que tenía el doctor Toro la del doctor Toro dijéramos yo no estoy de acuerdo con ella, yo estoy de acuerdo en que el derecho a la igualdad fuera para todos, pero me transaría hasta la del doctor Toro de 5 salarios mínimos pienso yo que podría ser una fórmula transaccional, pero mire le repito estamos condenando a la gran masa de profesionales a que se le rebaje el salario cada año y que tengan que acudir a los estrados judiciales yo insisto debiera ser para todos, porque realmente mientras más alto es su ingreso tan bien más altos son sus gastos no es lo mismo el nivel de vida que lleva un ejecutivo que tiene que tener una serie de representaciones sociales que el de un trabajador del salario mínimo o sea hay unas necesidades sociales que a veces son salarios estrambóticos, usted está hablando de los directores de las cajas de compensación familiar hable de los directores de medios de comunicación cuánto se ganan los directores de caracol, RCN, Blu Radio etcétera eso estamos hablando de salarios que para nosotros son exóticos estrambóticos y nos mantienen crucificados porque nosotros ganamos lo que ganamos, pero yo pienso que es demasiado pobre esta propuesta del doctor Reinales, le sugiero que trate de conciliar con los ponentes para que podamos hacer una sola votación una cosa en una escala menos insignificante para decir una palabra que no merece ya que aquí hay como una especie de sensibilidad y se delican por todo lo que uno

dice, a mirar a ver cómo le buscamos un punto que realmente no sea tan insignificante, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Listo doctor, hay veces no es lo que se dice sino la forma como se dice, está pidiendo la palabra el doctor Reinales, y ya le doy la palabra al coordinador ponente para ver si llegamos a algún acuerdo o ponemos a consideración las proposiciones, doctor Fabián tiene usted el uso de la palabra, y ahorita les contesta para saber si se avalan o no se avalan las proposiciones, doctor Reinales tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Gracias Presidente, digamos es un poco en respuesta a lo planteado por el Representante Gómez, de acuerdo con él en parte de su intervención en que estamos de acuerdo en que efectivamente los salarios en los privados también son muy altos completamente de acuerdo y no solamente los que mencioné yo y los que mencionó usted esos son solamente algunos ejemplos, pero de ahí para allá los que quiera y en ese entendido justamente es que va a planteada mi proposición de ser equitativos y de ampliar esta posibilidad a los salarios menos favorecidos de esa manera el impacto en el sector privado no será tan grande para esos salarios tan altos, a esos es que me refiero 1 y 2 si ya por lo menos coincidimos en que hay que acotar, colocar un límite superior e inferior ya está, si ya lo aceptamos yo sugeriría Presidente con la venia obviamente del autor y de los ponentes a mí no me gusta esto, siempre me he opuesto, pero no sé si sea la fórmula para salir de esto en este momento, y es una subcomisión que analice cuál es la cifra prudente, la cifra más equidistante la cifra más equilibrada entre dos y cinco tres o cuatro, pero creo que estamos coincidiendo ya en que es necesario hacer una acotación superior y por último Presidente quiero decir algo, no es que los demás salarios los que no queden incluidos aquí sean sometidos a que se les va a bajar el salario no señor, eso no es así, para nada, simplemente los que no queden en este rango no será de obligatorio cumplimiento el incremento del IPC es discrecional del empleador, pero en ningún momento estamos diciendo que se le baja, esa precisión Presidente y muchas gracias.

**El Presidente:**

Doctor Gómez un minuto para el uso legal...

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Es que el doctor Reinales dice, que le pongamos un techo, yo no estoy de acuerdo, yo accedería a una

negociación yo no estoy de acuerdo, yo creo que el derecho a la igualdad para los que ganan salarios exóticos, es más le quiero decir que los salarios exóticos tienen unos ingredientes que suben y bajan, tienen ingredientes como para participación en un porcentaje de las utilidades, participación en un porcentaje de las ventas, participación en un porcentaje... acciones a cambio de salarios ellos tienen distintas modalidades de salarios exóticos, entonces ahí el problema realmente está hasta 10 salarios mínimos de ahí en adelante sería indiferente la subida o la bajada del salario, yo le sugiero ninguna subcomisión si usted se pone de acuerdo con el doctor Toro y con el doctor Díaz Plata y le pide que la proposición es la del doctor Toro, yo creo que nos ahorraríamos tiempo y podríamos salir de esto rápido.

**El Presidente:**

Perfecto doctor Gómez, ya miramos su propuesta de subcomisión, doctor Mauricio Toro tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:**

Gracias Presidente, yo les explico, porque yo había puesto en esta proposición que fuera hasta 5 salarios, pero después la dejé como constancia fue porque en medio de la argumentación y de todo el diálogo que nutre el proyecto en el debate entendemos que los derechos son irrenunciables, o sea es como vuelvo al ejemplo del proyecto de ley de pensiones que nosotros hubiéramos dicho que entonces la ley solo aplicaría para pensiones de hasta 5 salarios y el resto pues no se podría cambiar por la vía del proyecto de ley sino que le tocaría acudir a los jueces en aras de lograr la igualdad debería dejarse para cualquier tipo de salarios entendiendo que quienes tiene unos salarios estrambóticos usualmente cuando se les hace el incremento no van por debajo y además a veces muchas veces ni reclaman pues porque con los salarios que tienen no lo hacen, es decir, esto casi no aplica yo quiero volver a insistir en una cosa esto aquí no es que le están aumentando el salario a nadie no es que está incrementando el salario a los trabajadores, de ninguna manera simplemente les está habilitando la posibilidad legal que ya tienen de reclamar cuando ese incremento resulta un detrimento, pero simplemente dejarlo por proyecto de ley, que eso quede claro, para evitar confusiones, una subcomisión sería retrasar el proyecto cuando no más tenemos una diferencia insisto en que no debería haber diferenciación porque esos derechos son irrenunciables en aras de avanzar podría proponer o dejarlo para que cuando pase a plenaria los ponentes puedan llegar a un acuerdo, y dejarla como constancias y ahí meter esa posibilidad de

restringir no un número de salarios que de pronto creería que hasta pueda hacerlo inconstitucional, pero no sé y si no pues de una vez aquí hay una propuesta si eso es un punto digamos de no ceder, acá hay una propuesta que sería hasta 5 salarios que podría ser mucho mejor que la de dos y es un punto medio, pero insisto en que lo mejor es dejarlo como está, pero como ustedes quieran la idea es que lo podamos crear, una subcomisión para una proposición que define algo tan pequeño como cuántos salarios no sería como justo, pero como decidan.

**El Presidente:**

Muy bien doctor Toro, doctor Faber Muñoz, departamento del Cauca, partido de la U, me está solicitando la palabra por el chat.

**Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:**

Gracias Presidente, le hace bien a usted pasar un ratito por la presidencia, se vuelve muy democrático, escuchar la propuesta del doctor Gómez y me parece que es bienvenida tener la posibilidad de una subcomisión que pueda dirimir estas cosas, así pareciera que fueran pequeñas, pero si uno trata de consultar a los demás por el proyecto me parece muy bien que se piense en una subcomisión, yo le sugerí al Presidente que tratáramos de llegar a ellos y a los demás miembros de la Comisión Séptima para seguir con el Orden del Día y dejar de acuerdo, y decidirlo en la próxima sesión.

**El Presidente:**

Doctor Faber, primero eso fue una mención que hizo el doctor Gómez, porque no se ha presentado ninguna proposición oficialmente en secretaría, el doctor Gómez está diciendo por el chat de que él no ha propuesto subcomisiones, que solamente hizo la mención para que se pusieran de acuerdo, me imagino que para segundo debate, está diciendo el doctor Gómez que Reinales es el que propuso la subcomisión, lo mismo me está diciendo la doctora Norma Hurtado que fue el doctor Reinales el que propuso la subcomisión de forma verbal, o sea no ha llegado una proposición oficialmente, doctor Fabián Díaz, coordinador ponente para que haga el cierre y anuncie a la Comisión si las dos proposiciones que estamos debatiendo tienen aval o no por ustedes doctor Fabián Díaz.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, en ese sentido quiero hacer la constancia, y es que la pérdida del valor adquisitivo no se mide en salarios, es decir, una empresa que tiene a bien la capacidad de realizar un pago de un salario de 20.000.000 de pesos tienen la capacidad de realizar el ajuste al IPC y es más los salarios que generalmente que son mayores que

son salarios grandes tienen en el desarrollo de la relación contractual mucha más gabelas que el IPC, es más tienen los incrementos mayores y también en relación a resultados se incrementa mucho más y esto en el sentido inconstitucional se debe en una iniciativa de ley a nosotros discriminar un derecho que actualmente lo tienen todos sin importar quien cuando el poder adquisitivo de una persona disminuye se está ganando \$5.000.000 está ganando \$10.000.000 está ganando 20, 30 millones de pesos y deja establecido el incremento del IPC, él puede entrar a interponer las acciones y le van a conceder el derecho es exactamente la argumentación del representante Mauricio Toro, que es exactamente lo que se está buscando y es que cuando nosotros aprobamos el proyecto de ley de las pensiones no discriminamos el monto de la pensión de igual forma es esto es un derecho adquirido que las personas tienen que con acciones legales las pueden desarrollar y obtener los beneficios, entonces yo creo que entrar a estipular un monto estaríamos nosotros violando el derecho a la igualdad de las personas y es que viene la presión el que tiene para el Whisky tiene para el hielo, Presidente para finalizar repito el que tiene para el Whisky tiene para el hielo si una empresa tiene la capacidad de poder contratar a un empleado por 20.000.000 de pesos tiene la capacidad de regular su salario al IPC, es lo mínimo para que no pierda su valor adquisitivo y este es un derecho que tenemos todos en relación a las relaciones contractuales que tengamos con el empleador de preservar el poder adquisitivo, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Perfecto, entonces doctor Fabián, en aras de ordenar el debate, la proposición del doctor Juan Diego Echavarría ¿Es avalada o no es avalada y lo mismo la proposición del doctor Reinales? para poder mirar cómo procedemos.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Sí Presidente, estamos dispuestos a avalar la proposición del Representante Juan Diego Echavarría en el sentido que mejora la redacción le pediría al representante Juan Carlos Reinales que evaluemos el derecho a la igualdad en relación a que la pérdida del valor adquisitivo no se mide en salarios y que de pronto podamos concertar eso y de pronto para darle celeridad al proyecto evaluemos esta proposición en plenaria de pronto en un debate más amplio ponerla a consideración.

**El Presidente:**

Perfecto, me escribe el doctor Cristo por el chat que también avala la proposición del doctor Juan Diego Echavarría, doctor Reinales, en aras de avanzar en el debate, se puede contemplar la

posibilidad de dejar su proposición como constancia y con el compromiso de que hagan una reunión con los ponentes y puedan mirar esa posibilidad de ajustar topes o montos hasta cuando se pueda mantener este derecho hay sí como el cuento, usted diría doctor Reinales.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Gracias Presidente, mire por supuesto que la idea es darle celeridad al proyecto y sacarlo adelante sin embargo, yo sí quisiera entonces algo Presidente y es que los ponentes se comprometan aquí mismo el doctor Gómez y el doctor Díaz a que efectivamente se hará esa reunión no subcomisión para no regresar aquí a la comisión me parece bien, pero que haya ese compromiso y que ellos efectivamente acepten por lo menos de hoy que es necesario hacer una acotación en el límite superior, el número es el que hay que discutir 3, 2, 4, 5 no lo sé hay que ponderarlo bien y por eso es importante generar un grupo de trabajo que lo analice bien, pero si ellos amablemente están dispuestos a aceptar que es necesario un límite superior y que se hará esa reunión de discusión en la ponencia al segundo debate en plenaria incluirlo no tengo ningún inconveniente de que la dejó como constancia, eso sí con ese compromiso, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Perfecto doctor Reinales, entonces queda la proposición como constancia, doctor Fabián Díaz para que quede certificado el compromiso de que esta proposición, tanto la proposición del doctor Reinales como la proposición del doctor Toro sean estudiadas para la construcción de la ponencia para segundo debate en plenaria de Cámara, doctor Fabián Díaz.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, yo no tendría ningún inconveniente representante que nos pudiéramos reunir y establecer en común acuerdo un tope siempre y cuando en la redacción de este artículo, que de pronto podríamos crear no se vean violentados los derechos de las personas que tal vez ganan más que el tope que nosotros establezcamos a poder interponer las acciones legales que actualmente tienen todo su derecho y de esa forma reestablecer la pérdida del valor adquisitivo en la cual se hayan visto inmersas en razón al incremento del IPC, dejando esa salvedad y podemos poner de acuerdo en una redacción que permita que no se les vulnere ese derecho que actualmente tienen, con mucho gusto podríamos entrar a reunirnos, y establecer un tope de común acuerdo y presentarlo a disposición de la plenaria cuando ya esté para segundo debate, gracias Presidente.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Presidente excúseme por favor, con su venia, me gustaría escuchar una posición similar del Representante Gómez.

**El Presidente:**

doctor Reinales, los ponentes de este proyecto es el doctor Fabián Díaz y el doctor Jairo Cristo, obviamente si él quiere participar como miembro de la comisión tiene todo su derecho como congresista, pero hoy el compromiso y los que van a quedar asignados como ponentes es el doctor Fabián Díaz y el doctor Jairo Cristo, listo doctor Reinales, bueno entonces sigue en discusión el artículo segundo con la proposición avalada, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, señor Secretario anuncie el sentido del voto y llame a lista a los congresistas.

**El Secretario:**

Sí Presidente, para aprobar el artículo segundo con la proposición radicada por el doctor Juan Diego Echavarría, que ha sido avalada por los ponentes, votando sí, se aprueba el artículo segundo con la proposición del doctor Echavarría, votando no, se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
 Arias Falla Jénifer Kristín  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cala Suárez Jairo Reinaldo  
 Correa López José Luis  
 Correal Herrera Henry Fernando  
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni  
 Cristo Correa Jairo Humberto  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Gómez Gallego Jorge Alberto  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Faber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Sánchez Leal Ángela Patricia  
 Soto de Gómez María Cristina  
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el Sí, votaron**

Carlos Eduardo Acosta Lozano  
 Jénifer Kristín Arias Falla  
 Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

John Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez, y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciocho (18) votos por el Sí.

**Por el No votaron**

**Cero (0) votos.**

Presidente el artículo 2° con la proposición del doctor Juan Diego Echavarría, ha sido aprobado por 18 honorable representantes.

**El Presidente:**

Muy bien señor Secretario, siguiente artículo del proyecto de ley.

**El Secretario:**

Presidente el siguiente artículo es la vigencia y tiene proposición.

**El Presidente:**

Lea la proposición.

**El Secretario:**

Acaba de llegar la siguiente proposición modificatoria, modifíquese el artículo 3° del Proyecto de ley 029 de 2019 Cámara el artículo quedará así, Artículo 3°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir del primero de enero del 2022, sin perjuicio de las acciones legales que en búsqueda del derecho al salario móvil se puedan interponer ante la jurisdicción ordinaria y deroga las normas que le sean contrarias; la firma el honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo, esta es la proposición que modifica la vigencia el artículo 3°.

**El Presidente:**

Doctor Ómar de Jesús ¿Quiere sustentar su proposición?

**Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo:**

Sí, es recogiendo algunos argumentos de los colegas, en el sentido de la coyuntura por la que

están atravesando algunos pequeños y medianos empresarios, aunque uno entiende que ahí unos están ganando más de lo que estaban ganando, más que todos los que producen servicios es como buscando un punto de equilibrio para desempantanar el proyecto y buscar que al mismo tiempo los trabajadores y empleados que crean que tienen la posibilidad de hacer uso de los recursos legales sin perjuicio y que comenzaría a regir a partir del primero de enero de 2022, esa es la intención de la proposición.

**El Presidente:**

Perfecto doctor Restrepo, coordinador ponente.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, en razón a lo discutido y entendiendo la preocupación de varios colegas por la coyuntura en la cual estamos y recordando que este derecho actualmente cualquier persona lo puede desarrollar encontramos un texto el cual nos permitiera a nosotros aplazar la vigencia para el año 2022 y a su vez mantener los derechos que actualmente tienen los colombianos de interceder acciones legales para poder adquirir a este derecho a recuperar la pérdida del valor adquisitivo en la cual se podían ver inmersos en relación al incremento del IPC, yo creo que es una proposición en la cual podríamos establecer ese punto medio en el año 2022 ya se entraría a regir como norma sin necesidad de que las personas tengan que acudir a los espacios judiciales para adquirir este derecho, en tal sentido quedaría avalada Presidente.

**El Presidente:**

Ya que el coordinador ponente avaló la proposición presentada por el doctor Ómar de Jesús Restrepo, sigue en discusión el artículo 3° con la proposición avalada, anuncio que se va a cerrar, se cierra, señor Secretario anuncie el sentido del voto y llame a lista a los congresistas.

**El Secretario:**

Sí Presidente para aprobar el artículo 3° con la proposición avalada del doctor Ómar Restrepo, votando sí, se aprueba el artículo 3° de la vigencia con la proposición del doctor Ómar Restrepo, votando no, no se aprueba

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el Sí, votaron**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

John Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de (18) votos por el Sí.

Por el No votaron

Cero (0) votos.

Presidente el artículo 3° de la vigencia ha sido aprobado con la proposición del doctor Ómar Restrepo, con la votación de 18 honorables representantes ha sido aprobado el artículo 3° de la vigencia con la modificación del doctor Ómar Restrepo.

**El Presidente:**

De ahora en adelante primero que me anuncie si ya hay decisión para cerrar el registro para que no pase lo de ahoritica con el doctor Cristo, vale doctor Orlando.

**El Secretario:**

Sí Presidente.

**El Presidente:**

Aprobado el artículo 3° de este proyecto de ley, señor Secretario vamos a poner en discusión el título y la pregunta, señor Secretario lea el título haga la pregunta para poner en consideración de la Corporación.

**El Secretario:**

Sí Presidente, para aprobación del título y la pregunta, título *“por medio de cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional”*, la pregunta es ¿Quieren los honorables representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara que este proyecto pase a segundo debate y sea ley de la República? votando sí, se aprueba el título y la pregunta, votando no, no se aprueba.

**El Presidente:**

Un momento Secretario, leído el título y echa la pregunta se pone en consideración de la Corporación, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra, señor Secretario anuncie el sentido del voto y llame a lista a los congresistas.

El Secretario Para aprobación del título y la pregunta, votando sí, se aprueba el título y la pregunta, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el Sí, votaron**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

John Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela

**Para un total de dieciocho (18) votos por el Sí.**

**Por el No votaron**

Cero (0) votos

Presidente la secretaría le certifica que ha sido aprobado el título y la pregunta con 18 votos.

**El Presidente:**

Señor Secretario la orden es decir que ya hay decisión para cerrar el registro, pero bien doctor Orlando, aprobado el título y la pregunta ha sido aprobado en primer debate este proyecto de ley, tiene la palabra el doctor Fabián Díaz, autor y coordinador ponente de esta iniciativa, doctor Fabián Díaz.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, y gracias a cada uno de los miembros de la Comisión, entiendo los diferentes argumentos que surgieron a razón de las circunstancias de la cual hoy estamos y en razón a ello seguimos y pudimos establecer una fecha en común acuerdo con todos, y a su vez un texto que nos permitiera no vulnerar este derecho al cual los trabajadores hoy en día tienen ese derecho y es en relación a la pérdida del valor adquisitivo durante estos dos años que debería transcurrir la vigencia de la iniciativa, ellos puedan seguir interponiendo las diferentes acciones legales para que le se ha negado ese derecho a que tienen derecho a su valor adquisitivo, agradecerles a cada uno de ustedes la representante el aporte, doctor Juan Carlos Reinales el compromiso está vigente para podernos reunir y establecer en el caso que sea pertinente un tope para la aplicación del mismo sin perjudicar el derecho

que tendrían aquellas personas que devenguen más de ese tope, a seguir interponiendo las acciones legales las cuales tienen hoy todo su derecho a interponer no siendo más, agradecer a cada uno de los representantes, esta es una iniciativa a favor de los trabajadores como Comisión Séptima le hacemos honor a esta comisión que vela por el derecho de cada uno de los trabajadores de nuestro país, gracias a todos.

**El Presidente:**

Perfecto doctor Fabián Díaz al doctor Cristo el otro ponente ha tenido problemas técnicos con las gafas, con el internet y por eso no nos ha podido participar en debida forma y se deja la constancia señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día de hoy el día propuesto por la oposición de acuerdo al estatuto de la oposición, señor Secretario siguiente proyecto en el Orden del Día.

**El Secretario:**

Sí Presidente, el siguiente **Proyecto de ley es el proyecto 019 del 2019 Cámara, por medio del cual se garantiza un salario mínimo justo**, autores: Honorable Representante David Ricardo Rasero Mallorca; radicado julio 23 del 2019; publicación Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* 664 del 2019; radicado en Comisión agosto 2 del 2019; ponentes para primer debate Jorge Alberto Gómez Gallego, coordinador ponente, Ángela Patricia Sánchez Leal; designados el 5 de agosto del 2019; ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 877 del 2019, último anuncio junio 9 del 2020; este es el proyecto de ley Presidente para discusión y aprobación en este momento, hay un impedimento Presidente, tengo un impedimento para este proyecto.

**El Presidente:**

Muy bien señor Secretario, ya leído el siguiente Proyecto de ley en el Orden del Día, vamos a empezar su discusión, entonces señor Secretario me dice que hay un impedimento, favor leerlo para ponerlo en consideración.

**El Secretario:**

**Impedimento al Proyecto de ley.**

**Asunto.** Manifestación de impedimento. De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 del 2018 Código de Ética, por su intermedio comedidamente me permito manifestar a la honorable plenaria mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de ley 019 del 2019 Cámara, *por medio del cual se garantiza un salario mínimo justo*, al considerar que pudiera hacer un conflicto de interés por las siguientes razones: Primero por ser propietario de una empresa que presta el servicio

de transporte de pasajeros y de carga, con una nómina de 40 empleados aproximadamente, entre los cuales cerca del 70% de nuestros empleados son de nivel asistencial y perciben un salario mínimo mensual, por tener familiares dentro del primer grado de consanguinidad y hasta el 4º grado de consanguinidad, dueño de diferentes empresas por más de 300 trabajadores vinculados, entre los cuales cerca del 70% de los trabajadores son del nivel asistencial y perciben un salario mínimo mensual; aceptado el impedimento de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º, del artículo 1º, de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la honorable comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto, la firma del doctor José Luis Correa López, la secretaria certifica que el doctor José Luis Correa no está en la plataforma.

**El Presidente:**

Se deja la constancia que el doctor José Luis se retira de la sesión y de la plataforma para poder absolver el impedimento, doctor Gómez ya le doy la palabra, doctor Cristancho tiene usted el uso de la palabra para una moción.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Una moción de procedimiento señor Presidente, es ante el impedimento del doctor Correa yo tengo entendido que él está en este momento con una incapacidad cierto, entonces no sé si esa incapacidad se hizo llegar al Congreso si está con una incapacidad se supone que no va a discutir el Proyecto de ley, es necesario votar el impedimento, o uno es para aprender todos acá o uno cuando tiene una incapacidad y ya se le ha entregado a la directiva del Congreso generalmente si uno quiere puede asistir y votar, no sé si es necesario votar el impedimento, únicamente quisiera que el Secretario me respondiera esa pequeña duda.

**El Presidente:**

Señor Secretario para contestarle el estado hoy del doctor José Luis Correa.

**El Secretario:**

El doctor José Luis Correa presentó una excusa médica hasta el sábado, pero él está participando de la sesión juiciosamente porque la virtualidad permite eso Presidente, y entonces el tema para contestarle al doctor Cristancho la Secretaría pide que se vote el impedimento, porque él está participando, por que recuerden que desde la virtualidad él está en su casa dónde puede estar tranquilamente, entonces estos son temas de la virtualidad que toca irlos a acogiendo, pero toca votar el impedimento.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

No, Presidente yo deseo que se recupere lo más pronto posible, sino es para evitar vicios posteriormente, ahoritica se me vino con el impedimento que no hubiese más adelante problemas, gracias.

**El Presidente:**

Doctor Cristancho, desde que él esté participando debemos de darle trámite al impedimento, como dice el Secretario, él tiene excusa por enfermedad y más del Covid-19, pero él está en su sitio de residencia, no está infringiendo ninguna ley sanitaria, así que puede hacer uso de poder participar en las sesiones virtuales; doctor Jorge Gómez tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

No, para hacer un comentario sobre el impedimento, porque como yo soy el coordinador ponente de este Proyecto de ley, yo le quiero aclarar al doctor Correa y a la Comisión que este proyecto, dijéramos si uno lo evalúa como si es favorable o desfavorable yo les quiero anticipar que es un proyecto digamos es neutro, porque es cambiar una fórmula, que podría incluso que la productividad la nueva fórmula de productividad que estamos proponiendo un año, dos años o tres años sea inferior a la que se está usando hoy, entonces el salario mínimo suba menos o más lo que pasa es que encontramos o encontró el doctor Rasero que presentó este proyecto que hay un error técnico horrible en el cálculo de la productividad, entonces en ese sentido simplemente ajustar una cosa técnica y en el caso del doctor Correa no veo ningún impedimento porque si él tiene trabajadores de salario mínimo para él es indiferente si se cambia o no, es simplemente que la fórmula no quede con uno de los factores de la fórmula equivocado, eso es todo.

**El Presidente:**

Ya ahoritica doctor Gómez nos hace esa explicación a profundidad, entonces estamos en la discusión del impedimento presentado por el doctor José Luis Correa, partido Liberal, departamento de Caldas, se abre la discusión se anuncia que se va a cerrar, se cierra señor Secretario anuncia el sentido del voto llame a lista a los Congresistas.

**El Secretario:**

Para votar el impedimento del doctor José Luis Correa López, votando sí, se aprueba el impedimento, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

**Por el Sí, votaron**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

para un total de siete (7) votos por el Sí.

**Por el No votaron**

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Humberto Cristo Correa

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

John Arley Murillo Benítez y

María Cristina Soto de Gómez, para un total de nueve (9) votos por el NO.

Señor Presidente ya hay decisión, ha sido negado el impedimento por el total votaron 16 honorable Representantes 9 votaron por él no, entonces ha sido negado el impedimento.

**El Presidente:**

Negado el impedimento del doctor José Luis Correa, señor Secretario para que le informe al Representante para que ingrese a la plataforma.

**El Secretario:**

Presidente sesión permanente.

**El Presidente:**

Se pone en consideración de la Comisión Séptima la declaratoria de sesión permanente hoy que tenemos uso del Orden del Día de acuerdo al estatuto de la oposición señores parlamentarios ¿Quieren que tengamos sesión permanente en la Comisión Séptima? Se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra, señor Secretario anuncie el sentido del voto y llame a lista a los Congresistas

**El Secretario:**

Sí Presidente para declarar la sesión permanente para votar sí, se aprueba la sesión permanente, si se vota no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
 Arias Falla Jénifer Kristín  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cala Suárez Jairo Reinaldo  
 Correa López José Luis  
 Correal Herrera Henry Fernando  
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny  
 Cristo Correa Jairo Humberto  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Gómez Gallego Jorge Alberto  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Faber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Sánchez Leal Ángela Patricia  
 Soto de Gómez María Cristina  
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el Sí, votaron**

Carlos Eduardo Acosta Lozano  
 Jénifer Kristín Arias Falla  
 Jorge Enrique Benedetti Martelo  
 Jairo Reinaldo Cala Suárez  
 Henry Fernando Correal Herrera  
 Jairo Giovanny Cristancho Tarache  
 Fabián Díaz Plata  
 Juan Diego Echavarría Sánchez  
 Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

John Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela,

para un total de dieciséis (16) votos por el Sí.

**Por el No, votaron****Cero (0) votos****El Presidente:**

Señor Secretario ya hay decisión.

**El Secretario:**

Sí Presidente ya hay decisión, se ha aprobado la sesión permanente siendo las 11:57 se ha probado la sesión permanente con 16 votos.

**El Presidente:**

Declarada la sesión permanente continuamos con el Orden del Día, estamos en el segundo Proyecto de ley del Orden del Día, señor Secretario certifíqueme cuántas ponencias hay radicadas.

**El Secretario:**

Presidente hay una sola ponencia.

**El Presidente:**

Certificado por la Secretaría que solo hay una ponencia, señor Secretario anúncieme el sentido de la ponencia si es positiva o negativa y lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El Secretario:**

Presidente si alguien tiene alguna duda que me escriba por el chat, si de repente ha presentado otra ponencia o algo, pero aquí lo que tengo en la carpeta, en el escritorio es una sola ponencia, entonces proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 019 del 2019, Proposición. Con base en las consideraciones anteriores solicitamos a los honorable Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley 019 del 2019 Cámara, *por medio del cual se garantiza un salario mínimo* junto con el pliego de modificaciones y el texto propuesto a continuación, la firman el doctor Jorge Alberto Gómez Gallego y la doctora Ángela Patricia Sánchez, coordinador y ponente; Presidente ha sido leída la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 019 del 2019.

**El Presidente:**

Se deja la constancia de que el doctor José Luis Correa ingresa a la plataforma y a la sesión ya que

ha sido negado su impedimento. Tiene la palabra el doctor Jorge Gómez coordinador ponente de esta iniciativa Proyecto de ley 019 para que haga una exposición de los alcances de la norma a la comisión, doctor Jorge Gómez tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Buenas tardes compañeros, yo tengo una presentación Augusto la tiene allá, este es un tema que lo acordamos la doctora Ángela y yo, presentar ponencia positiva, incluso, con algunas precisiones y hubo que hacer una investigación más a fondo porque el tema aunque es relativamente sencillo, dijéramos la conclusión final tiene su particularidad, realmente este proyecto no tiene si no un artículo, o sea tiene tres artículos, pero uno es el artículo que interesa, hoy el salario mínimo se calcula por una fórmula qué es el IPC, el incremento del índice de precio al consumidor, que es un dato queda el DANE y una productividad que se calcula, esa productividad se calcula por una cosa que se llama la productividad multifactorial, entonces para calcular la productividad del trabajo se tienen en cuenta factores que no tienen que ver con el trabajo hoy por hoy, por ejemplo entre los factores que se consideran para calcular la productividad del trabajo se calcula la productividad del capital y entonces establecer un cálculo con un dato que no tiene que ver, usted no puede medir la temperatura del agua, por ejemplo midiendo a su vez la cantidad de metales pesados que tenga el agua porque no tiene nada que ver, una cosa con otra, la temperatura con un termómetro y punto eso es lo que dice la temperatura, pero si usted va a medir la temperatura del agua y tiene consideraciones de cosas que no tienen que ver con los grados centígrados que tiene el agua, pues obviamente está cometiendo un error se trata de corregir un problema técnico que está hoy en ese tema de la productividad multifactorial, ya lo dije es una agregación de factores que no tienden a la realidad económica, pero sobre todo que no atienden a lo que se busca establecer cuando usted quiere establecer la productividad del trabajo se tiene que concentrar en que le aportó el trabajo a la productividad general, no en que le aportaron otros actores distintos al trabajo en el cálculo de la productividad.

Entonces ahí está claro se propone dejar atrás la productividad multifactorial y usar sólo la productividad laboral para determinar qué tanta incidencia tiene la productividad en el cálculo del salario, siguiente también hay una fórmula que proponen algunos y es que la productividad se calcule por las personas ocupadas hoy se tiene en cuenta, pero es apenas uno de los factores por todas las personas ocupadas porque cuando

usted va a hablar de salario mínimo, va a hablar de trabajadores formales no de trabajadores informales, entonces es un factor que distorsiona también el cálculo del salario mínimo que se tenga en cuenta el trabajo informal porque el trabajo informal al fin y al cabo no tiene salario ni mínimo ni máximo, un barequero, por ejemplo, que no tiene salario y que es trabajador informal un día puede ganar \$0 y al otro día se puede ganar \$2.000.000 en un día porque se encontró un sitio donde hay oro, lo mismo un vendedor de aguacate en la calle en un día le puede ir muy mal porque llovió todo el día y no pudo vender un solo aguacate y al otro día puede vender el doble de lo que vale un salario mínimo, entonces el trabajo informal a nuestro juicio tampoco puede ser parte del cálculo de la productividad laboral para tener fundamento para calcular el IPC más la productividad para calcular el salario mínimo anual, yo estoy poniendo este cuadro no sé si se vea los que tengan teléfono de pronto no lo ven, para decir otra cosa que pasa; siguiente punto, es decir la productividad no es igual para todos los sectores de la economía, la productividad es variable cada sector pesa distinto en la economía aquí yo les puse un cuadro de lo que es el crecimiento económico por sectores, entonces por ejemplo la agricultura, ganadería creció casi 2.7, la explotación de minería y de canteras se redujo en 1.8, las industrias manufactureras crecieron en 1.5, el sector de actividades convencionales científicas, técnicas y administrativas creció 4.8, la actividad de la administración pública, la esencia de la seguridad, la educación, la salud y las actividades sociales crecieron en un 5.2, o sea todos los sectores de la economía tienen el mismo peso en el aporte al crecimiento del aporte del producto interno bruto o al de decrecimiento, ¡ojo!, que voy a anticipar algo, aquí va a quedar claro una cosa que está vigente hoy si la productividad es negativa se calculará, entonces, en cero el aumento por efecto de la productividad para el salario mínimo, o sea no puede ser que si la productividad es negativa, entonces el salario baje, eso está claro, en la comisión de concertación laboral que la productividad negativa se calcula desde cero y se aumenta solo con el IPC, y con alguna decisión política que tengan entre empresarios, trabajadores y Gobierno, pero entonces la productividad no le resta al incremento del salario mínimo, porque como ven en 2018, hubo dos sectores que fueron negativos en 2017, hubo cuatro sectores que fueron negativos y este año la productividad calculado, cómo la quiera calcular por la multifactorial, teniendo en cuenta, los informales teniendo solo el factor formal va a ser negativa y si uno lo mira cómo le dieron, este proyecto tiene importancia a partir del 2022, a partir del 2023 cuando empieza a calcularse con una productividad positiva y la propuesta es que se ajuste técnicamente a lo que debe ser un cálculo de productividad.

Siguiente este es un cuadro que muestra la formalidad, de la informalidad, por eso yo insisto mucho en el tema de que primero las realidades son distintas para hombres y mujeres y los empleos son formales e informales, por ejemplo miren la población ocupada informal de febrero de 2013 hasta el año 2020 la informalidad es altísima tanto para hombres que es la línea verdecita cómo para mujeres que es la línea azul, que la informalidad en Colombia sea casi la mitad del trabajo, tiene esos datos, incluso, le creo poco a esos datos, pero dijéramos que ya de por sí son gravísimos qué la informalidad en Colombia sea casi la mitad del trabajo, entonces si usted le mete a la mitad de los datos que es el que sirve para que a las empresas formales paguen la asignación mínima a los trabajadores el cálculo de la economía informal la está distorsionando por lo menos con la mitad de los trabajadores que no tiene nada que ver con el aumento o la disminución de la productividad de la economía formal, entonces el único punto realmente importante del proyecto es esta nueva fórmula de productividad, esta nueva fórmula que implica dos cosas básicamente, le voy a explicar de la manera más sencilla porque esto pues, puede tener alguna complicación, primero que se calcule la productividad por sectores que cada sector, podamos definir cada sector económico, cada sector de la economía como la tiene categorizada el DANE nos definamos qué productividad tuvo cada sector económico y luego de acuerdo a lo que ese sector económico le aporta al producto interno bruto como porcentaje del PIB, ese sector económico lo ponderemos en una nueva fórmula entonces, la primera fórmula es calcular la productividad sectorial coger cada uno de esos sectores que vimos en una gráfica anterior coger todo el PIB en plata el PIB sectorial 3 billones 4, 2, billones y medio lo que nos den la información del DANE y dividirlo por el número de trabajadores formales que están dedicados a esa actividad, eso es fácil de establecer porque para eso está la pila, la planilla con la que se paga el PIB sectorial dividido por el número de trabajadores formales del sector eso nos da una plata, nos da un valor en pesos positivo o negativo, ojo, porque puede ser negativo también eso está claro y luego eso trasladarlo a la productividad general ahí aparece el signo ese es un sigma es una letra sigma del alfabeto griego, en la parte de arriba está N, que es el número de trabajadores y abajo está I, que es la productividad, entonces como lo calculamos aquí, calculamos la productividad sectorial este I, yo no sé si lo puedo mostrar desde el sigma la parte de abajo es igual I, igual a uno cierto eso va variando a medida que van siendo un sector distinto el sector 1 sector 2,6 sector 3,4, sector 5 un valor real de la productividad sectorial qué es, ojo, la productividad sectorial es el resultado de dividir el PIB sectorial por el PIB nacional por el incremento del PIB sectorial por el

incremento del PIB nacional, pasemos a la siguiente donde está un poco más explicado, esto dijéramos los tres juntos que no me cupieron 6 o 7, pero los tres juntos pueden ser la suma del sigma, entonces la productividad sectorial de la construcción es el resultado de dividir el PIB sectorial por el PIB nacional, la relación entre el PIB sectorial de construcción que lo habíamos sacado en la operación anterior, que ahí la dejamos arriba, que la dejamos PIB sectorial de la construcción es el PIB sectorial con trabajadores formales de la construcción, pero ya para el cálculo de la productividad general, entonces la productividad sectorial es el PIB sectorial sobre PIB nacional de cada sector, sector por sector, o sea que peso específico tiene cada sector en el PIB nacional, entonces por ejemplo la productividad de la construcción pesa el 7% del PIB nacional entonces aquí nos da este resultado y lo ponderamos y al final con esos factores ponderados de qué peso tiene cada sector y qué productividad tuvo cada sector, nos da una productividad general, es una operación matemática dijéramos para los que no somos matemáticos es un poquito más difícil de entender a mí, tuvimos muchas reuniones para aclarar el asunto y lo aclaramos, los que son matemáticos lo entienden ahí mismo, y es realmente lo que estamos proponiendo, es resolver un problema técnico no es posible que una fórmula se obtenga con ingredientes que no tienen nada que ver con la forma, por eso nuestra propuesta es que se cambie la fórmula para calcular la productividad, ojo, sí a mí me pregunta si esto le ayuda a los trabajadores a mejorar sus ingresos tengo que decirles que, desafortunadamente, no es ninguna garantía de que nos mejore ni ninguna garantía de que los desmejore porque hay años en que esa productividad multifactorial que se usa hoy puede ser superior a la productividad del trabajo como la estamos proponiendo y hay años en que puede ser menor, entonces esto dijéramos tiene un factor en este sentido, estrictamente neutro, es solamente que la productividad del trabajo se calcule con los datos que el trabajo arroja, no con datos que no tienen nada que ver con el trabajo, dijéramos, es un ajuste técnico para decirlo de alguna manera que nos permite tener una mayor claridad en nuestra economía, porque por ejemplo en Inglaterra calculan todo el PIB de una vez todo el PIB nacional y todos los trabajadores todo el PIB dividido por el número de trabajadores porque, porque allá la informalidad es marginal, allá la informalidad es marginal, y no tienen ese problema, aquí tenemos que desagregar la informalidad porque aquí la informalidad no es la mitad del trabajo nacional, esta es la presentación, yo les pido a mis compañeros que nos acompañen en este proyecto que es de interés de la oposición fundamentalmente porque la iniciativa la tuvo el compañero David Rasero y nos parece que ajusta una cosa que está siendo confusa, porque está

metiendo, está contaminando un indicador para definir el salario mínimo y que debiera ser lo que los trabajadores formales le aportan en productividad al producto interno bruto, traducirse en incremento o hasta 0 por qué cuando hay reducción de la productividad pues se vuelve cero el aumento del salario mínimo por efecto de productividad, esa es la proposición compañeros y pues yo les pido que me acompañen, creo que no es muy difícil no es tan trabajosa como los otros que implican automáticamente un aumento o alguna cosa salarial, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien doctor Gómez, por el chat me están pidiendo la palabra el doctor Juan Diego Echavarría y el doctor Reinales, doctor Juan Diego Echavarría, departamento de Antioquia, partido Liberal, tiene usted la palabra.

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría:**

Gracias Presidente, esta es una pregunta cortita para Jorge, y es que yo con las fórmulas matemáticas quedo le digo que más perdido que cualquiera de ustedes y la pregunta de Jorge, entonces habría salarios diferentes dependiendo del sector, según lo que te he entendido por lo de la productividad sectorial, es decir habría un salario para la construcción, habría un salario para las diferentes actividades.

**El Presidente:**

Doctor Jorge no se me emocione, espere que termine el doctor Juan Diego y ahorita le doy la palabra para que usted nos conteste como coordinador ponente, vale doctor Jorge, deje que el doctor Reinales y usted les responde a ambos, perfecto doctor Gómez, doctor Juan Carlos Reinales, departamento de Risaralda, partido Liberal, tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Muchas gracias Presidente, un saludo para el doctor Gómez, nuevamente como coordinador ponente, voy a hacer un comentario curioso, pero respetuoso, interesante que el doctor Rasero que cuestiona mucho la OCDE como organismo intergubernamental de naturaleza nacional acuda al modelo de la OCDE, obviamente haciéndole algunas mejoras para reemplazar ese modelo de cálculo de la productividad laboral doctor Gómez multifactorial, dejó ahí mi comentario curioso, leyendo la ponencia que en un buen momento la plantea el doctor Gómez, la verdad, me quedan un par de inquietudes la primera a mí me gustaría si es tan amable doctor Gómez yo me declaró también, digamos que un poco con dificultad para entender

la diferencia no del modelo, si no del resultado en la aplicación del modelo, me gustaría un ejemplo donde podamos ver cuál es la variación, cuál es el Delta entre ese valor que nos produce el modelo multifactorial en la productividad laboral, que a la vez se toma como un parámetro para el cálculo del salario mínimo por parte de la comisión de concertación permanente y cuál es ese Delta con esta nueva fórmula que la entiendo como la sumatoria de la productividad sectorial dividida por el sigma zonal, entonces cogemos la productividad laboral por sectores se toman los manufactureros, sector servicios sector construcción, sector comercio etcétera, etcétera, y hacemos un cálculo y dividiendo el PIB de ese sector y como denominador la cantidad de población bajo trabajo formal y luego la sumatoria de esas productividades sectoriales, es lo que entiendo, entonces en conclusión, lo primero un ejemplo dónde veamos la diferencia del resultado de la productividad laboral tomando el modelo actual, el multifactorial y viendo el resultado tomando, el modelo actual, el modelo propuesto, podríamos hacer un ejemplo con unas proyecciones hoy tenemos ya con el tema tanto de la población formal como del PIB sectorial 1 y 2 no me queda claro la inclusión de la informalidad porque en la ponencia se dice hay, que hay que incluir al sector informal porque este tiene un peso importante en la productividad y usted lo mencionaba con el vendedor de aguacates el vendedor informal donde puede en un momento determinado tener un día bueno y de pronto un día no muy bueno, pero un día con otro hay genera una productividad importante, entonces en la ponencia se menciona qué es necesario incluir la informalidad, pero en la fórmula final en el proyecto, como tal, en el artículo dos, ahí habla solamente del empleo formal, y mi tercera inquietud es que definitivamente doctor Cristancho la cama, excúseme definitivamente y tomando sus palabras doctor Gómez en el sentido de que este proyecto hoy con la circunstancia que estamos viviendo el denominador va reducirse notoriamente y el PIB qué es el numerador de la fórmula para el cálculo también se contrae obviamente el PIB sectorial y el PIB sumatoria de los sectorial van a bajar notoriamente con toda seguridad esta variable de productividad laboral va a ser negativa por consiguiente, el mismo artículo dice, que en caso de que sea negativa se aproxima a cero y ahí estaría el valor para el cálculo del salario mínimo, conclusión es un proyecto que hoy no tiene impacto alguno, y en el entendido para poder... que se impacto, necesitaríamos unas condiciones distintas para poder ver ese diferencial, quisiera conocer su explicación objetiva en cuanto a la pertinencia de este Proyecto de ley hoy, tres inquietudes, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Perfecto, doctor Gómez un momento para coordinar el debate, primero dejar la constancia que el doctor Toro tuvo problemas de conectividad y no pudo votar el impedimento, pero ya se encuentra en la plataforma, la doctora María Cristina Soto pide permiso a la Presidencia ya que tiene una reunión de bancada la una de la tarde, tiene permiso para que vaya a la bancada y regrese si todavía estamos en sesión, lo mismo a las 12:50 el doctor Carlos Acosta me ha pedido la palabra del doctor Cristancho y el doctor Acosta y obviamente va a contestar estas inquietudes el doctor Jorge Gómez como coordinador ponente, dejó la constancia que la doctora Norma Hurtado ya se encuentra en la plataforma ya tiene buena conectividad y entonces va a asumir la moderación y Presidencia de la Comisión, doctora Norma asume usted la presidencia y la moderación del debate.

**La Presidente:**

Doctor Henry Fernando muchísimas gracias, hoy no ha sido un día fácil, de verdad, no es fácil en política despedir a los buenos amigos, a los buenos líderes, a la gente que ha trabajado durante años al lado de uno, hoy despedimos a mi compañero de fórmula de la asamblea mientras yo era candidata al concejo de Cali, una enfermedad se lo llevó en dos meses, pero bueno esta es la vida aquí estamos, gracias por haberme suplido en estas horas y por haberme permitido así sea en época de pandemia y coronavirus haber acompañado al doctor Orlando Mina a su partida de este mundo, muchas gracias Henry Fernando, entonces asumo la presidencia y están para intervenir, me lo recuerda por favor.

**El Secretario:**

El doctor Cristancho Presidente, el doctor Jhon Arley Murillo y el doctor Carlos Eduardo Acosta, el doctor Echavarría ya hizo la pregunta.

**La Presidente:**

Entonces nos vamos a organizar, doctor Cristancho tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Gracias señora Presidente de verdad lamentable estos sucesos que nos afectan a nuestros amigos y familiares, condolencias con todos ustedes, gracias Reinales por la alerta en la Cámara estaba haciendo un proceso de estiramiento, Presidente antes de hacer la intervención quiero pedirles el favor que en cualquier momento me toca retirarme de la plataforma, porque está en discusión en la Comisión Quinta, está en debate un Proyecto de ley que es de mí autoría de titulación de baldíos y en la cual me toca, quiero ir a participar para defender este

Proyecto de ley, entonces en cualquier momento me salgo de la plataforma.

Muchas gracias en cuanto al Proyecto de ley, mire yo sé que tiene un buen objetivo este Proyecto de ley, y si uno se pone a detallar qué es lo que busca es el beneficio para la clase obrera del país y eso está bien y están buscando cambiar la fórmula mirando unos parámetros que se tienen en cuenta normalmente para mirar ese salario que se negocia o que se acuerda a finales de año y hay unos parámetros y lo que veo es que se están modificando esos parámetros, teniendo en cuenta la productividad y eso suena muy interesante, ojalá en muchos sectores se hiciera por productividad, ojalá que en muchos sectores se hiciera por productividad que usted tuviera un básico y quería ir por productividad generara unas ganancias, eso sucede mucho, en los términos de los especialistas en la parte médica que tienen un básico y por cirugía general algo por productividad eso maneja muchos aspectos, pero a mí me preocupa es que esos parámetros que actualmente se tienen en cuenta qué es la inflación esperada para calcular un salario en la concertación que se hace a finales de año, ese aumento del PIB, hay varios parámetros que generan un acuerdo a final de año entre empleador y el mismo Gobierno como garante y eso es algo que se pretende cambiar por un factor de productividad, entonces a mí lo que me preocupa es que vamos a cambiar los parámetros y se van a negociar el incremento porque en estos momentos, como tal, hay dos puntos en los cuales se pueden colocar de acuerdo a un salario el incremento a ese salario y es en el momento en que las partes empleador y trabajador logra concertar el incremento del salario mínimo legal vigente, que muchas veces ojalá sucediera, pero cuando no se consigue que todos sabemos que empiezan en octubre, noviembre las múltiples reuniones del ministerio de trabajo con los empresarios más la clase trabajadora y se ponen de acuerdo, eso es lo ideal un buen acuerdo un feliz acuerdo, pero cuando no, el Gobierno lo hace por decreto y eso es lo que afortunadamente hace muchos años no sucede y esperamos que nunca suceda, pero estamos en un momento coyuntural como ya lo han dicho, algunos compañeros, un momento en la pandemia del Covid, que lo que se espera es una desaceleración de la economía en una recesión económica, la productividad va a ser mínima o no va a haber productividad y en el artículo usted lo plantea como tal que cuando no hay productividad puede ser menor sea cero, entonces yo digo qué tal que alguien se le ocurra de aquí en adelante pasar un Proyecto de ley que diga que de aquí en adelante que está recesión va a continuar por 2, 4, 5, 10 años y que la productividad va a ser menor y que se le pague a los trabajadores de acuerdo a la productividad, o sea que si es negativa

vamos a implicar en que incluso disminuya el salario en la clase obrera de este país, ojo con esto, cualquiera se le puede ocurrir pasemos un proyecto que aquí con esta recesión en las empresas pagan por productividad y siendo negativa tendrán que bajarle a la clase obrera, entonces me parece que no es el momento, me parece que el objetivo es interesante es muy bueno, pero no es el momento de hacerlo, considero que tal vez si estuviéramos en una clase sin Covid, con una economía creciente con una inflación mínima, podría ser, por qué no, aumentar los ingresos de las personas, sobre todo salarios mínimos diario pues quizá varios, pero considero que así como está planteado y en esta crisis financiera del país y del mundo no sería pertinente en este momento este Proyecto de ley, gracias señor Presidente.

**La Presidente:**

Gracias doctor Cristancho, el doctor John Arley Murillo tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Murillo Benítez John Arley:**

Una pregunta para el doctor Gómez es que si este Proyecto de ley (inaudible)... que si hay un concepto en esta instancia solo eso de la comisión de concertación laboral.

**La Presidente:**

Doctor John Arley no se le entiende bien por favor vuelva a preguntar.

**Honorable Representante Murillo Benítez John Arley:**

El concepto de la comisión de concertación laboral.

**La Presidente:**

Doctor John Arley por favor ubíquese donde le llegue mejor la señal porque no se entiende absolutamente nada, mientras el doctor Jhon Arley recobra la señal, doctor Carlos Acosta.

**Honorable Representante doctor Carlos Eduardo Acosta:**

Presidente muchas gracias, primero enviarle un saludo solidario y sé lo duro que es perder personas queridas, personas con las que uno ha trabajado, entonces que el señor las bendiga y que les consuele sus corazones y gracias por estar acompañándonos el día de hoy a pesar de las circunstancias, se ve su sentido de responsabilidad y de trabajo, pero digamos que tenemos que balancearlo, un abrazo.

Al doctor Gómez decirle que mire que proyecto tan interesante sino curioso usted habla de las letras y de la sumatoria, pues nos puso a mirar cuáles eran cada una de las variables una aproximación a una fórmula muy técnica, a mí también me llamó

la atención, al igual que al doctor Reinales, a mí me causa inquietud que viniendo este proyecto del doctor Rasero haya traído una fórmula muy similar a la de la OCDE, cuando la critican todo el día y es casi que tratar de adoptar unas buenas prácticas internacionales para el cálculo del salario mínimo acá en Colombia, es tratar de ver, sin embargo, como todo lo que uno coge de Dinamarca para aplicarlo en Cundinamarca, aquí tenemos un problema serio y no es tanto en la fórmula doctor Gómez está en cómo se obtienen las variables lo primero porque N el número de sectores, aquí podríamos incluir una serie, una variedad de sectores, la variedad de sectores que tenemos la pregunta es usted cree esa es una información confiable que nosotros sí tenemos datos confiables datos de productividad sectorial en Colombia, cuando a veces nuestra principal debilidad nosotros no sabemos, las cifras del DANE, las cifras del DANE, para mí, no es un indicador confiable, a pesar de que la fórmula es bien presentadita resulta antitécnico porque cuando las variables, no parten de premisas de información precisa cierta y no se incluyen otras variables, que para nosotros son claves, cómo la inflación respectiva o la inflación causada y otras variables generales de la economía colombiana, incluso que de alguna manera, es tratar de coger la información que tenemos y aproximarla a una realidad posible, veo que lo que aparentemente es muy técnico resulta ser antitécnico y la preocupación que nos cabe es que resulte siendo lesiva, que resulte la aplicación de esta fórmula siendo lesiva para los trabajadores y más en el momento en que estamos viviendo, digamos que esas son las dudas que tenemos del proyecto y que me gustaría escucharlo para ver cómo se pueden resolver, muchas gracias Presidente.

**La Presidente:**

A usted doctor Carlos Acosta, doctor Henry Fernando Correal tiene usted la palabra.

**Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:**

Sí, para que de una vez el doctor Jorge nos aclare estas inquietudes que tenemos hoy de este proyecto, es como las iniciativas que se presentan al Congreso, muy bien intencionada, tratando de subsanar problemas estructurales, pero yo tengo una serie de inquietudes, primero sí ya se ha avanzado en establecer una mesa de concertación laboral dónde se puede incluir los diferentes actores de la parte laboral los trabajadores, los sindicatos y el Gobierno, para poder establecer una política pública laboral concertada me parecería que ese es el escenario para poder modificar esta fórmula ya que esta fórmula, es hoy es procedimental, del Gobierno no está a nivel de ley, y ponerlo bajo la rigidez de la Ley sería limitar el manejo porque el

tema laboral es un tema también, en cierto modo, no puede ser tan rígido, primero que todo.

Segundo yo considero doctor Jorge de cómo lo mencionó en el proyecto anterior el doctor Acosta yo soy partidario de que primero tenemos que revisar antes que el salario mínimo es la rigidez del sistema laboral colombiano, o sea hoy el salario mínimo no lo tenemos como un mínimo, como un piso sino como un tope, o sea todo el mundo aspira a ganar el mínimo y no se puede ganar más inclusive, la discusión de toda la mañana fue de que los que ganen un poquito más del mínimo tengan derecho a que no pierdan su poder adquisitivo y que también tengan un incremento de acuerdo al IPC, o de acuerdo a la pérdida de poder adquisitivo con la inflación, entonces esa rigidez hace que el salario mínimo quede, mejor dicho, es mejor buscar un mecanismo de flexibilización donde se pueda tener de acuerdo a la productividad la variable que usted dice que tenemos que modificar en esta fórmula, poderla mejorar, pero desde el punto de vista del trabajador también con una flexibilidad laboral, entonces primero que todo es mirar y preguntarle al doctor Jorge, si esta iniciativa tiene algún concepto de la mesa de concertación laboral, como lo mencionaba el doctor Murillo y si de pronto el Gobierno, aunque yo sé que usted no es muy partidario de los conceptos del Gobierno, pero sí de la postura del Gobierno a las modificaciones que usted está presentando en esta iniciativa, a las modificaciones a la fórmula para el establecimiento de salario mínimo.

Entonces doctor Gómez yo considero de que es un proyecto muy bien intencionado, me parece, que arroja una problemática que tenemos hoy es que quién no asume esas fórmulas generalizadas hace que no todos los sectores se benefician de igual forma y entonces establecer un sistema diferencial como lo propuso, cómo le preguntó el doctor Echavarría de que entonces qué sector de la construcción va a tener un salario mínimo diferente al comercio, a la minería al resto de componentes económicos sería como un poco complejo para poner implementar su aplicación, entonces esa es mi pregunta doctor Gómez para que podamos establecer realmente la conveniencia de esta iniciativa, muy loable y que considero, pero creería que el escenario es en la mesa de concertación donde se modifiquen esas variables y esta fórmula, muchas gracias señora Presidente.

#### **La Presidente:**

Bueno gracias honorable Congresista doctor Jorge Gómez tiene usted la palabra para aclarar estas inquietudes respecto del Proyecto de ley.

#### **Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Bueno son un mundo de cosas, la primera que debo manifestar es que yo tengo una percepción

personal cuando me dice que el proyecto es muy loable, que tiene buenas intenciones, de las cosas más preocupantes, yo prefiero que me digan que no les gusta el proyecto y con franqueza discutamos las cosas, aquí es muy bonito, pero no sirve para nada y lo voy a desmentir en unas cosas que no son ciertas, primero no es cierto que estemos cambiando la fórmula, la fórmula está en la Ley la fórmula les voy a decir en qué ley está, estamos cambiando la Ley 278 estamos creando un párrafo adicional al artículo que está definido en la Constitución, definió que hay que crear una comisión permanente de políticas salariales y laborales y la Ley 278 de 1996 creó esa comisión de concertación, y esa ley dice que una de las funciones de esta comisión es fijar el salario mínimo legal mensual vigente para cada año, que se fijará, ojo, dice de común acuerdo con las tres partes trabajadores, empleadores y Gobierno, si no se ponen de acuerdo el Gobierno lo expida por decreto, pero también hay una fórmula que al menos se debe fijar con el IPS, yo no estoy cambiando la fórmula de la inflación, la inflación está cómo está, la Ley no la estamos modificando, lo que estamos precisando es que la productividad debe ser la productividad real y no la falsa, cómo es hoy, hoy es falsa, por qué es falsa, porque la productividad para calcular la productividad del trabajo porque la pregunta en el trabajador, entonces no puede incidir en su salario, estamos hablando de productividad, es su productividad, de los trabajadores la que debe definir qué productividad, cuánto se le pagará en ese componente global que es inflación más productividad, la inflación no la definen los trabajadores, el Gobierno puede tener alguna incidencia, pero la inflación es un factor que está ahí, y la productividad se está calculando hoy, mal calculada, por qué se está calculando mal, porque están poniendo el cálculo en la productividad poniendo la productividad trabajo ese solo factor lo distorsiona, lo contamina daña el producto final, pero empiezo con las preguntas concretas el doctor Reinales me pide que haga un modelo estoy haciendo un modelo, todos podemos hacer un modelo, lo podemos modelar ya, pero los modelos dependen de lo que usted le meta, hágame un sancocho le meto un sancocho de qué de gallina, de pescado yo le puedo pedir a alguien en oficina que modele ya una cosa, pero por ejemplo yo sí le voy a dar el dato, en el último cálculo del salario mínimo, la productividad del capital era negativa y la del trabajo era positiva y eso hizo que la sumatoria de las dos fuera menor la productividad del trabajo, y eso no es justo, eso es una equivocación, eso es un error garrafal en el cálculo del salario mínimo el doctor Juan Diego me pregunta que si eso significa salario por sectores, no para nada, eso implica que se pondere, voy a devolverlo desde el principio, se defina la productividad de cada sector calculado sobre la base del producto interno bruto del sector,

comparado con el número de trabajadores formales del sector eso nos da un resultado que comparado con el PIB del año anterior nos da un crecimiento o decrecimiento cierto.

Yo calculo que de manufacturas se produjeron, se calcula que en Colombia en manufactura se producen, unos 7 billones de pesos en confecciones, eso lo divido por el número de trabajadores formales me dan resultados y lo comparo con el resultado del año anterior y me da el PIB y con esa ponderación lo pongo en la productividad, finalmente es un ejercicio un poco complejo para quienes no estamos en la matemática, pero puesto con plastilina es más sencillo, la productividad de cada sector, cómo calculando lo que produjo en el año, sector dividido por el número de trabajadores y comparándolo con el año anterior, eso me da si hay aumento de la productividad o disminución de la productividad, porque repito, puede suceder una de las dos cosas y luego coloco el resultado, y lo pondero le doy un valor ponderado de acuerdo a lo que ese sector impacta en el producto interno bruto general y eso me da un resultado final que es la productividad del trabajo lo que estamos pidiendo, en este Proyecto de ley, es que para calcular el salario mínimo legal en la parte que la ley dice que es la productividad no se calcula productividad multifactorial, sino con la productividad laboral en palabras sencillas.

Es eso que es lo que pretende el Proyecto de ley en vez de calcular la productividad teniendo factores que no tienen la productividad laboral teniendo factores que no tiene nada que ver se incluye, únicamente, en la productividad laboral, ahora bien, a mí me dicen que sí lo consultamos, si las centrales obreras están de acuerdo con este Proyecto de ley, están de acuerdo en la mayor parte de las ocasiones, mezclar la productividad del trabajo, con la productividad del capital ha sido perjudicial para el factor productividad, en la mayor parte de las ocasiones, porque muy escasamente la productividad del capital, ha sido mejor que la productividad del trabajo, entonces afecta, claro que afecta, ha habido un momento, este ha afectado hasta el 10%, la productividad hasta 10%, entonces, en tiempos, siento no es el 10% del salario para que ahora no armemos una discusión sobre esto, por ejemplo si la productividad fue de 1% lo afectó en el punto .1% estamos hablando de eso diferencias que no son supremamente grandes son relativamente sutiles, pero son importantes para el ingreso del trabajador, ahora yo le quiero dar dos datos, por ejemplo el Banco Mundial, y yo tengo la cita aquí donde dice que la informalidad, porque voy a hablar de informalidad, que la informalidad reduce la productividad total de todos los factores.

Entonces por eso nosotros consideramos que la informalidad no debiera tenerse en cuenta, yo no

sé donde encontró el doctor Reinales que nosotros estamos diciendo que el sector informal hay que tenerlo en cuenta para el cálculo, no para el cálculo, claro hay que tenerlo en cuenta para los análisis, pero para el cálculo hay que excluirlo, hay tres puntos, solamente se debe tener en cuenta los trabajadores formales que son lo que nos permiten llegar a un valor preciso de la productividad laboral, ya le dije la comisión de concertación, los trabajadores están de acuerdo los representantes de los trabajadores, están de acuerdo, con que se precise la fórmula para recibir salario mínimo se defina la productividad laboral y la productividad laboral, con base en estos criterios te estoy diciendo ahora, el doctor Acosta no cree en las estadísticas del Gobierno, ahí sí yo qué hago si esas son las estadísticas y esa es la información del DANE, esos son los resultados de la encuesta integral de hogares esos son los resultados que le entregan los medios al Gobierno el cálculo que hacen los de Planeación Nacional, estamos hablando de cálculos oficiales porque si hiciéramos el cálculo con las cuentas que yo hago, por ejemplo de muchos sectores sería muy distinto el cuento, pero estamos hablando de que como es una cosa oficial pues debe ser sobre la base de la estadística oficial.

Yo tampoco creo en ella doctor Acosta, y usted puede que crea que sea peor lo que sea, pero ese es el dato, yo sigo con la pregunta qué hace cada año la gente dónde merca el DANE, porque con inflaciones están bajitas, y uno va a merca y la canasta sube más de lo que dice el DANE, hombre, uno se sigue preguntando dónde será que merca el DANE para ir a merca allá que sale tan barato. No creo mucho en la estadística y le voy a poner un ejemplo ya sencillo es un debate que tengo yo con el DANE ese debate se lo voy a ganar al DANE porque ya tengo más información, en la última gran encuesta integrada de hogares las preguntas que hicieron, qué hicieron en el DANE para definir si una persona dejó de ser ocupada para volverse desempleada o para volverse inactivo la mayoría de las preguntas debieron dar para volverse desempleado, y sin embargo las orientan a que se vuelve inactivo, entonces el desempleo o la desocupación son un 10% y la inactividad un 10% realmente el desempleo debió haber subido en un 20%, pero esa es la cifra, yo qué hago el Gobierno planifica, el Gobierno decide, Planeación Nacional actúa de acuerdo a esa cifra, si quieres nos ponemos de acuerdo en esta comisión y acordamos que la cifra sea las que dé el Polo Democrático Alternativo y yo feliz de la vida porque nuestros economistas pueden hacer unos cálculos mejores, pero mientras no haya y esto es un dato oficial deben ser las del DANE, Ahora yo repito una cosa que han dicho que es que las variables de la inversión eso no lo estamos tocando estamos tocando, solamente el

porcentaje que corresponde para el incremento del salario mínimo cálculo de la productividad, porque está aprobado reprobado la OCDE misma no considera importante que se considere el cálculo multifactorial nosotros le mejoramos a la OCDE, y por eso yo excluí si ustedes miran bien la ponencia yo quité eso de la OCDE porque nosotros estamos modificando la recomendación de la OCDE porque la OCDE recomienda que para los cálculos de la productividad solo se tenga en cuenta la productividad laboral que se excluyan factores como la productividad el trabajo hasta ahí estamos de acuerdo con la USD, pero como la OCDE legisla para Dinamarca y no para Cundinamarca, entonces pensando que estamos en Cundinamarca doctor Acosta, entonces por eso también estamos excluyendo la informalidad el cálculo de la productividad. O sea la OCDE legisla para Dinamarca, pero la OCDE legisla mejor que lo que tenemos ahora lo que tenemos ahora del si se quiere calcular de ninguna manera se tiene que tener, sumar peras con manzanas, sumar productividad del capital con la productividad del trabajo, eso es un error técnico horrible, pero lo que la OCDE dijo es no mezclen productividad de capital con productividad de trabajo, y otro tipo de cosas contables no las mezclen solo la productividad laboral sobre el PIB número de trabajadores, nosotros que le introducimos al proyecto, que además, como estamos en Cundinamarca y hay una alta informalidad qué la OCDE no tiene ni en Inglaterra ni en Francia, ni en Estados Unidos, entonces la introduzcamos que sea solo el sector formal de cada subsector y que al final se pondere, eso es todo lo que estamos diciendo ahora si ustedes son tan amigos de la OCDE, pues dejémoslo con lo de la OCDE que es mejor que lo que hay hoy, pero yo creo que hay que precisar técnicamente cuál es la productividad laboral en Colombia, en Cundinamarca, doctor Acosta, ese es mi punto de vista así que yo les pido que aprobemos el informe de ponencia y miremos si ustedes tienen una mejor propuesta para la fórmula que estamos proponiendo, gracias señora Presidente.

**La Presidente:**

Gracias doctor, una réplica para el doctor Reinales, y pidió también la palabra el honorable Representante Faber Muñoz, doctor Reinales tiene usted una réplica.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Sí gracias Presidente, son en dos sentidos el primero es que justamente la diferencia entre incluir y excluir el sector informal se deducen de la ponencia, ahí fue mi observación entre la ponencia y la redacción del articulado final, cuando está la fórmula al final hay se nota que en un lado la

sugiere y al final la quita, repito se deduce de la ponencia doctor Gómez, y la segunda observación es que simplemente lo que yo le pregunté es que un ejercicio aplicado donde se pueda ver la diferencia entre la fórmula actual versus la fórmula propuesta y ver cuál es la diferencial de la productividad laboral, qué es el punto que se quiere aquí o sea usted afirma que la productividad laboral es mejor o más bien dicho más real con la fórmula que se propone en el proyecto a la que se calcula con el cálculo perdón la redundancia multifactorial que actualmente se da lo que yo le decía, entonces es que el sancóchito debe ir con esos ingredientes para mirar claramente las diferencias entre uno y otro y sobre todo en las circunstancias actuales en las que estamos, Gracias Presidente.

**La Presidente:**

Gracias doctor Reinales, doctor Faber Muñoz usted había pedido la palabra.

**Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:**

Gracias. Al Representante Gómez le gusta que le hablen claro y tal vez los demás no lo han hecho con suficiencia, hoy es el día, digamos, de discutir las propuestas que me parece a la oposición que son buenas donde deben ser prioritarias, pero yo creería así como tuvimos la posibilidad en el caso mío, en el del proyecto anterior, de considerar la posición frente al tema y apoyar el proyecto la comisión, sí hay que ser bastante claro, además por el respeto que merecen las personas, en que unas personas este proyecto no es oportuno para estudiarlo en estos momentos y pretende cambiar unas cosas que le competen, precisamente a lo que la Constitución estableció, como el mecanismo adecuado para definir la suerte del salario mínimo en nuestro país, para que hubiera concentración para garantizar a los actores que participaran en ese proceso, me parece que este tipo de discusiones son de orden laboral, que son indudablemente importantes, por lo menos para organizar el debate y pensar hacia el futuro no son oportunas en este momento de crisis de la sociedad, en este momento en que de verdad, tenemos dificultades serias y que debemos estarle apuntando a otro tipo de determinaciones, porque queremos de alguna u otra forma, mejorar las condiciones de un sector de la población, pero no le estamos buscando nosotros cómo hacer para buscarle la salida necesaria del empleo a la gente que hoy no lo tiene, a la gente que hoy no goza de ese beneficio que muchos lo ven, inclusive como un privilegio, yo la verdad es que creo que un proyecto como este, hoy no debería ser avalado, puede ser que en el futuro como lo dije, para el proyecto anterior tenga sentido hacer la discusión, valga la pena, participar con seriedad en el proyecto, estableciendo si es la fórmula que

dice el doctor Gómez, mirándola exactamente en su comportamiento matemático para definir si vale la pena, pero hoy esa discusión, creo que no es oportuna, yo sugiero de manera respetuosa que reconsideremos que estamos avanzando el día de hoy, tenemos la necesidad impuesta inclusive por los mismos partidos de oposición de discutir, otro tipo de proyectos, y deberíamos de verdad, buscar abordarlos en el camino de este día de hoy, sino el tiempo se nos va a ir tratando de sacar adelante unas iniciativas que no tienen en el momento de hoy, justificación para que sean discutidas y abordadas con seriedad, este tipo de mecanismos con que se establecen son un mecanismo que compromete, necesariamente también al Gobierno nacional que es rector en cuanto a decidir con la política económica para la generación de empleo, es de alcance constitucional y la Constitución debe definir la forma cómo se debe hacer, yo creo que deberíamos esperar otro tipo de iniciativas para que las discutamos y está sí, por lo menos en el caso mío, considero que debe ser votada en forma negativa, gracias Presidente.

**La Presidente:**

Gracias doctor Faber, bueno no tenemos más intervenciones ya están todas las intervenciones dadas, señor Secretario, estamos en el informe con el que termina la ponencia, cierto que sí.

**El Secretario:**

Sí la aprobación de la proposición con qué termina la ponencia del Proyecto 019 de 2019.

**La Presidente:**

Bueno señor Secretario, entonces pongo a consideración, qué pena doctor Gómez, no lo leí, una réplica, tranquilo doctor Jorge Gómez.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

En la primera parte se me olvidó una cosa que la toca el doctor Faber y es lo de la pertinencia, ese sí es el cuentazo del siglo, es que como estamos en crisis y en emergencia y en pandemia, entonces estos temas son inoportunos, nuestros temas son oportunos, o sea estamos discutiendo por ejemplo sobre el castigo a los niños en la casa, y entonces cómo estamos en Covid no se puede tratar se van a ir en el Orden del Día para la plenaria los honores a un municipio del Huila, entonces eso no es oportuno ni pertinente, no, el mundo no se acabó estamos en dificultades, pero esto no fue el fin del mundo y hay cosas que siguen y hay que definir dónde hay errores, corregirlos y es evidente que hay un error en el cálculo de la productividad nos dice la misma OCDE lo que pasa es que nuestra proposición vamos más allá de la OCDE y hacemos el cálculo para Cundinamarca no para Dinamarca,

pero si le hiciéramos caso a la OCDE sería distinto a como lo están calculando hoy, por eso el doctor Rasero menciona la OCDE, pero yo lo quitó porque yo considero que la OCDE legisla para Dinamarca no para Cundinamarca, orienta para Dinamarca no para Cundinamarca, entonces la pertinencia es la de cualquier Proyecto de ley que tenga que ver con los problemas del país y este es un problema y en la mayoría de las ocasiones para que lo tengan en cuenta mis estimados compañeros es afectando negativamente el ingreso de los trabajadores, porque repito, se están teniendo en cuenta factores de productividad que generalmente son más ineficientes que el aporte del trabajador a la creación de riqueza, entonces eso es lo que yo los llamo a considerar y a que le demos curso a un proyecto que tiene el propósito de corregir una equivocación que hay, que está establecida en la Ley no estoy inventando una ley, ya le cite la Ley, la Ley está citada es introducir un parágrafo adicional que precise cómo se calcula la productividad en el cálculo global del salario mínimo, que es IPC y productividad básicamente, eso es todo compañeros, yo no le veo tanto misterio al asunto ahora hay una queja que había ayer cuando discutíamos el proyecto sobre el talento humano en salud, qué es que nos oponemos al proyecto porque no fue iniciativa de nosotros, no, yo me opuse y presenté proposiciones y espero que las consideren porque mejoran impresionantemente el proyecto, me empiezan a resolver problemas, así que si ustedes ven que esto se puede mejorar, espero proposiciones, porque no me pueden decir a mí que se pongan a hacer análisis porque la ponencia está puesta en la *Gaceta del Congreso* con anticipación, ahora sobre el sancocho doctor Reinales y me pide que haga un sancocho para él probarlo a ver a qué sabe yo le tengo que decir yo le puedo hacer el sancocho, pero los datos que yo le meta son datos arbitrarios tendría que ponerme hacer una secuencia de cómo fue en el 2017, en el 2018 en el 2019 y en el 2020 el cálculo para poder decirle yo sé que en el último, en el de este año fueron por lo menos 10 puntos, o sea que se vuelve un punto uno % o punto cuatro % del salario, pero eso es importante finalmente, gracias señora Presidente.

**La Presidente:**

Gracias doctor Gómez por las aclaraciones, por favor señor Secretario vamos a poner a consideración el Proyecto de ley estudiado, el informe con que termina la ponencia, recuérdeme el número del proyecto señor Secretario; doctor Gómez.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Es que me acaba de llamar el doctor Rasero que sí puede intervenir, yo le dije que le iba a preguntar a usted.

**La Presidente:**

Yo no tengo ningún inconveniente doctor Gómez, hágalo que entre a la plataforma antes de que se proceda a la votación del informe con qué termina la ponencia, por favor un pequeño compás de espera mientras el doctor Rasero se vincula a esta intervención.

**El Secretario:**

Proyecto de ley 019 de 2019 Presidente.

**La Presidente:**

Por favor señor Secretario verifíqueme apenas entre el doctor Racero, doctor Racero bienvenido a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, ya lo vemos en pantalla, tiene usted el uso de la palabra como autor de este Proyecto de ley.

**Honorable Representante David Ricardo Racero:**

Muy buenos días, muchas gracias Presidente, doctora Norma Hurtado, muy amable, cordial saludo a todos los Congresistas honorables compañeros de la Comisión Séptima, a mi colega Jorge Gómez que he escuchado la defensa que ha hecho con argumentos, con la altura, con la disposición que se requiere para este proyecto que sí que indiscutiblemente este proyecto muy técnico no es de los proyectos que se suelen discutir o por lo menos yo llevo dos años en el Congreso y son muy pocos los proyectos que se atreven a plantear una discusión tan técnica eso mejor se lo dejamos al Ministerio de Hacienda o al Ministerio de Trabajo o a los técnicos de las entidades, y realmente colegas, compañeros y compañeras, yo me atreví a plantear este proyecto, porque nos pone en una discusión de altura en una nivelación de lo que puede estarse discutiendo en otras partes del mundo, ya ustedes algunos lo mencionaron qué son, por ejemplo los países de la OCDE que para mí son un punto relativo de comparación cuando amerita esa comparación que nos permita a nosotros mejorar, superar, modernizar el Estado, modernizar la forma como nosotros, de pronto, adoptamos las diferentes políticas públicas y diferentes divisiones dentro del Estado, así que es un proyecto que no sale de la noche a la mañana compañeros y compañeras no es un proyecto sacado de la manga, traído de los cabellos, aquí hay un ejercicio de discusión académica de universidad, de varias universidades, de varios grupos de estudio concertado, con grupos de trabajadores, de sindicatos que han planteado la discusión en otros momentos y que por eso lo traemos acá, por eso me permito hacer ese contexto que es fundamental, la pertinencia de un proyecto como estos, porque aunque estemos en un momento de recesión, y creo que se lo escuché al doctor a un colega, doctor Acosta, aunque estemos en un momento de recesión económica este

proyecto no va a tender a la baja, no va a tender a desmejorar las condiciones de los trabajadores, los trabajadores formales que lo ha explicado muy bien el Representante Gómez, sino que aunque haya un momento de recesión si la productividad cae en el término de la ecuación va a quedar en ceros y lo va a generar, digámoslo en un momento de estabilidad respecto al tema del IPC y simplemente se va a tomar en cuenta el IPC, pero cuando la productividad en años posteriores cómo va a ocurrir compañeros, que más tarde que temprano, volveremos a reactivarnos económicamente, es necesario tomar en cuenta la productividad real de los trabajadores ese punto y adicional que los trabajadores por su trabajo, por su esfuerzo, por su tiempo, por su capacitación, por su conocimiento han posibilitado generar un impacto positivo en la economía del país en el crecimiento del PIB, y por eso el título del proyecto tiene que ver con salarios justos, porque no hay mayor justicia colegas que se le pueda retribuir al factor productivo del trabajo lo que ese factor productivo está aportando a la economía, ese es un elemento esencial, básico, de justicia que se le puede dar, retribuir a los trabajadores formales lo que ellos le han aportado a la economía, eso es lo que queremos, eso es lo que ha explicado el doctor Gómez como lo que ha dispuesto la misma OCDE de lo que ha dicho la OCD, es que al momento de calcular la productividad laboral, o el miremos los elementos de la productividad del trabajo no mezclamos peras con manzanas no le cargues al trabajador cosas que tienen que ver con el factor de capital, es el otro elemento para calcular la economía el crecimiento de la economía si no quedémonos en la lógica de lo que le compete al trabajo por eso ese avance es tan importante para nosotros compañeros que va en la línea de lo que hemos discutido en el último año y medio con todas las discusiones que nos hemos dado respecto al ingreso o no de la OCDE.

Entonces primer elemento que se normaliza nuestra toma de decisiones y un proceso de modernización implica un proceso de fortalecimiento del Estado, unos mejores criterios para tomar la decisión que está contemplado una cosa, aquí no estamos cambiando, como lo explicó el Representante Gómez Gallego, lo que estamos es perfeccionando el instrumento con una discusión técnica coherente, pero aparte el ponente en su sabiduría, nosotros acogimos dice, no solamente, generemos esa diferencia entre la participación de trabajo y la participación de capital sino que aterricémoslo a la realidad colombiana y la realidad colombiana según los datos que nos presenta el DANE el 50% aproximadamente de los ocupados en este país son informales, entonces para no viciar el cálculo quedémonos con los formales con los que verdaderamente se les puede calcular la productividad, entonces colegas con sinceridad

yo estaba haciéndole seguimiento estaba en otro escenario, pero me salí para poder escuchar la discusión de ustedes, el conocimiento de ustedes, sus intervenciones y me parece que este proyecto es muy loable que no va a afectar de manera negativa por lo que está pasando el país, para nada, ni a los trabajadores, ni a las empresas absolutamente para nada, nos permite modernizar el Estado queda con mejores instrumentos, pero que también plantea un elemento en justicia, que hay en función como nosotros desde los sectores alternativos y sé que ustedes también velan por los derechos de los trabajadores y es un avance cualitativo enorme, si esta comisión puede aprobar esta modificación que estamos haciendo en el marco del cálculo, que insisto, lo explico magistralmente el doctor Gómez, hay pertinencia, hay ciencia, hay técnica, hay argumentos no veo nada negativo, yo tome nota de lo que cada uno dijo compañeros si quieren y esa es la petición de manera respetuosa, de manera comedida aprobando este proyecto en esta comisión podemos formar una comisión más adelante, los que estén más interesados, estudiémoslo revisémoslo, pero se los pido como iniciativa parlamentaria de Congresistas poder dar la posibilidad de seguir discutiendo este debate podemos ampliar en audiencias públicas, de esto hemos hecho un par de foros, y que los invitamos para los que quieran de pronto ahondar en esta discusión muchas gracias al Representante Gómez, muchas gracias por darme esta oportunidad y bueno quedamos atentos a su sabia decisión Comisión Séptima.

**La Presidente:**

Qué pena me salí volví a entrar excusas, han sido muchas las explicaciones, señor Secretario ya no hay más intervenciones frente a este Proyecto de ley, por favor se me borró la plataforma señor Secretario me verifica que no haya más intervenciones.

**El Secretario:**

No hay más intervenciones en el chat.

**La Presidente:**

Señor Secretario se presenta a consideración de la Comisión Séptima el informe con que termina la ponencia del Proyecto 019 de 2019, señor Secretario sírvase llamar a lista.

**El Secretario:**

Presidente para aprobación de la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 019 de 2019, votando sí, se aprueba la proposición, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el Sí, votaron**

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Mauricio Andrés Toro Orjuela

para un total de seis (6) votos por el Sí.

**Por el No, votaron**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Juan Diego Echavarría Sánchez

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

John Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo y

María Cristina Soto de Gómez.

para un total de doce (12) votos por el Sí.

Presidente la Secretaría le certifica que han votado 18 honorable Representantes, 12 por el no y 6 por el sí, en consecuencia, no ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 019 de 2019 ha sido negada esta proposición.

**La Presidente:**

Gracias señor Secretario, señor Secretario siguiente punto de los Proyectos de ley que se están estudiando dentro del segundo punto del Orden del Día.

**El Secretario:**

Sí Presidente siguiente Proyecto de ley, tercer proyecto del **Proyecto de ley número 071 del 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo con el fin de armonizar el derecho de huelga con los convenios sobre libertad sindical de la organización Internacional del Trabajo; Autores honorables Representantes David Ricardo Rasero, Ómar de Jesús Restrepo, Carlos Alberto Carreño, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano los honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Gustavo Bolívar Moreno Antonio Sanguino Páez, Gustavo Petro Urrego, Aída Abella Esquivel, Alberto Jesús Castilla, Victoria Sandino Palmera, Julián Gallo Cubillo Griselda Lobo Wilson Neber Arias y otras firmas; radicado julio 24 de 2019 publicación Proyecto de ley **Gaceta del Congreso** 692 del 2019, radicado en comisión agosto 6 del 2019; ponentes primer debate Ómar de Jesús Restrepo Correa, coordinador ponente, Juan Diego Echavarría Sánchez designado el 8 de agosto de 2019 a Juan Diego Echavarría Sánchez se le aprueba el impedimento el día 30 de octubre de 2019, ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 70 del 2020, último anuncio junio 9 del 2020, aquí dice Presidente el doctor Juan Diego Echavarría se le aprobó un impedimento por eso la Secretaría deja constancia que él sale de la plataforma.

**La Presidente:**

Por favor doctor Juan Diego Echavarría se retira de la plataforma y lo deja como constancia el señor Secretario. Señor Secretario por favor sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

**El Secretario:**

Sí Presidente, **Proposición**. Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos en el marco de la Constitución Política y la Ley proponemos a los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes aprobar en primer debate la ponencia del Proyecto de ley número 071 del 2019 Cámara, firma el doctor Ómar de Jesús Restrepo Correa, ha sido leído la proposición con que terminó la ponencia Presidente.

**La Presidente:**

Gracias señor Secretario. Doctor Ómar Jesús no veo que haya solicitado el uso de la palabra por esta plataforma, puede sustentar el Proyecto de ley.

**Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Permítame poner una presentación si es tan amable, la asistente que empieza a compartir pantalla nos hace pública la presentación, Muchas gracias.

**La Presidente:**

Una moción doctor Cristancho.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Qué pena Presidente, es que estoy en la Comisión Quinta participando del debate del Proyecto de ley que le había manifestado, entonces me voy a retirar un momentico.

**Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:**

Presidente por el chat le escribí que debo retirarme de la plataforma, porque tengo una reunión de bancada.

**La Presidente:**

Bueno doctor Cristancho, sí señora déjeme la constancia de la doctora María Cristina Soto está en reunión de bancada del partido Conservador, le pido al asistente del doctor Ómar de Jesús dejar la presentación sola porque también estamos viendo las caras de los honorables Congresistas.

**Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Bueno ahora sí veo la presentación, bueno muchas gracias, saludo cordial para todos y todas, espero que las buenas energías de todos ustedes ayuden a impulsar este proyecto en aras de mejorar la democracia y darle a los trabajadores del país herramientas para que pueda luchar por sus intereses y por sus mejoras en su condición de ciudadanos y de trabajadores, este proyecto tiene como propósito modificar el artículo 56 de la Constitución y busca también armonizar el Código Sustantivo del Trabajo de igual manera, es una iniciativa de la plataforma de las diferentes centrales obreras donde está la CUT, donde están las organizaciones de la academia que tienen que ver con el observatorio y pensamiento laboral, pero también con diferentes centros de pensamiento, es necesario mencionar que el proyecto ya tuvo un primer impulso, fue radicado con el número 010 de 2018 en Cámara, tuvo una audiencia donde tuvimos la posibilidad de escuchar las diferentes posiciones tanto de los dirigentes de las diferentes centrales obreras, la academia, los empresarios y de ahí recogimos los insumos para desarrollar la ponencia que hoy estoy poniendo a consideración de ustedes, la huelga en Colombia es un derecho los trabajadores que cumple 102 años y se inicia y se reglamenta en el

año 2019 en aquel año 1919 en la que por primera vez se reglamenta y se le permite a los trabajadores el derecho a este ejercicio democrático, muchas de estas normas han sido establecidas, digámoslo así, en el marco de estado de sitio, esto es lo que hace lo que nosotros hoy tengamos que introducirle una nueva reglamentación al Código Sustantivo del Trabajo para adecuarlos a los momentos que corren y poder hacer de este ejercicio un espacio y un mecanismo democrático para mejorar las condiciones, pero también para tener mecanismos que posibiliten la resolución de los conflictos entre los trabajadores y los empresarios.

Es importante tener en cuenta que este proyecto tiene como propósito hacer los ajustes al Código Sustantivo del Trabajo, en el marco de los convenios internacionales para ajustarlo a la constitucionalidad internacional y ponerlo a dialogar con las recomendaciones de la OIT y el Comité Sindical del Trabajo, la OIT que está integrada por empresarios, por Estados y por trabajadores le ha hecho varias recomendaciones al Estado colombiano y a sus ciudadanos para que ajusten la normatividad de acuerdo a la legislación internacional, pero también que la ponga en concordancia con la reglamentación para que se abran posibilidades de mejorar las condiciones de negociación de los trabajadores en el mecanismo de los sindicatos y las diferentes asociaciones de trabajadores, la huelga y este proyecto teniendo el artículo 56 de la Constitución, nosotros hemos dicho de que la huelga consiste en una restricción parcial de actividades por parte de los trabajadores que tenga por finalidad la defensa de sus intereses económicos, sociales y políticos, siempre que se garantice una forma democrática, se haga en el ejercicio de la democracia y sea pacífica sin que afecten ni los intereses generales, pero tampoco que afecte, digámoslo así, los espacios democráticos de participación y que no sea violenta se haga en el término de la Constitución y se haga entre los parámetros totalmente democráticos, el proyecto presenta la posibilidad de que la huelga sea de acuerdo a su intensidad teniendo en cuenta que hoy en día la huelga es o no es o es total o no en huelga, y nosotros queremos ampliarla para que sea más dialéctica, más dinámica los trabajadores tengan diferentes posibilidades de desarrollar este mecanismo democrático como forma de presionar a los empleadores cuando ellos vean afectados intereses, la huelga en este proyecto amplía sus fines en el sentido de que puede ser contractual, de solidaridad puede ser política o de protesta o imputable a los empleadores, de esta manera estamos ampliando las posibilidades y los fines de la huelga para que no solamente, se limiten a dos o tres escenarios sino que sea más dinámica y los trabajadores tengan la posibilidad dentro de este proyecto tener mayores posibilidades de ejercer su

ejercicio de asociación de libertad sindical, pero también el derecho a la huelga como derecho, con esta nueva definición nosotros hemos dicho que aquí sí la huelga debe tener unos límites siguiendo el criterio de la Corte que no la tiene como un derecho absoluto, pero sí debe tener alguna norma y alguna reglamentación en la que se contemplen algunos límites, pero sí debe ser pacífica y decididamente democrática y solo se puede prohibir de acuerdo, este Proyecto de ley a la huelga en los servicios públicos esenciales, en el sentido estricto de la palabra, así cómo se puede permitir la huelga parcial en estos últimos, el Proyecto de ley busca de manera clara y define qué son los servicios públicos esenciales, nosotros recogemos la definición de la OIT, donde dice textualmente de qué se entiende por servicio público esencial, los servicios cuya interrupción podría poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o en parte de la población esa es la definición de la OIT Organización Internacional del Trabajo a la que nosotros hemos recogido para este proyecto de huelga y que se convierta en ley después de que haga su trámite, la definición que nosotros hemos planteado en este proyecto le ordena al artículo 56 de la Constitución y al Congreso y es reglamentar, qué se entiende por servicio público esencial, y así las cosas tenemos nosotros qué hay que crear una lista qué se podría actualizar en determinado tiempo, en determinada época sino que aquí podría ser totalmente dinámica y nosotros planteamos que para esto se debe organizar un mecanismo integrado por trabajadores, integrado por el Gobierno, pero también por los patrones que definan, y antes del conflicto, definan qué es el servicio público esencial y de qué manera se podría garantizar el servicio mínimo, asimismo garantizar el derecho a la huelga decimos de que la huelga puede ser parte públicos esenciales a partir del mecanismo de la aplicación las organizaciones sindicales y de trabajadores no sindicalizados de las diferentes entidades que prestan servicios públicos esenciales podrán ejercer la huelga cuando garanticen la prestación de los servicios mínimos, entendiéndose por servicios mínimo las operaciones estrictamente necesarias para no comprometer los derechos a la vida a la seguridad, a la salud, de toda o parte de la comunidad o de la población en su conjunto.

Entre otras cosas el proyecto plantea regular los procedimientos, nosotros hemos aquí ha traído dentro del proyecto la posibilidad de que se modifique las mayorías para votar la huelga porque esa es otra de las limitantes para que los trabajadores y los empleados puedan tener derecho a este ejercicio es una restricción y nosotros creemos de que hay que mejorar en esta parte para que la huelga pueda ser un derecho, y un derecho en función de garantizar la democracia y garantizar la justicia hacia los

trabajadores, porque como esta es muy difícil de que los trabajadores tengan la posibilidad de utilizar este mecanismo, esta herramienta les está exigiendo la mitad más 1 o sea una mayoría calificada lo que sería muy difícil para los trabajadores poder utilizar esta herramienta como presión para mejorar sus condiciones laborales, aquí lo que estamos diciendo es que no necesariamente tiene que ser la mayoría absoluta y calificada si no con una tercera parte de los trabajadores cuando sean empresas grandes o una tercera parte de los afiliados puede votar la huelga. Ahora porque creemos nosotros de qué es importante este proyecto, este proyecto recoge las recomendaciones que ha venido haciendo la OIT, la Organización Internacional del Trabajo para que se adecue y se armonicen los derechos de los trabajadores y con esta herramienta poder llegar a buscar la posibilidad de resolver los conflictos colectivos mediante la recomendación de la OIT y del comité de libertad sindical y lo recojamos a la legislación colombiana y a la normatividad y se mejoren, en pro de los intereses de los trabajadores, lo que tiene que ver con el Código Sustantivo del Trabajo, y se quiten todo ese tipo de restricciones, que se han venido presentando a lo largo de la historia de los conflictos sindicales y de los trabajadores en Colombia.

La primera necesidad es redefinir la huelga y superar el concepto restrictivo que el organismo del ordenamiento jurídico colombiano le ha puesto a la misma, entiéndase que la huelga en Colombia después del año 1991 después de la Constitución del 91 no ha tenido ninguna reglamentación y necesitamos ajustarla a los tiempos que corren y legislar de acuerdo a los momentos, cuando el mundo y la vida ha venido cambiando y hay que mejorar las posibilidades de resolver los mismos conflictos, una de las inquietudes que tiene la Organización Internacional y el Gobierno es que se superen la prohibición de la huelga en las federaciones y las confederaciones que aquí eso no es permitido, solamente se permite, a través del sindicato de la empresa, pero no se amplía a las confederaciones, ni se amplía tampoco, a las federaciones de las organizaciones sindicales, se prohíbe en las empresas en los servicios públicos que no son esenciales en el sentido material, no existe un servicio mínimo para garantizar la huelga de servicios públicos esenciales de acuerdo a la doctrina de la OIT, y la huelga se permite con el cierre total de la empresa incluyendo otras formas de reivindicación y de protestas laborales y lo más injusto es que cuando se declaran las huelgas ilegales despiden a los trabajadores y aquí la mayor parte de las huelgas han sido declaradas, han sido declaradas ilegales y ha habido mucho abuso con respecto a estos procedimientos, bueno compañeros, colegas está es la presentación y pido el apoyo de

parte de todos ustedes en procura de mejorar las condiciones laborales, pero también la democracia entiéndase qué la democracia necesita posibilidades de participación, mecanismos que permitan la resolución de conflictos y todo en la vida necesita tener una válvula de escape una ventaja que permita acercar a las partes cuando hay conflictos para que esto no se desborden y le permita tanto, a los trabajadores como a los empresarios herramientas dentro de una normatividad democrática en el sentido de que los conflictos tengan una solución sin que se lleguen a las medidas o a los hechos cómo se han venido presentando, muchas gracias.

**La Presidente:**

Gracias Representante Ómar de Jesús, le pido por favor doctor Ómar de Jesús apagar el micrófono, muchas gracias por su explicación, doctor Juan Carlos Reinales tiene usted la palabra.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Muchas gracias Presidente, primero felicitaciones al Representante Ómar ha hecho una exposición bastante interesante sustentando el Proyecto de ley, yo quisiera respetuosamente hacerle algunas preguntas para tener una mayor claridad frente, no, al objetivo del proyecto, porque es claro, si no cómo se llega al cumplimiento que tiene ese objetivo; en primer lugar aquí estamos en una línea muy delgada entre un acto legislativo y un Proyecto de ley, lo menciono porque justamente en la parte donde hay unas modificaciones importantísimas frente a donde se ejerce el derecho a la huelga toca las instituciones donde se prestan los servicios públicos esenciales y esas están definidas en el artículo 56 de la Constitución Política nuestra, donde es taxativo, está donde dice que la huelga no se podrá ejercer donde se presten los servicios públicos esenciales y si además ya la jurisprudencia desarrolla este artículo de la Constitución que esos servicios públicos esenciales serán definidos por el legislador, repito, una línea delegada allí que nos tocaría aclarar bien para saber si estamos frente a un acto legislativo o frente a un proyecto de ley.

Lo segundo es que de hecho el proyecto de ley pretende permitir la huelga parcial en esas entidades donde se presten los servicios públicos esenciales y dice que garantizando la prestación de los servicios mínimos, aquí el proyecto también se queda un poco corto al no detallar bien cuáles son los suministros mínimos que se deben respetar dentro de los servicios públicos esenciales, dentro de la ponencia estamos hablando de la ponencia, dice que esos servicios mínimos serán definidos en el momento o más bien antes de entrar en conflicto, antes de promulgarse la huelga, antes de llevarse a cabo, me parece que nosotros como legisladores sí debemos tener claro quedar completamente

explícito en la norma cuáles son esos servicios mínimos antes de, no dejárselo a la discrecionalidad de los actores sindicales de la empresa como tal que sean los que lo decidan es el legislador, el que lo debe designar. Entonces, en conclusión, el tema de los servicios no está definido y no es claro.

La tercera inquietud para el representante Ómar es los costos de la huelga, según deduzco de la ponencia estarían a cargo de la empresa, me gustaría mucho conocer, digamos, un poco más en detalle el desarrollo de esta sentencia, de esta posición.

Y, por último, la ocupación total en caso de permitirse de las empresas donde se prestan los servicios públicos esenciales. Yo quisiera conocer si se han medido las consecuencias, en una acción de estas tendría precisamente en la prestación de sus servicios esenciales, esas son mis inquietudes, tres concretas para el coordinador ponente, muchas gracias, Presidenta.

**La Presidenta:**

A usted doctor Reinales, por favor, el doctor Carlos Acosta tiene la palabra.

**Honorable Representante, Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Presidenta, muchas gracias. También decirle al doctor Ómar de Jesús que es una muy buena presentación, muy completa, sacaron todos los aspectos de un tema que definitivamente es un tema denso, y como decía el doctor Reinales, yo también tengo esa preocupación de que si estamos frente a un proyecto de ley o de un proyecto de acto legislativo, aquí estamos tocando temas de derechos fundamentales no son los derechos fundamentales de los usuarios o incluso en otros casos derechos fundamentales de los niños de los cuales estos son prevalentes, entonces, veo que esto es un tema de un gran interés general, entiendo perfectamente la posición como las intenciones, ¡ajo!, del objetivo que tiene el proyecto, pero lógicamente siendo un tema, digamos, tan sensible, tan denso, sí me gustaría proponerle a los ponentes este tipo de temas, de pronto tuvieron una discusión más amplia, no sé si se hicieron audiencias públicas qué sectores participaron o si podríamos más bien organizar algunos temas donde haya participación de sectores, incluso, de la comunidad donde podamos escuchar las opiniones al respecto de los diferentes actores que pueden estar implicados o que pueden estar perjudicados o no con este tipo de proyectos, sobre todo la pregunta para los ponentes es el límite, si ya lo miraron, si está bien definido que no vayamos a estar cometiendo un error también, propiciando el trámite dentro de un proyecto de ley, la importancia de este que es tan sensible, además, haciéndolo a través de un trámite de ley ordinaria cuando, de pronto, debería estar siendo discutido hasta en

otra comisión, no sé, ahí tengo esas dudas para el ponente, muchas gracias, Presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, doctor Acosta, doctor Jorge Gómez, tiene la palabra.

**Honorable Representante, Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Gracias, señora Presidenta, yo sólo quiero hacer dos observaciones, que espero que las tengan en cuenta, la primera es que el sindicalismo es una herramienta indispensable de la democracia, no puede haber democracia sin sindicalismo, y cuál es la explicación, pues es muy sencillo porque la relación entre un patrón o individual dueño de la empresa o de la compañía o de lo que sea con un trabajador no es igual, es absolutamente desigual, se resuelve un brochazo, se despide en cambio la relación entre el patrón individual y el colectivo de los trabajadores, nivela la cancha y pone a negociar en igualdad de condiciones a los trabajadores con el empleado, en todas las democracias occidentales existe un sindicalismo sólido y existencialismo sólido no porque nadie le esté patrocinando, pagando para que la gente se afilie a los sindicatos, sino porque el sindicalismo es un ejercicio que tiene dientes, que tiene posibilidades de lograr contratos colectivos mejores, que los que un patrono puede ofrecer individualmente en realidad la discusión entre el empleado y el empleador es la discusión por quién paga el precio que le pagan a una mercancía que llamamos fuerza de trabajo y es como cuando usted tiene una federación de comerciantes, se negocia con el Gobierno los impuestos, las tarifas y distintas cosas porque si fuera cada comerciante individualmente, sería muy débil frente al Estado, por eso existen ese tipo de organizaciones y los trabajadores son una fuerza en la sociedad en Colombia no tan grande porque Colombia ha obstruido industria, agro, ha destruido clase obrera en Colombia, la clase obrera es realmente una fuerza que no es tan grande porque no tenemos un aparato productivo sólido y en el poco aparato productivo que tenemos la clase obrera es bastante débil, organizativamente solamente entre 4 y el 5% de los trabajadores están afiliados no porque no se quieran afiliar, es porque la acción sindical está limitada e incluso los patronos pueden poner a los sindicatos en igualdad de condiciones, que los pactos colectivos, por ejemplo, hay muchas empresas que tienen pacto colectivo el pacto colectivo es igual a la convención, entonces, para un trabajador puede ser hasta mejor salirse del sindicato y aceptar el pacto colectivo porque me uno a la convención y no tengo que pagar aporte sindical, entonces, ahí hay un desequilibrio enorme entre los trabajadores sindicalizados y el Estado, es un desequilibrio enorme porque cuando usted tiene una herramienta que puede usar, pero

su herramienta no es útil, entonces no la usa ni le para bolas, que le pide el favor de enterrar un clavo en una pared de un serrucho que no es capaz de partir un pedazo de madera o a un cuchillo si no es capaz de partir un tomate obvio que no le sirve, entonces el proyecto tiene un sentido y es que el sindicalismo tenga dientes pendientes para poder hacer valer sus puntos de vista y pueda lograr lo que se llama la negociación colectiva, o sea la huelga no es para destruir ninguna empresa, aquí yo reto a los que no les gusta estos proyectos, que nos digan cuántas empresas ha destruido una huelga, yo creo que a ninguna, accidentalmente puede haber una que otra por ahí, pero es una cosa marginal, me ponen que Avianca, Avianca la acaba Efromovich comprometió la empresa, le sacó el capital, la desangró, le saco hasta la última gota y esa es la verdad, averigüen qué negocios hizo Efromovich, la dejó un cascarrón, la huelga no tiene nada que ver con eso, la realidad es que si no fortalecemos las herramientas para que los sindicatos sobrevivan van a desaparecer, y desaparecen los sindicatos, desaparece la democracia, la huelga no es un fin, la huelga es un medio para que los trabajadores organizados puedan hacer prevalecer los derechos y puedan negociar en igualdad de condiciones, ¡jojo!, en Colombia hay huelgas patronales, yo soy testigo de empresas que han promovido una huelga porque tienen en el mercado malo, se les ha caído el mercado, y entonces promueven una huelga porque es mejor no pagar esos días y en huelga no los tienen que pagar, tenemos que recuperar el sentido del sindicalismo de la negociación colectiva y de la huelga en Colombia, la Constitución dice que hay derecho a huelga, pero eso es un derecho de esos que son de papel, porque son de papel.

Yo les pongo mucho el ejemplo del artículo 53 de la constitución, cada vez que lo leo me da más risa, todo colombiano tiene derecho a vivienda digna, el Estado tiene la obligación de proveérsela, en Colombia todos los trabajadores tienen derecho a huelga y la Ley reglamenta su ejercicio, pero la ley reglamenta su ejercicio y ahorca el derecho, yo creo que estas recomendaciones de la OIT no son traídas de los cabellos, son un pacto internacional que sirve para fortalecer una de las herramientas más importantes de la democracia, que es el sindicalismo, muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidenta:**

Un minuto para el doctor Carlos Acosta, para una aclaración, y se prepara Jairo Cala.

**Honorable Representante, Carlos Eduardo Acosta:**

Gracias, Presidenta, no, simplemente para aclararle también al doctor Gómez que estoy totalmente de acuerdo en la necesidad de modernizar el sindicalismo, incluso, en países desarrollados, el

sindicalismo es una ayuda muy importante para la supervivencia de las empresas, etcétera y etcétera y digamos, que funcionan en unas dinámicas distintas sobre todo porque hay que acabar con esa visión reduccionista, es lo que me preocupa, esa visión reduccionista marxista de que el oprimido y opresor, aquí la relación ya no es más entre el empleador y los trabajadores simplemente porque hay unos terceros y más cuando se trata de servicios públicos esenciales que son los beneficiarios o son los usuarios o son los ciudadanos, entonces, digamos, esa relación tripartita ya no existe aquí hay que tener relaciones, por eso es que se han promovido también las asociaciones de usuarios, los grupos de consumidores porque es que acá no se puede simplemente sentarse los unos y los otros y decir, entonces, las cosas pasando por los derechos de los demás, digamos, que esta relación es tripartita, ya no estoy tan seguro de que existan, que hay relaciones que tienen una multiplicidad de factores y todos deben estar representados en un sindicalismo, muchas gracias, Presidenta.

**La Presidenta:**

A usted, Jairo Cala, tiene la palabra, Representante.

**Honorable Representante, Jairo Reinaldo Cala Suárez:**

Muchas gracias, señora Presidenta, sí, efectivamente el objetivo de este proyecto no tiene uno distinto que el de tratar de reglamentar la obligación que tiene el Estado colombiano y respetarle reglamentar las decisiones que toma la Organización Internacional del Trabajo y sin lugar a dudas lo que se busca es que el derecho siga mirando la organización de los trabajadores como un lastre para las empresas que prestan servicios públicos esenciales, sino que por el contrario sean actividades que permitan de manera concertada entre los trabajadores y entre las mismas empresas buscar los caminos que puedan ayudar de manera efectiva a resolver los problemas y que puedan armonizar la actividad laboral de los trabajadores con derechos con garantías y el desarrollo de las empresas porque es que ahí bajo el calificativo de que son servicios esenciales lo que se está haciendo es precarizar de manera grave el empleo y la remuneración y las garantías laborales de unos sectores que son importantes para el desarrollo de la vida de la sociedad y de la economía en el país, yo creo que no hay que irnos lejos, en estos días hemos estado discutiendo de manera permanente la manera como están siendo tratados los trabajadores de la salud, cómo uno de los servicios esenciales en el país y la manera como cada vez se ven más precarizadas su actividad y la manera como se terceriza su actividad y se reniegan una serie eventos, de igual manera, incluso, hasta al interior

de la misma Policía, la discriminación que existe al interior de la Policía Nacional, la manera como son tratados los oficiales y la manera como son tratados los policías, los agentes y los suboficiales, este proyecto no tiene un objetivo distinto en tratar de generar garantías, que trata de generar mecanismos de tender puentes, que no se siga mirando que el Estado los siga mirando en las pocas empresas que aún quedan y los empresarios que prestan algunos servicios no sigan mirando a los trabajadores como sus enemigos, aquí hemos discutido en esta comisión, en varias oportunidades, el crecimiento, que el desarrollo del país se desarrolla en la medida en que se puedan armonizar los derechos de los unos, pero también los derechos de los otros, es decir si los empleadores y los dueños de las empresas necesitan ganar y necesita sostenibilidad económica, los trabajadores también necesitan estabilidad laboral, necesitan remuneración justa y necesitan desarrollar una actividad que les permita que al amparo de la ley y al amparo de la justicia se garanticen sus derechos.

Entonces, nosotros sí creemos que este proyecto es un proyecto que el Gobierno colombiano está en mora de reglamentar para garantizar la armonización de los derechos de los trabajadores para impedir que todas las huelgas, que todas las manifestaciones que de los distintos sectores de los trabajadores se hacen se califiquen de ilegales y por esa vía en vez de darse soluciones efectivas a las problemáticas que presentan los trabajadores se les califique de delincuentes y se empiece proceso de persecución, que lo único que han hecho es contribuir a generar un ambiente de polarización en todo el país, muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidenta:**

Doctor John Arley Murillo, moción de orden del doctor Fabián Díaz, apagar los micrófonos doctor Cristancho, doctor John Arley.

**Honorable Representante, John Arley Murillo Benítez:**

Presidenta, le escribí en el chat para que por favor me dé media hora que debo retirarme para atender una reunión de temas propios del partido Colombia Renaciente, me reintegro una vez termine.

**La Presidenta:**

Así se dejará constancia, una moción de orden para Fabián Díaz.

**Honorable Representante, Fabián Díaz Plata:**

Gracias, Presidenta, no, en el mismo sentido del Representante John Arley debo retirarme voluntariamente mientras atiendo una solicitud, una vez pueda atenderla regreso nuevamente, yo creo que en media hora mientras atiendo en otro chat virtual, muchas gracias.

**La Presidenta:**

Así dejo la constancia, tranquilos, ya les voy a dar la palabra doctor Benedetti, por favor.

**Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:**

Presidenta, no sé si me escucha, estoy teniendo problemas con la conectividad, yo estoy escuchando entrecortado, no escucho los colegas que hacen uso de la palabra, entonces para dejar esa constancia.

**La Presidenta:**

Le propongo que salga de la plataforma y se reincorpore en unos minutos, doctor Benedetti, que eso funciona, doctor Jairo Cristancho tiene usted la palabra, no se pudo conectar, ¿alguien más quiere el uso de la palabra? Doctor Carlos Acosta.

**Honorable Representante, Carlos Eduardo Acosta:**

Gracias, Presidenta, no, es que en el sentido de la propuesta mía no me contestó el doctor Ómar; estoy radicando una proposición en ese sentido les estoy proponiendo un foro donde puedan participar más actores porque considero que es un proyecto muy importante, estoy completamente de acuerdo con modernizar el sindicalismo, tener ese nuevo enfoque el doctor Gómez lo explicó, eso es una herramienta importantísima para la democracia, creo que hay que darle una nueva orientación de acuerdo a las nuevas dinámicas del siglo XXI y en ese sentido darle una visión que no es una relación tripartita si no de muchos actores interesados, entonces sería interesante tener una discusión más profunda y poder escuchar a todos los sectores, incluso el Gobierno, y ver que han avanzado y qué cumplimiento le han dado a estas normas de las cuales Colombia es firmante con la OIT, con otras entidades y que esa discusión la demos porque creo que vale la pena, entonces estoy radicando una proposición en ese sentido, señora Presidenta.

**La Presidenta:**

Señor Secretario, sí señor, ya le voy a dar la palabra, pero Secretario vaya revisándome, estamos en las consideraciones del informe con que termina la ponencia del proyecto 071, señor Secretario, vaya mirándome el correo si llega alguna proposición, por favor, una moción de orden para el doctor Reinales y sigue Ómar de Jesús, doctor Reinales, lo escuchamos.

**Honorable Representante, Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Sí, gracias Presidenta, yo le ruego el favor de que antes de colocar en consideración o antes de pasar a votar, más bien, porque ya estamos en consideración, el representante Ómar tenga la gentileza de responder las inquietudes que se le

hicieron de mi parte, algunas, y otras no tengo dudas de que quizás con estas respuestas podríamos tener mayor claridad, repito, no a la intención que me ratificó y me declaró, que es absolutamente buena, como un instrumento de protección al trabajador, sino el cómo llegar a ellas, gracias Presidenta.

**La Presidenta:**

A usted doctor Reinales, y precisamente el Representante Ómar de Jesús ya nos iba a contestar, doctor Ómar de Jesús, tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante, Ómar de Jesús Restrepo:**

Sí, muchas gracias, comienzo a responder las preguntas de Reinales; él pregunta si la presión debe estar a cargo del empleador, este es un diente y es una herramienta de los trabajadores, a través de la lucha sindical es darle más herramientas para que ellos puedan equilibrar un poquitico, digámoslo así, las relaciones en cuanto a las relaciones de poder entonces nosotros consideramos que, claro, deben estar a cargo del empleador, esto es una forma de disuasión también para que no sé violente ni se vulneren los derechos de los trabajadores, el servicio mínimo lo definen las partes como requisito y se entiende por servicio mínimo las operaciones estrictamente necesarias para no comprometer los derechos a la vida, para que tengan ustedes tranquilidad que esto se va a definir, la seguridad, la salud de toda o parte de la población, aquí hay unas garantías para la población y para la ciudadanía, que lo tienen que garantizar quienes van a definir antes del conflicto o el preconflicto, digámoslo así, cómo se van a garantizar esas operaciones en lo que tenga que ver con la seguridad, con la salud, y con los derechos a la vida. Voy a leer la definición de la Constitución, el artículo 56 en el que se garantiza el derecho de huelga en los servicios públicos esenciales del legislador es lo que estamos haciendo aquí y dice: La Ley reglamentará este derecho, es en derecho un accesorio derecho fundamental de asociación y libertad sindical y estamos recogiendo aquí, para desarrollar este proyecto, una sentencia, la T603 que establece el carácter vinculante de las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, en el marco de nuestra Constitución, pero también hacerlo armónico con el bloque de constitucionalidad internacional a lo que tiene que ver con los derechos de los trabajadores en Colombia, pero también en el mundo, sobre qué se entiende por los servicios públicos esenciales la OIT lo define de la siguiente manera: Se entiende por servicio público esencial los servicios cuya intervención ponen en peligro la vida, la seguridad de la persona en toda una parte de la población, entonces, esta es la definición que nosotros

recogemos y lo incorporamos al proyecto que hoy estamos discutiendo, muchas gracias.

**La Presidenta:**

Doctor Henry Fernando Correal, tiene usted la palabra.

**Honorable Representante, Henry Fernando Correal:**

Muy corto, señora Presidenta, para poner en consideración la ponencia, solamente una pregunta al doctor Restrepo, felicitarlo por la excelente presentación que ha hecho de este proyecto de ley, doctor Restrepo, es que usted acaba de enunciar y en su presentación también lo mencionó que con este proyecto de ley estamos actualizando y desarrollando el derecho a la huelga, entonces mi inquietud es, los derechos no son tratados con ley estatutaria y esta ley ordinaria no estaría en conflicto para desarrollar este tema, doctor Restrepo, solamente era para esta inquietud, muchas gracias, Presidenta.

**La Presidenta:**

Por favor Ómar de Jesús, tiene la palabra, nuevamente.

**Honorable Representante, Ómar de Jesús Restrepo:**

Bueno, yo no soy constitucionalista, pero lo que yo entiendo, este no es un derecho fundamental, el derecho fundamental es el derecho a la asociación, al sindicalismo y este es un derecho a ser la huelga que nos gustaría que fuera, fundamental, para poderlo tutelar cada vez que los empresarios o el Gobierno lo declaren ilegal, pero desafortunadamente todavía no es un derecho fundamental, si está, es auxiliar, digámoslo así, está en conexidad con los otros derechos fundamentales que están en la Constitución. Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Señor Secretario, alguna proposición frente a este informe de ponencia sobre la mesa.

**El Secretario:**

Presidenta, hay dos proposiciones en el correo de la Comisión Séptima, el institucional.

**La Presidenta:**

Señor Secretario, lea la proposición que llegó primero.

**El Secretario:**

Proposición. Por medio de la presente proposición solicito realizar un foro, en el cual se estudie el Proyecto de ley 071 del 2019 Cámara, derecho a la huelga, para que se analice de fondo la pertinencia de este proyecto en el desarrollo de la coyuntura del Covid-19. Justificación. Primero

cabe recordar que en materia laboral la huelga, si bien es un derecho fundamental consagrado, tiene un origen para el desarrollo y la no afectación de la actividad económica y más en tiempo de crisis laboral, adicionalmente, no se tiene claro la limitante de este derecho en los servicios públicos esenciales, lo cual abre la puerta a interrumpir actividad económica en escenarios donde sus funciones recaen sobre los mínimos vitales de toda la sociedad; cordialmente Carlos Eduardo Acosta Lozano.

**La Presidenta:**

Señor Secretario, estamos en las consideraciones con que termina, consideraciones, y estando en esas consideraciones me presentan la proposición, sírvase indicarme el procedimiento a seguir mientras usted lo revisa en la Ley 5ª, yo le doy la palabra al doctor Carlos Acosta

**Honorable Representante, Carlos Eduardo Acosta:**

Gracias, Presidenta, es que también quiero no sólo explicar la proposición, sino pedir al Secretario que nos oriente en cuanto al tema, de pronto sería que podamos aprobar el informe de ponencia, crear una subcomisión para que se pueda hacer este foro para que podamos tener mayor participación de todos los sectores etc., de pronto, no sé, señor Secretario, cómo podría quedar ajustado.

**La Presidenta:**

Señor Secretario.

**El Secretario:**

Presidenta, es claro, estamos en la discusión, la proposición con que termina la ponencia de Proyecto de ley 071 de 2019, llega la proposición dentro de la discusión, entonces, tenemos que darle primero trámite a la proposición del doctor Carlos Eduardo Acosta que pide realizar un foro antes de aprobarse la proposición con que termina la ponencia.

En ese orden de ideas se pone a consideración la proposición suscrita por el doctor Carlos Acosta, doctor Ómar de Jesús.

**Honorable Representante, Ómar de Jesús Restrepo:**

Mire, es que yo veo dificultades, primero, es que ya este período me parece que termina el 20 de julio, ya no hay tiempo, lo segundo, es que a este proyecto se le hizo una audiencia en el 2018 cuando Fabián era el coordinador ponente, yo estuve en esa audiencia en la Comisión Séptima, ahí tuvieron la oportunidad de hablar los empresarios con sus asesores, estuvieron las diferentes centrales obreras, algunos expertos sobre el tema, estuvimos nosotros y ahí recogimos muchos insumos que los que estamos aquí incorporando en este proyecto de

ley en esta ponencia y lo otro es que el tiempo ya no nos da y este proyecto si no sigue su trámite hoy, ya sus días están contados, muchas gracias.

**La Presidenta:**

Doctor Gómez, tiene la palabra.

**Honorable Representante, Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Yo creo que esto es una maniobra dilatoria para hundir el proyecto porque ya cuando se van a hacer audiencias, si se aprueba entre la aprobación y el segundo debate se pueden hacer mil debates, si se aprueba que se aplace, que se haga, foro se hunde, esa es la realidad, aquí no somos tan recién nacidos para darnos cuenta de la intención.

**La Presidenta:**

Doctor Carlos Acosta, le pregunto, ¿no tiene su proposición aval del coordinador ponente?, ¿decide usted avanzar, usted la retira y la deja para segundo debate y me permite que yo ponga a consideración el informe de la ponencia?

**Honorable Representante, Carlos Eduardo Acosta:**

Presidenta, gracias, yo sólo quiero decir dos cosas, lo primero, doctor Gómez, que no son necesario los adjetivos, el hecho de que uno tenga dudas sobre un proyecto como usted las ha tenido siempre no quiere decir que sea sabotaje, nosotros simplemente estamos presentando unas inquietudes para discusión de todos los compañeros acá en la comisión, no estoy en contra del proyecto, si usted quiere voto negativo, yo no estoy encontrando proyecto, creo que es un proyecto muy importante, tengo algunas dudas, tengo las dudas porque si él, de pronto como lo explicó el doctor Ómar, más el derecho a la huelga, es un derecho, digamos, no lo pone como un derecho accesorio un derecho fundamental, resulte que los que reciben, los servicios públicos esenciales, si tienen un derecho fundamental entonces digamos que no son cosas de que vino a sabotear, estoy pidiendo simplemente que no se muera el proyecto por eso fue mi pregunta al Secretario que se le puede dar vía al proyecto que podamos seguir discutiéndolo por eso incluso llegué a plantear que aprobemos la ponencia y creemos una subcomisión para hacer el foro o para hacer la discusión si eso es posible eso es lo que estoy preguntando, pero no para llenarnos de adjetivos y entonces ir calificando todo.

**La Presidenta:**

Permítame organizo el debate, Honorable Representante doctor Acosta, doctor Acosta, entonces yo estoy en dos momentos, estoy en el informe con que termina la ponencia y estoy en las consideraciones, usted me presenta la proposición y ya me contestó el señor Secretario, debo votar

primero su proposición, usted me dice ahora voten el informe de ponencia, pero posteriormente voten lo mío para hacer el foro, entonces, ¿va a retirármela en este momento y la va a presentar después o la someto a consideración, doctor Acosta?

**Honorable Representante, Carlos Eduardo Acosta:**

Presidenta, lo que no quiero es que se retire y después no haga foro y no se haga nada, quería tener la seguridad o ponerla a votación.

**La Presidenta:**

Yo no quiero atropellar al doctor Ómar de Jesús ni a usted, tengo que cumplir con el procedimiento, tengo que votar la proposición que usted presentó, doctor Ómar de Jesús, lo escucho.

**Honorable Representante, Ómar de Jesús Restrepo:**

Yo quiero darle una claridad al doctor Acosta, mire, vea este proyecto, inclusive amplía los espacios de participación y democráticos porque estamos hablando de que antes de que se presente el conflicto a través de la huelga y se resuelva a través de la huelga hay un primer tiempo que tiene que ver con que se organiza una comisión y esa comisión va a establecer el servicio mínimo tendría que garantizar, para tranquilidad el doctor Acosta, lo de los derechos a la vida, el derecho a la seguridad, la salud en parte de la ciudadanía, entonces aquí no se va a cometer ningún atropello, inclusive es un espacio más de participación y de posibilidades que se le da a los trabajadores y a los empleados de que sea ahonde y se haga la huelga, digámosla así, con todas las garantías que sean necesarias y que sea pacífica, democrática o sea todo lo que implica las limitaciones, muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias Representante, ponente Ómar de Jesús, doctor Acosta la proposición queda en firme.

**Honorable Representante, Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Sí Presidenta, votémosla, que sea la democracia quien decida.

**La Presidenta:**

Gracias, doctor Acosta, señor Secretario, dentro del punto del Proyecto de ley 071 teniendo en cuenta las consideraciones planteadas y dentro de estas consideraciones la proposición presentada por el doctor Carlos Acosta, le solicito volver a leer y presentar a consideración la solicitud suscrita por el doctor Carlos Acosta, sírvase llamar a lista, señor Secretario, e informar

el sentido del voto, señor Secretario, doctor Orlando.

**El Secretario:**

Vamos a colocar a consideración la proposición del doctor Carlos Eduardo Acosta, del Proyecto de ley 071 de 2019 Cámara, él pide realizar un foro, Presidenta, entonces si se aprueba esta proposición, se tiene que realizar el foro, entonces, Presidenta, votando sí, se aprueba la proposición del doctor Carlos Eduardo Acosta, votando no, no se aprueba esta proposición.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el Sí, votaron**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Juan Carlos Reinales Agudelo

Para un total de nueve (9) votos por el Sí.

**Por el No, votaron**

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de cuatro (4) votos por el NO.

Presidenta han votado 13 Honorable representantes, 9 por el sí, 4 por el no, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición del doctor Carlos Eduardo Acosta donde se pide realizar un foro.

**La Presidenta:**

Gracias, señor Secretario, señor Secretario escuché perfectamente los planteamientos del doctor Ómar de Jesús en el trabajo que siempre hacemos en las tardes, por favor coordinemos las agendas para brindar igualmente las garantías y hacer esto lo antes posible con el trabajo que vamos a hacer el sábado y el trabajo que vamos a hacer lunes, perdón, martes miércoles y jueves aunque creo que también van a llamar a plenaria el lunes festivo, entonces señor Secretario para tenerlo en cuenta ahora en la tarde; señor Secretario siguiente Proyecto de ley, tiene la palabra, doctor Acosta.

**Honorable Representante, Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Gracias, Presidenta, es que el siguiente proyecto de ley yo soy coordinador ponente, pero tengo en 20 minutos que atender un tema que no puedo correr, que es sólo media hora, entonces no sé si es posible suspender y pasar al otro proyecto o tener un receso no sé cómo poder hacer para poder atender los dos, porque el proyecto es muy importante es el proyecto de ambientes saludables alimenticios y etiquetado, es un proyecto supremamente importante tengo ponencia positiva y lo queremos sacar adelante el día de hoy, pero tengo ese inconveniente de los 20 minutos, una reunión y es con un medio de comunicación, entonces me queda súper difícil.

**La Presidenta:**

Eso implicaría modificar el Orden del Día y no se modificó inicialmente, Mauricio Toro, tiene usted la palabra, Mauricio.

**Honorable Representante, Mauricio Andrés Toro:**

Sí, Presidenta, yo también soy coordinador ponente del proyecto de ley, hay dos ponencias, positivas ambas, este proyecto lo hemos estado esperando toda la mañana y creo que es importante, yo tenía también una reunión con mi bancada como vocero de la misma y tuve que cancelar mi participación en esa reunión de toda la bancada con los próximos Presidentes y vicepresidentes de la Cámara y lo mismo una entrevista, tuve que cancelar, entendiendo que este bien común está por encima de cualquier otro.

**La Presidenta:**

Señor Secretario, eso era lo que yo quería revisar, quiero que me revise de este Proyecto de ley, por favor, el número de proposiciones y todo lo que tenemos en trámite o sea todo lo que se vaya a presentar en este proyecto, deme tres minutos por favor mientras el Secretario se organiza en la virtualidad, doctor Mauricio y doctor Carlos Acosta. Secretario, organícese bien por favor, no sé me apesure, que tenemos tiempo, doctor Acosta, espérame, Secretario, yo escucho al doctor Acosta.

**Honorable Representante, Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Ya Presidenta, gracias, no, cancelé todo, es que no quiero que piensen, es que ahorita la actitud del doctor Toro, ya cancelé absolutamente todo y estoy muy pendiente de este proyecto para mí es muy importante, hemos estado trabajando durante muchísimo tiempo, lo queremos sacar adelante y simplemente es que los horarios coincidieron, pero ni modo, ya cancelé absolutamente todo, ya estamos listos para el debate, entonces tranquila, muchísimas gracias.

**La Presidenta:**

Qué bien. Señor Secretario, ¿cuántos proyectos de ley me faltan del Orden del Día presentados por la oposición, por favor, en el marco del cumplimiento del estatuto de la oposición? Permítame que me van a hablar por acá, usted revíseme bien y permítame que me van a hablar por acá por el chat, doctor Henry Fernando Correal, me pidió la palabra.

**Honorable Representante, Henry Fernando Correal Herrera:**

No, era que sí eran dos ponencias que pudiéramos ir avanzando con el doctor Toro, mientras cumplía el compromiso el doctor Acosta, pero ya canceló, entonces no hay ningún problema, seguimos con el Orden del Día, era solamente para eso.

**La Presidenta:**

Yo quiero es que agotemos todo Orden del Día del escrito presentado dentro del marco del estatuto de la oposición, a excepción del 331 que tenemos reunión a las 5:00 de la tarde, en este momento ya están reunidos los asesores tengo entendido, señor Secretario, indíqueme cómo están las ponencias, cual llegó primero para yo organizar el debate por favor.

**El Secretario:**

Presidenta, pero primero, la primera pregunta de los siete proyectos de ley del estatuto de la oposición hemos tramitado tres, faltan cuatro el último es el del 331 que usted acaba de decir que es para después, o yo no sé para un trámite con la Comisión accidental que se nombró, entonces

tendríamos dentro del Orden del Día tres proyectos pendientes.

**La Presidenta:**

Aclaro que no es por otra cosa lo del 331, sino porque no hemos podido en el transcurso del día, los asesores están trabajando de la manera más responsable, pero nosotros los representantes estamos aquí y todavía no tenemos el don de la ubicuidad, aunque lo intentamos todos y cada uno de nosotros, ahora sí, señor Secretario, por favor, ayúdeme a organizar este proyecto de ley.

**El Secretario:**

Este Proyecto de ley tiene dos ponencias, que son, una del doctor Mauricio Andrés Toro, que es una ponencia positiva y la otra es una proposición o una ponencia positiva también del doctor Acosta, pero Presidenta, también llegó hoy una proposición de enmienda a todo el articulado del doctor Acosta, entonces tenemos dos ponencias y tenemos una proposición sustitutiva a todo el articulado del doctor Acosta y si usted me pregunta tenemos que primero darle trámite a la proposición sustitutiva.

**La Presidenta:**

Señor Secretario tengo dos ponencias positivas, ¿cuál de las dos llegó primero?

**El Secretario:**

Llegó la del doctor Mauricio Toro y después llegó...

**La Presidenta:**

Y tengo una enmienda, señor Secretario, sírvase darme lectura al artículo que me orienta en la Ley 5ª, ¿qué debo poner a consideración de primero, la sustitutiva o enmienda?, como usted la ha denominado.

**El Secretario:**

Como es una proposición de enmienda entonces le damos trámite.

**La Presidenta:**

Señor Secretario, tranquilo, tranquilo que yo no tengo afán, le pido cerrar el micrófono y yo voy a escuchar una moción de procedimiento del doctor Mauricio Toro.

**Honorable Representante, Mauricio Andrés Toro:**

Gracias, Presidenta, yo lo que quisiera saber es si esta cumple el principio de publicidad y no la conocía y creo que es importante, está válido que hagan ese tipo de acciones, es normal, es el juego democrático, pero yo sí quisiera saber si cumple el principio de publicidad porque hasta el momento yo no tenía conocimiento de esa sustitutiva, entendiendo que la de nosotros fue radicada primero bajo esta

situación. Sí quisiera conocer, simplemente, eso. Igual, las dos son positivas y la idea es avanzar en un proyecto que es muy importante.

**La Presidenta:**

Señor Secretario, por favor.

**El Secretario:**

Sí, Presidenta, a ver las dos ponencias están publicadas.

**La Presidenta:**

Primero me le contesta el doctor Mauricio si está publicada, por favor.

**El Secretario:**

No, es una proposición, no es una ponencia, entonces el tema es que acaba de llegar la proposición, me permito leer el artículo 160 de la Ley 5ª, que es presentación de enmiendas, Presidenta.

**La Presidenta:**

Tranquilo que nadie tiene afán, señor Secretario, yo voy a solicitar el informe con qué termina la ponencia y hay dos informes publicados en Gaceta, el primero el del doctor Mauricio Toro, el segundo el del doctor Carlos Acosta, la enmienda quiero que me corrija o me informe y le informe a la Comisión si va orientada al informe con que termina la ponencia o el articulado, que son dos cosas totalmente diferentes, entonces quisiera que me revisara eso inicialmente y pido que lo haga despacio para que me conteste con serenidad.

**El Secretario:**

Presidenta, la enmienda es sobre el articulado, como las dos ponencias son positivas, la enmienda es sobre el articulado, que quede claro.

**La Presidenta:**

Entonces, muy bien, vamos a darle lectura a los informes con que termina la ponencia y vamos primero con el informe con que termina la ponencia del doctor Mauricio Toro, que fue el primero radicado y el primero que fue publicado, si usted me lo corrobora, señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí, Presidenta, entonces vamos a ir con la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 167 de 2019, del doctor Mauricio Toro, Proposición. Con base en las consideraciones anteriores solicitamos respetuosamente a los integrantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aprobar en primer debate la ponencia del Proyecto de ley 167 de 2019, "*por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones.*

(Entornos alimentarios saludables) junto con el pliego de modificaciones y el texto definitivo que se propone para primer debate, lo firma el doctor Mauricio Andrés Toro, ha sido leída la proposición con que termina la ponencia del doctor Mauricio Andrés Toro.

**La Presidenta:**

Por favor, dele lectura al informe de ponencia con que termina la del doctor Carlos Acosta.

**El Secretario:**

Manifiesto la importancia y beneficio de esta iniciativa para garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el entorno saludable que prevenga las enfermedades no transmisibles por hábitos alimenticios inadecuados, propongo a los honorables representantes de la Comisión Séptima de la Cámara dar debate al Proyecto de ley 167 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones, conforme a las modificaciones propuestas; ha sido leída la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 167 de 2018, la firma el doctor Carlos Acosta.

**La Presidenta:**

Gracias, señor Secretario, doctor Mauricio Toro tiene usted la palabra para explicar su informe a esta Comisión.

**Honorable Representante, Mauricio Andrés Toro Orjuela:**

Muchas gracias, Presidenta; le iba a pedir a Camila de mi equipo que está ahí, si nos puede poner la presentación para conversar sobre este Proyecto de ley que resulta muy importante para todos, yo creo que es un avance muy importante dentro del debate de algo tan importante para la salud de nuestros niños, niñas y adolescentes, es un tema que es muy importante para nuestra comisión, nuestra comisión ha sido muy acuciosa y juiciosa en defender la salud de los colombianos independientemente de algunas posiciones e interpretaciones que a veces nos llevan a la diferencia, el objetivo que cada uno de nosotros tiene ha sido claro en defender nuestra población en especial de nuestros niños, niñas y adolescentes, entonces, procedo a la explicación de este proyecto de ley que ha venido teniendo unos cambios a raíz de varias situaciones que se han presentado los últimos meses después de radicada, entonces, en primer lugar, tenemos el título de este proyecto, Proyecto 167 de 2019 de Cámara, entonces es importante abordar el problema, queridos representantes, para poder explicar por qué nosotros estamos avanzando en este camino, no solamente nosotros sino el Gobierno nacional que también ha hecho

esfuerzos y entretanto quienes hoy hacemos parte de las dos ponencias positivas, el problema que hoy nos aqueja en Colombia es la salud de los niños, niñas y adolescentes de nuestros jóvenes, pero en especial de todos los colombianos frente a lo que tiene que ver con la alimentación, tenemos un exceso de endulzantes, de colorantes y todo ese tipo de elementos, de grasas y sales, están afectando la salud de todos los colombianos, el exceso de endulzante se relaciona directamente con diabetes tipo 2 y el exceso de sal y grasa con enfermedades cardiovasculares, los médicos de la comisión que han hablado usualmente de estos temas que nos aquejan tanto y que le sale tan costoso al Sistema General de Salud, por eso siempre hemos estado hablando y conversando del enfoque de prevención que nosotros tenemos que tener alrededor de cada uno de los temas de los que aquí se discuten, íbamos a hablar aquí de un tema importante y es qué tipo alimentos estamos consumiendo los colombianos, desafortunadamente los productos que estamos consumiendo son productos en su mayoría con exceso de azúcar, de sodio, de grasas que usualmente los consumimos sin saber, sin tener la información adecuada confundidos o engañados, en el peor de los casos el 80% de los productos comestibles en los supermercados para ir a una ciudad como Bogotá tienen exceso de azúcar, tienen exceso de sodio y de grasas trans, esto según un estudio que hizo la universidad Javeriana y la universidad de Carolina del Norte en los Estados Unidos; razón por la cual esto empieza a representar un problema, muchos productos ultraprocesados hoy en día no están informando ese contenido real, que es a lo que nosotros nos ha preocupado, ni siquiera y mucho menos informan sobre los excesos en azúcar, sodio y grasas, entonces, nosotros, quienes son padres, quienes han tenido sus hijos a cargo o nosotros los que tomamos nuestras propias decisiones, algunas veces pensamos que estamos consumiendo un producto, pero no sabemos qué tanto daño nos está haciendo ese producto porque no tenemos la información clara y contundente o en su defecto lo consumimos y lo compramos pensando que nos va a hacer bien, pensando que estamos cuidando la salud de nuestros hijos y de nuestros familiares y propias y resulta que eso no es así, el 62% de bebidas azucaradas analizadas hoy por los consumidores no informan el contenido real declarado en la etiqueta, entonces a nosotros nos empieza eso a generar una preocupación y eso empieza a generar y el desencadenamiento lo que explican las enfermedades cardiovasculares en la diabetes entre otras situación que no es ajena, algunos países que entre más se industrializan qué tipo de productos tienen y es ahí donde tenemos que tener muchísima atención y muchísimo cuidado para poder tener en la población las advertencias necesarias.

En la siguiente diapositiva estamos hablando de algo muy importante y es el derecho que garantice la información, es decir, nosotros aquí con este proyecto de ley y esto no nos divide al doctor Carlos Eduardo y a mí, en eso estamos muy unidos y vamos en el mismo sentido y es, necesitamos garantizar el derecho a una información completamente clara, los productos se pueden seguir produciendo como desee la industria y como deseen los productores, esto es muy importante compañeros, representantes, los productores pueden seguir produciendo ese tipo de comestibles como lo deseen, sin restringirlos ni obligarlos a cambiar esos productos, nosotros aquí no nos vamos a meter en esa libertad que tiene cada una de las empresas ni de las industrias, de producir lo que quieran, esto es parte de la decisión individual de cada colombiano, decidir si lo compra, pero con la información adecuada y el acceso a la data de lo que implica ese producto o ese elemento comestible, sólo estamos exigiendo en el proyecto de ley que se informe correctamente a los colombianos para que puedan tomar una decisión sobre la alimentación de sus familias, eso es muy importante, reitero que aquí no estamos restringiendo ningún tipo de comercialización de productos, simplemente estamos solicitando que se anuncie de la manera correcta.

El debate nacional ha evolucionado gracias a muchos actores de la sociedad civil, al Gobierno representado por el Ministerio de Salud, desde hace unos meses el Ministerio de Salud empezó una tarea muy importante que yo felicito y que yo creo que es digna de reconocimiento, de avanzar en una normativa que permita, precisamente de eso entonces aquí estamos hablando, de esa evolución, nos tiene ahora en una situación muy distinta. Hace un año debatimos si era necesario o no un etiquetado, hoy ya estamos hablando de que se requiere de una etiqueta, lo que tenemos que revisar es, cuál es el más adecuado y ese es el debate en el que nos vamos a centrar, el Gobierno en ese análisis de impacto normativo ha reconocido que sí se necesita un etiquetado, lo anunció hace unos meses, posterior a la radicación de estas ponencias y las organizaciones civiles han hecho unos estudios demostrando esa necesidad, así que hoy estamos en una situación muy diferente a la situación que vivimos la vez pasada cuando discutimos ese proyecto en esa oportunidad, hoy ya hay un mensaje del Gobierno nacional, hay unidad de criterio entre la sociedad civil de que hay que tener un etiquetado y en eso avanzamos y de hecho ese debate nos permite avanzar en eso, se centró en ese momento en cuál tipo de etiquetado y hablamos de cuál era el correcto y en ese sentido estamos evolucionando y hemos llegado a unos consensos y a unos acuerdos.

Voy a empezar rápido con el artículo uno, el objeto del proyecto de ley que está dividido en varios elementos, lo primero, promover entornos alimentarios saludables, garantizar el acceso a la información de productos comestibles y bebidas que se ofrecen a niños, niñas y adolescentes, familias colombianas y en general a nosotros para prevenir enfermedades no transmisibles que son causadas por hábitos alimentarios inadecuados. En el artículo dos estamos hablando del ámbito, se aplica esto a todo el territorio nacional, en el artículo 3° estamos hablando de las definiciones, esto es muy importante, todas las definiciones las hemos obtenido de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, y de la organización Panamericana de la Salud y de documentos avalados con evidencia científica por el Ministerio de salud, esto también es muy importante acá, compañeros, compartírselos esto incluye esas definiciones de la OPC, de la OMS y del Ministerio de Salud según los documentos avalados como evidencia científica, razón por la cual entonces los contenemos allí, es importante y explicarles, compañeros, doctor Carlos Eduardo, doctor Juan Carlos Reinales, en algo muy importante y es la diferencia entre un alimento y un comestible porque esto va a ser básico y fundamental, doctor Juan Diego, en la discusión, es lo que implica este proyecto de ley y es que un alimento es un producto que efectivamente alimenta, que aporta nutrientes necesarios y benéficos para el cuerpo humano, viene usualmente de la naturaleza, pero por otro lado tenemos los comestibles que son completamente distintos y es sobre eso lo que es este proyecto, es sobre los comestibles que son los productos procesados que no podemos llamar alimento porque no alimentan, son productos que llenan simplemente y que son ultraprocesados, muchos de ellos llenos de azúcar de gracias que son dañinos, entonces un alimento es una papa una legumbre o una verdura, es cualquier otro alimento ultraprocesado, una goma o todo lo que ustedes se encuentran como un jugo que trae solamente azúcar.

El artículo cuarto habla de las herramientas pedagógicas. esto es muy importante para poder prevenir las enfermedades no transmisibles, el Gobierno nacional diseñará herramientas pedagógicas sobre hábitos alimentarios y es muy importante conversar aquí, doctora Norma, de algo y es que le estamos diciendo al Gobierno nacional, nosotros no nos metemos en ese terreno que corresponde y compete exclusivamente al Ministerio de Salud para que sea el Gobierno nacional, es que dicen herramientas pedagógicas sobre hábitos alimentarios, riesgos de la salud por consumo de comestibles ultraprocesados y podrá incluir cartillas, página web, aplicaciones y todo lo que el Gobierno nacional y el Ministerio y los ministerios consideren oportunos. Las herramientas

pedagógicas que diseñe el Gobierno tienen que ser usadas por instituciones educativas porque es muy importante para nosotros lograr prevenir las enfermedades no transmisibles, que haya una educación adecuada y una información por parte de los colegios y de las instituciones educativas en el marco además de la semana de vida saludable donde se deben promover el consumo de frutas y verduras, de leguminosas que son tan importantes en la alimentación, así como enseñar sobre la prevención de estas enfermedades no transmisibles causadas por hábitos no saludables, en especial por el uso de estos comestibles que a veces consumimos, reitero, sin saber qué nos estamos comiendo.

En el artículo siguiente es el de promover hábitos saludables en televisión y radio, muy importante que nosotros logremos hacer esto doctor Benedetti porque, porque si nosotros hacemos esto la Autoridad Nacional de televisión puede destinar espacios gratuitos en la franja infantil y en la franja triple A, para emitir mensajes de promoción y de hábitos de vida saludable, de esa manera, en espacios radiales y televisivos y en otros espacios podemos garantizar que esa información de hábitos saludables se promueva, es decir, no satanizamos un sector sino que es, venga, aliméntese bien y ahí tiene que entrar MinTic, MinEducación y MinSalud, reglamentar nuevamente esa materia, no nos metemos en esa reglamentación, es autonomía propia de cada uno de estos ministerios. En el artículo siguiente estamos hablando de la regulación de esos comestibles que ya les explicaba, yo, la diferencia entre un alimento y un comestible y aquí es importante hablar de la información de los contenidos, todos los productos deben informar contenido de azúcares, colorantes, sodio, grasas saturadas, grasas trans, es decir, estos autos, en esos elementos deben informar exactamente cuál es el contenido de estos elementos, el listado de ingredientes incluyendo los aditivos deben estar incluidos en esa información de esos comestibles, declarar si se incluyen organismos genéticamente modificados y especificando cuáles, esto también es importante y es una tendencia global, debe ser importante que se incluyan estos organismos genéticamente modificados y que los especifiquen, exactamente cuáles para seguir manteniéndolos, informados, a partir de un año de expedida esta norma los productos comestibles no podrán tener más del 1% de grasas trans, de producto industrial, ojo y acá quiero hacer una aclaración muy importante a mis compañeros, al doctor José Luis Correa que es médico, pero en especial al doctor Reinales que hace parte del Eje Cafetero donde hay tanto agro y lo mismo el doctor Cristancho que hace parte de sectores donde el componente agrario es muy importante, aquí se excluye de esta norma todo tipo de grasas naturales provenientes

de rumiantes y todo tipo de grasas lácteas, aquí solamente estamos hablando de las grasas trans, de producción industrial, es decir esas ultraprocesadas que son las que hacen un daño gigantesco a la salud, mientras que todo lo que son las grasas naturales provenientes de los animales, de los rumiantes y las lácteas no entran en la regulación de esto para que evitemos así la preocupación sobre el sector rural de producción campesina y agraria que nos ha preocupado siempre y esa aclaración es muy importante.

En el siguiente punto estamos hablando de las advertencias sanitarias, los sellos de advertencia y acá es importante, el doctor Cristo, voy a hacer un zoom, frente a este artículo se debe implementar un etiquetado frontal de advertencias sanitarias para todos los comestibles o bebidas ultraprocesadas, con exceso de sodio, azúcares libres, grasas saturadas, la advertencia debe ser preventiva, debe ser clara, visible, legible, de fácil identificación y comprensión donde se advierta el exceso de estos nutrientes cíclicos, debe además estar en la parte frontal del producto y ya les explicó, doctora Jéniffer, también en este tema que hemos conversado sobre este artículo, porque hoy tiene unos cambios, estas advertencias deben ponerse en los comestibles ultraprocesados, que excedan los límites fijados por MinSalud, recuerde que aquí estamos tratando siempre de coordinarnos con el Ministerio de Salud y esto es muy importante aquellos que excedan los límites que fije el Ministerio de Salud, según el Ministerio, lo haga, los productos naturales o poco procesados no son ultraprocesados y no deben tener sellos, por ejemplo, productos de panadería o pequeños productores. El doctor Juan Diego hablaba en su momento, en la discusión que teníamos la vez pasada, y este punto es muy importante aclararlo y que quede allí explícito y es el tema de que estos productos que son naturales o poco procesados o no ultraprocesados no van a tener esos sellos, entonces nos hablaban, doctor Jhon Arley, por ejemplo, que hablaba del queso de hoja, que hablábamos de los bocadillos, que hablamos de todos estos productos artesanales. Doctora Norma, el manjar blanco que es algo supremamente rico y delicioso que consumimos en el Valle, yo que viví tantos años allá, es decir estos productos no tienen que tener esos sellos porque son productos, en especial, de pequeños productores, lo que son las panaderías.

El sello será un octavo monocromático, con exceso de y seguido de sodio en el caso de que no tenga azúcares libres y/o grasas saturadas y además que contiene colorantes, eso también es un elemento muy preocupante que le estamos dando a nuestros niños y niñas y nosotros también lo estamos consumiendo. Quería que quedara claro que estos sectores, que estos productos artesanales no tendrían

que estar sujetos a ellos por no ser ultraprocesados y por ser de alguna manera distintos.

Aquí entonces empiezo con algo muy importante, el doctor Carlos Eduardo, que hemos conversado tanto de esto y es que en febrero de 2020 ya habiendo radicado nosotros estas ponencias el Ministerio de Salud anunció que se había logrado llevar a cabo un análisis normativo y se había definido un etiquetado conciliado por la industria, que en su momento considerado el ministerio, que el modelo debía ser el israelí, doctora Ángela y doctor Cristo, que hablábamos en su momento en ese debate de ese entonces, hoy hace falta un, casi un año para completar ese procedimiento de consultas y publicaciones para poder decretarlo finalmente y el Gobierno propone que se implemente hacia noviembre de 2022 y ahí está hablando de la regulación del etiquetado nutricional y lo lanzaron y a nosotros nos mandaron a ese evento de lanzamiento y nosotros celebramos que el Gobierno nacional haya evolucionado en ese camino, este proyecto de ley pretende precisamente ir en ese sentido, es decir, crear el marco legal normativo para que ese etiquetado que conciliaron con la industria y que el Gobierno considera ser correcto pueda incluirse dentro de este proyecto y por eso se le delega en el proyecto de ley esa responsabilidad, doctor Carlos Eduardo, al ministerio, que eso nos acerca un poco más, de este punto es señores ministerio, ustedes ya tienen clara una política, la anunciaron, la celebramos, la compartimos entonces lo que necesitamos es crearles a ustedes el piso jurídico para que de esa manera ustedes puedan incorporar, de acuerdo a los acuerdos que hicieron, ese tipo de etiquetado y esto quede hecho ley, y es lo que venimos hoy hablando, de hecho, doctor Jorge Alberto, de varios temas que necesitamos que aunque ya existen queden respaldados por una ley para que no se vuelva algo tenue, sino que quede por el tiempo y le facilitemos la vida a los ciudadanos.

Entonces, a raíz de esto nosotros tuvimos que modificar el artículo 7° porque, y eso es una proposición que está allí radicada porque, claro, cuando lo radicamos no había el Gobierno anunciado esto y nosotros habíamos propuesto el modelo, pero entendiendo que el Gobierno nacional llegó a un acuerdo con la industria, llegó a un acuerdo, entre ellos proponen el etiquetado, pues no podemos romper esos doctora Jénifer y doctor Cristancho y si no apoyar al Gobierno nacional en ese etiquetado porque ya avanzamos positivamente y simplemente han, es el piso jurídico para que incluyan la reglamentación, lo que ellos consideren de acuerdo a lo que vean oportuno, entonces, por eso modificamos ese artículo 7° y este es muy importante, doctor Reinales y doctor Juan Diego, dar la facultad al Gobierno para que establezca la

forma, símbolos, colores y ubicación de los sellos retomando la propuesta del doctor Cristo en el debate de 2019, sí, el doctor Faber me acuerdo que estábamos juntos en ese momento y discutíamos sobre este proyecto y lo que hablaba el doctor Cristo era, venga, que se establezcan una particularidad de elementos, que sea cualquiera que el Gobierno decida y que se le entregue la facultad y no la defina el Congreso de la República, para que de esa manera no invadamos ese espacio, doctor Correal, que lo hablábamos también en su momento, para qué meternos a crear algo que podría no servir, lo que decíamos era, démosle la facultad de este proyecto de ley para que sea el Gobierno el que establezca la forma los símbolos, los colores, de acuerdo a lo que acaban de decir los estudios y acogimos esa propuesta del doctor Cristo que nos dividió en su momento, pero que hoy este debate nos lleva allá, a acoger los lineamientos generales del etiquetado que seleccione el Gobierno nacional, según los anuncios disponibles hasta hoy, esto también es importante doctora Ángela, que creo que la vi por ahí que se conectaba y lo discutíamos en temas de información para los niños y es acojamos estos lineamientos generales del etiquetado, que el Gobierno nacional seleccione según los anuncios que hasta hoy han hecho basándose en la evidencia científica avalada por MinSalud y aquí, no sé si el doctor Correa ingresó, ah, sí, ahí lo veo conectado, porque sé que está incapacitado, espero que esté mejor, aquí hablábamos de que se basarán en evidencias científicas que fue un poco lo que se hizo en cigarrillos y es decir que nosotros lo que logremos es que la reglamentación la defina el Ministerio de Salud, según esa evidencia científica, razón por la cual incluimos esta buena práctica que habíamos aprendido del debate anterior en este tema de etiquetado para no solapar esa obligación que tiene el Gobierno y no meternos donde no deberíamos, sino, simplemente, ustedes basados en esta evidencia, permitir el uso voluntario de un sello positivo, esto es muy importante, esto lo solicitó la ANDI y lo avaló el Ministerio de Salud, esto también en su momento nos generó algunas confrontaciones y preocupaciones, después de mucho avanzar en esta redacción lo que hicimos fue bueno, vamos a permitir ese uso voluntario de un sello positivo que también muestre los elementos positivos de los productos que fue como lo solicitó la ANDI y lo avaló MinSalud para que no se excedan esos nutrientes cítricos que es tan importante, de hecho este sello positivo será el que también defina el Gobierno y debe tener forma, color y ubicación diferente a los sellos de advertencia para no generar confusiones en los consumidores y esto es muy importante, compañeros, porque si nosotros lo que logramos es hacer una definición no pueden ser los mismos porque confunden, deben ser diferentes los de advertencia que aquellos que son positivos,

el Gobierno definirá, de acuerdo a sus estudios, cómo va a hacer esta diferenciación y eso es muy importante tenerlo, digámoslo, presente aquí.

El artículo 8° es el tema de protección de niños, niñas frente a la publicidad y aquí que dice se prohíbe publicidad de comestibles, acuérdesse que estamos hablando de comestibles diferente a alimentos y bebidas ultraprocesadas en franja infantil y familiar, para evitar que generen falsa información que confundan a los padres y a los niños y terminen vendiéndoles productos que desafortunadamente no valen el sentido de lo que queremos que es una alimentación saludable bien informada, uso de juguetes, personajes, accesorios, adhesivos, incentivos y otros similares usados como ganchos comerciales para atraer la atención de población infantil, pues nosotros creemos que eso termina generando unas dificultades muy grandes y por eso estamos hablando de que acá, aquí eso se debería eliminar para evitar engaños a nuestros niños en especial y jóvenes, y el tema de patrocinios a programas educativos, deportivos, culturales o de salud que impliquen la promoción o exhibición de marcas o productos de comestibles o bebidas ultraprocesadas. Eso sería en lo que tiene que ver con el artículo ocho.

Vamos al siguiente, comercialización de productos comestibles o bebidas ultraprocesadas en entidades educativas, bibliotecas públicas, instituciones de salud, lugares de recreación niños o niñas adolescentes, también van a tener esa restricción, claramente, porque eso es lo que estamos tratando de hacer, generar unos entornos de alimentación saludable y tampoco podremos tener publicidad que induzca al error sobre supuestos beneficios nutricionales que es parte del dolor que a nosotros nos ha aquejado y es que mucha de esa información induce al error, confunde y no es clara y promoción de hábitos saludables se debe fundamentar en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, este párrafo es muy importante porque toda esa política pública que debe tener, además de eso, que fundamentarse en recomendaciones que emitan estas dos entidades que son como las que han lineado el derrotero alrededor de qué información se debe o no publicitar y a la que los Gobiernos se acogen, en especial la OMS.

En la siguiente diapositiva tenemos el artículo 9° que es el régimen sancionatorio, se aplicarán las sanciones vigentes establecidas en la Ley 1480 de 2011, estatuto del consumidor y de la Ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo.

El artículo 10 son los entornos alimentarios saludables. El Estado va a adelantar las acciones para promover estos entornos amigables y combatir los ambientes obeso génicos de acuerdo con las

recomendaciones de estas dos entidades que nosotros la hemos venido comentando a ustedes durante esta presentación, vamos a la siguiente que es el artículo 11, entornos saludables en instituciones educativas, estamos hablando de tiendas saludables, garantizar la oferta de alimentos saludables poco procesados o naturales sin procesar, realizar campañas informativas o pedagógicas para incentivar el consumo de alimentos saludables como frutas verduras y leguminosas, no publicar ni distribuir productos que tengan sellos de advertencia ultra procesados con exceso de sodio, de grasas, de azúcares y de colorantes y no recibir patrocinio de los productores de comestibles ultraprocesados con exceso de ingredientes cítricos que es lo que estamos viendo en los países donde hay más prevalencia de obesidad o de diabetes en la población joven y es que en muchos de esos casos desafortunadamente es en esos espacios educativos y en esos espacios donde están nuestros jóvenes que promocionan productos que los llevan a consumir este tipo de productos que los enferman y nos generan luego además de dolor personal por tener un hijo o un familiar enfermo de esto.

Las enfermedades y el costo de lo que esto implica, el sistema de salud, es mucho más barato prevenir que tener que controlar y atacar las enfermedades causadas por los que pudimos prevenir, el siguiente es el tema de veeduría ciudadana y es el tema de que el ministerio promoverá la participación de la población civil para hacer seguimiento al cumplimiento de esta ley, el artículo 13 el conflicto de intereses que se debe dar aplicación puntual a los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011 para evitar conflictos de interés al momento de reglamentar la ley. En la siguiente estamos hablando de las sanciones, están a cargo del INVIMA quien sanciona a quien incumpla las normas de etiquetado y las advertencias generales de las normas sanitarias que se aprueben, aquí la Superintendencia de Industria y Comercio que sancionará el incumplimiento en materia de publicidad y derecho de los consumidores, como siempre, lo han hecho estas dos entidades, simplemente queda claro quiénes son y acá hay algo muy importante que quiero exponer de la diferencia de lo que tiene que ver con la ponencia alternativa que existe hoy de mi compañero Carlos Acosta, yo quiero decir que hemos evolucionado a un punto que es muy poco lo que nos divide y yo lo voy a comentar aquí invitándolos a que podamos evolucionar en esta ponencia que tuvo unos cambios y que hoy refleja las necesidades que el Gobierno nacional propone y le permite al Gobierno nacional que reglamente sin meterle nosotros a donde no debe ser, entonces la ponencia alternativa en este caso cambia la esencia, para mí, del proyecto, porque pasa de entornos saludables a un sistema de

sellos de advertencia y regulación de publicidad de comestibles, para mí a una propuesta de articulación de diferentes comisiones y consejos pasar de una esencia de un proyecto de entorno saludable a un sistema de sellos de publicidad y comestibles por una propuesta de articulación de diversas comisiones y consejos, pero tienen obligaciones claras y que elimina los sellos y la publicidad, eso me genera una preocupación gigantesca porque incluso delimitaría la posibilidad al mismo Gobierno de lograr incluir lo que ya acordó y lo que ya anunció, entonces, eso creo que es importante dejarlo y mantenerlo en esta ponencia, propone crear el Consejo Nacional Intersectorial para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles.

El doctor incluye un artículo tercero nuevo, pero aquí eso se lo explicaba yo en su momento, crear el Consejo Nacional Intersectorial para la prevención y control de enfermedades no transmisibles con los mismos miembros y con las funciones similares a la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Cisan) que además fue creada por la ley de la obesidad en los artículos 15 y 16 de la 1355 del 2009, para mí, eso genera de alguna manera una hipotonía de funciones y distorsionan el ejercicio de lo que se quiere hacer, pero además, doctor Cristancho y doctora Jenniffer, hay una preocupación y es que ese Cisan hoy está en cabeza de la Primera Dama y acompaña la Primera Dama este tipo de políticas que las ha trabajado constantemente, entonces, al crear ese nuevo elemento termina desmembrando esa comisión y generando dos que harían lo mismo cuando hoy en cabeza de la Primera Dama esta parte, ese ejercicio entonces, ese artículo de crear ese Consejo Nacional Intersectorial para la prevención me preocupa porque lo que hace el Cisan que ya está creado por ley y crea un segundo espacio institucional llamado Mesa Técnica Intersectorial, para emitir un reglamento técnico sobreetiquetado, esto es contrario al proceso de análisis de impacto normativo que viene liderando MinSalud y que el Presidente Duque anunció en febrero a lo cual nos invitaron, yo creo que esto hace parte de que como el proyecto se radicó antes de este anuncio pues resultó haber sido tal vez parte de las modificaciones que nosotros logramos hacer y que aquí le pediría a ustedes que con esta ponencia, si la acompaña, podríamos subsanar ese error que se presenta allí, ¿por qué?, porque allí lo que se presenta es decirle al ministerio, usted ya creó una política, tenga el sustento aquí para que pueda incorporar todo, al crear un segundo espacio ya estaríamos creando tres en total de lo que propone el doctor Carlos Acosta, tres comités sin obligaciones claras, elimina referencia de los sellos, no habla de regulación de publicidad, propone un consejo nacional de que se solapa con lo que hace la Primera Dama que ya está por Cisan, pero además

crea una técnica intersectorial que el ministerio Ya dijo que la tenía de acuerdo a una mesa de impacto normativo y entonces vamos a crear aquí todos los zaperoco y una mazamorra que terminaría pudiendo afectar lo que busca el ministerio y el Gobierno nacional y es crear una política de entornos saludables, entiendo qué fue lo que pasó, fue que esto se radicó, repito, posterior o anterior a que el Ministerio emitiera todo esto, por eso esta ponencia corrige esos errores, entonces hay otra diapositiva y el último punto acá es que, doctor Carlos, propone incluir el acceso al agua potable como un criterio de los entornos saludables, a mí me parece que es supremamente positiva esa intención, apoyamos la propuesta y hemos radicado una proposición para incluirla en la ponencia con el beneplácito claro del doctor Carlos Eduardo para que de esa manera el agua potable sea uno de los criterios de entorno saludable donde ahí no tenemos ninguna discusión.

El doctor Fabián Díaz también había hablado de un tema de bebederos de agua en los Colegios y creo que eso es muy importante, entonces para concluir ya, Presidenta, yo lo que quería decir es, nosotros la mejoramos, la adaptamos a la realidad, le damos la razón al Gobierno nacional, apoyamos al Gobierno en darle el marco normativo para que incorpore todo lo que ha avanzado, los acuerdos que ha hecho con la Andi, con el fin de crear una política liderada por ellos con evidencia científica, que nos permita a nosotros llegar a un etiquetado de acuerdo a como lo definan, así que es un cambio de 180 grados, es la primera vez que discutimos esto, y va de acuerdo a lo que ellos quieren, entonces les pediría a cada uno de ustedes que nos apoyen en esta ponencia que se radicó, que ha sido muy juiciosa, sé que la del doctor Carlos también, discutimos y lo que nos divide quedó zanjado con ese anuncio que hizo el Gobierno nacional, desde mi perspectiva, así que gracias a ustedes por la atención, los invito a que nos den una mano con esto que es tan importante, un saludo muy especial a todos los que hoy nos ven y están conectados, a los medios, a la sociedad civil, a los compañeros, a los asesores, muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

A usted doctor Mauricio Toro y a su excelente presentación de este proyecto de ley; doctor Carlos Acosta, veo muchas coincidencias en los dos informes con que termina la ponencia, tiene usted la palabra, el mismo número de tiempo, Acosta, por favor, tiene usted la palabra.

#### **Honorable Representante, Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Muchas gracias, Presidenta, de verdad tengo lista una presentación, no, pero no me voy a poner a hacer una presentación larga para repetir muchas de las cosas que ya nos ha explicado el doctor Mauricio Toro; quiero decirle que me alegra

escuchar esta presentación doctor Mauricio, porque la presentación es muy diferente a la ponencia que había presentado, lo que sí me asombró fue la interpretación de la lectura de mi ponencia, definitivamente ahí sí hay un tema de comprensión hermenéutica que no entendí, porque precisamente uno de los puntos claves que diferenciaba nuestras dos ponencias es que yo veía que la del doctor Mauricio Toro se estaba limitando al tema de sellos, traía una ponencia donde nos decían que era como tenían que ir los sellos, parecía un instructivo y resulta que resulta que yo como médico pienso más en que de verdad sea un proyecto de entorno saludable, entonces la primera diferencia y en eso quiero ser claro era el objeto del proyecto, para mí, este no es un proyecto de etiquetado, para mí, este es un proyecto de generación de entornos saludables porque ustedes no se imaginan la dificultad que tenemos nosotros con enfermedades no transmisibles como la hipertensión arterial, la diabetes, el caso de la obesidad y otras patologías que precisamente se generan por estos malos hábitos y además por unos entornos, unos entornos que faciliten el mantenimiento de la salud, especialmente de nuestros niños. Entonces la propuesta nuestra precisamente a lo que va es a que miremos es el tema entornos saludables y no nos limitemos a un tema de etiquetado, además por una cosa nosotros aquí estamos hablando de una ley y no de un instructivo, recuerden, sí, ustedes, que la ley es general, la ley es obligatoria y también es permanente, entonces no nos podemos poner acá a generar un instructivo diciendo el tamaño, forma, etcétera, de unos sellos y unas limitantes cuando iba a quedar en una ley, cuando es una labor de la entidad reguladora que en este caso es el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud, por eso estamos creando ese espacio de concertación.

También nos alegró mucho enero y febrero que se anunció mucho en esta mesa y que se ha podido definir y creo, doctor Mauricio, y eso es una buena noticia para todos, es el primer país que lo logra hacer a través de la concertación entre todos los sectores para definir estos tipos de etiquetado porque quiero dejarlo claro aquí, para mí era muy importante el consentimiento y el acceso a la información para uno poder tomar una decisión con toda la información con todos los temas del caso, entonces nos alegra escuchar esta ponencia del doctor Mauricio en ese sentido de que la cambiaron, pero también hay otro punto que es clave, que necesitamos entender y es el punto de las definiciones, la ponencia nuestra se refiere al entorno saludable, incluye no solamente el tema de alimentos o de comestibles ultraprocesados, incluye también unos temas de capacitación, incluyendo, como bien lo dijo el doctor Mauricio, el tema del agua que es muy importante que nosotros necesitamos también del

Invima que el Gobierno nacional y se las voy a poner con un ejemplo para que entiendan por qué es necesario ampliar el enfoque y no limitarnos sólo a unos etiquetados, a unos productos, mire, lo que está pasando en colegios de Bogotá precisamente a raíz de las campañas sobre el cuidado que debemos tener, la obesidad, etc., muchos, incluso asociaciones de padres han peleado porque no se les venda a los niños en las tiendas de los colegios, etcétera, productos ultraprocesados, es decir, cambiaron las papitas fritas y la gaseosa por, miren, estos jugos caseros y pizza, donas o brownies, entonces ahí es donde nosotros entendemos que no solamente nos podemos limitar cuando estamos hablando, ponerle como un sello de veneno a unos productos, sino que tenemos que hablar de hábitos saludables de vida y que los niños entiendan que la misma azúcar viene en un brownie, así no hayan cocinado en la casa porque lo cocinaron con harina que compraron en un supermercado que hicieron, pero ya al colegio no va a llegar con esos temas ni con ese etiquetado, entonces, porque no lo tengan no quiere decir que ese es un producto que debe estar consumiendo o que es bueno para la salud, que la tienda decida simplemente cambiar las papitas fritas que vendía por pizzas hechas quien sabe en dónde, quién sabe cómo, que no nos garantizan absolutamente nada para la seguridad de los niños.

También teníamos que tener mucho cuidado en la forma como se aborda este proyecto, a mí me dejó pensando un comentario de la senadora Sandino cuando estuvimos en las Comisiones Conjuntas de Cámara y Senado, para revisar el tema de la EPS cuando alguien mencionó uno de los directores de las EPS mencionó de cómo ellos estaban tratando de mitigar la obesidad y ella pidió la palabra y dijo venga, ¿y los que somos gorditos, es un pecado ser gordito?, y ahí tenemos nosotros que entender y ser cuidadosos y tener mucho cuidado con los mensajes que se dan y mucho cuidado con las palabras porque nosotros no podemos estar ofendiendo personas y no podemos estar tampoco mandando el mensaje todo el tiempo de que el que es gordo, porque muchas personas no son gordos por sus hábitos, son gordos porque tienen patologías, son gordos porque tienen otras dificultades, entonces ahora blanco, bonito, negro, feo, ahora flaco es bonito, gordo es feo. Entonces hay que tener mucho cuidado con esos mensajes que se envían y por eso el tema de publicidad.

Otro tema que nos divide, el tema de patrocinios deportivos, porque nosotros no podemos acabar con todo el patrocinio deportivo en Colombia, es que lo hacen, generalmente, empresas de este sector simplemente para que no digan nosotros tenemos es que informar y el enfoque es ir hacia el entorno y no hacia satanizar productos, me parece que es muy importante por eso celebramos escuchar los

cambios, se está proponiendo también el doctor Toro y que están incluidos dentro de las ponencias nuestras, dentro de la propuesta alternativa, porque nosotros tenemos que conservar esa capacidad, el Gobierno nacional en ese espacio de concertación que a buena hora se desarrolló en el mes de febrero y que ya incluye el etiquetado para el año 2021 y que pronto tendremos para el año 2022, entonces, se me hace que esas son, digamos, las principales diferencias.

No me quiero demorar más, quiero referirme al Comité intersectorial y por qué no la Cisan, precisamente por esto, doctor Toro, que la Cisan está limitada al tema de alimentación y resulta que los determinantes de la salud, cuando nosotros estamos hablando de entornos saludables, no dependen sólo de los productos ultraprocesados y de estos comestibles como están siendo denominados, si no dependen de todo el entorno, aquí necesitamos participación de los temas de educación, pero otra cantidad de sectores que sí se reúnen en este Comité intersectorial para que hayan políticas públicas serias para atacar las enfermedades, sino simplemente para hablar de poner unos sellos o sea que la ponencia abre el aspecto para que de verdad tengamos capacitación de concientización de acompañamiento de seguimiento a la que estamos haciendo con una política de todo el Estado y no simplemente una campaña dirigida por una mesa, esto es muy importante porque estamos aquí apuntándole y a lo que debe apuntar este proyecto que finalmente es al beneficio en las condiciones de salud de la población colombiana, empezando por nuestros niños y adolescentes que son los más vulnerables. Entonces, en ese sentido hago esta propuesta a nuestro acompañamiento total, a que tengamos estos sellos, esta información clara para que las familias colombianas puedan tomar buenas decisiones, pero también tenemos que ser conscientes del entorno donde vivimos, donde no todo el mundo tiene la capacidad de entender, el sodio es bueno, que esto es malo, que viene, que no, sino que podamos de verdad comprometer a todo el Estado y que hayan compañías de capacitación a todos los niveles y que de verdad le apuntemos, como les estaba diciendo, a que nuestra sociedad pueda ser una sociedad más sana, donde podamos generar otros ambientes que faciliten esos estilos de vida saludable y no simplemente limitarnos a poner unos sellos en unos productos, que al final, yo creo, que tampoco van a servir de mucho si no están acompañados por todas estas cosas, entonces me alegro, doctor Toro, siempre hemos sabido que los dos teníamos el mismo objetivo en este proyecto, están puestas, primero, las necesidades de salud de la población colombiana y los dos, estoy seguro, que celebramos también que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Salud se haya podido reunir

con los gremios, con la academia y la sociedad civil y se esté avanzando tan rápido en este proyecto de etiquetado y de combate a estas enfermedades no transmisibles. Esas son básicamente las opciones y la presentación mía, Presidenta, muchas gracias.

**La Presidenta:**

Muchísimas gracias a usted, honorable Representante; señor Secretario le voy a dar la palabra a la doctora Jéniffer Kristín, pero usted revíseme el orden en que voy a presentar los informes de ponencia, teniendo en cuenta que tengo dos informes positivos, señor Secretario, antes de poner a consideración, Juan Diego, moción de orden, qué pena, no te había visto, la moción de orden y sigue Jéniffer Kristín.

**Honorable Representante, Juan Diego Echavarría:**

Gracias, Presidenta, yo quedé como confundido en lo que escuché de Mauricio y de Carlos, es que los dos están de acuerdo, entonces si los dos están de acuerdo para ahorrar tiempo por qué no se sientan dos, tres minuticos y ponemos una sola ponencia y sacamos el articulado rápido, entonces, allá va mi moción de orden para que lo saquemos rápido, gracias Presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias a usted, señor Representante, ya voy a darle la palabra, perdón, Mauricio, es como usted es ponente, usted y Carlos, de último, recojan lo que diga la gente, por favor, la doctora Jéniffer Kristín Arias, se me salió Jéniffer de la plataforma, doctor Henry Fernando Correal, por favor.

**Honorable Representante, Henry Fernando Correal Herrera:**

Gracias, Presidenta, celebro y felicito hoy a los ponentes de cómo ha venido evolucionando esta iniciativa, haber escuchado hoy la presentación del doctor Toro, hace un año estábamos en escenarios totalmente diferentes, y celebro que hemos ido avanzando tanto en la postura como en los conceptos. Pero, señora Presidenta, es para pedirle a la Comisión, es que como lo mencionó el Representante Mauricio Toro, en febrero se hizo el anuncio total del Presidente de la República de la expedición de los lineamientos para todo el tema de etiquetado y esto tiene un procedimiento de notificaciones tanto nacionales como internacionales, entonces me ha pedido el Ministro de Comercio, el doctor Aurelio Enrique Mejía, director de regulación de MinComercio, que si le podemos conceder unos minutos para exponer cómo va este lineamiento, esta política pública y que este proyecto podría perjudicar el avance de esta formulación de política pública, entonces era para pedirle a usted, Presidenta, que si puede poner

en consideración de la Corporación escuchar al Director de Regulación del Ministerio de Comercio, era para eso, señora Presidenta, gracias.

**Honorable Representante, Jénifer Kristín Arias:**

Gracias, Presidenta, es que yo tengo un par de inquietudes respecto a este proyecto, lo primero que le pediría a los dos ponentes es que nos expliquen con claridad cuáles son las diferencias de las ponencias, porque realmente, como decía el doctor Echavarría, aquí estamos como las dos ponencias, dicen lo mismo y que las dos ponencias son positivas y además como estamos muchas personas aquí pendientes de este tema y nos están haciendo *bullying* por redes, pues decirle que sepan que las dos ponencias son positivas, como estamos acostumbrados al matoneo yo quiero que nos expliquen, explíquennos los ponentes cuáles son las diferencias de las ponencias partiendo de que son positivas ambas o de ser posible, como dice Juan Diego, las juntemos en una sola ponencia para que, por favor, podamos tener claridad porque lo que explicó, para mí, no fue tan específico ni fue tan claro, eso por una parte, y, lo segundo, también para que me explicaran con este tema del etiquetado y demás cómo se va a manejar en los productos nativos o los productos locales, por ejemplo en mi departamento tenemos el pan de arroz, por ejemplo el bocadillo veleño, por ejemplo en el Huila las achiras, todas esas cosas que son locales, que son autóctonas, nuestras, el dulce, el manjar blanco, sí señora, así es, por ejemplo los derivados lácteos que hacen por mi tierra, por ejemplo, hay uno que es delicioso que se llama sietecueros, les he llevado a varios de ustedes, en diciembre del año antepasado les llevé una tortica muy buena que se llama torta de gallo, qué va a pasar con todos esos productos locales que hoy lo que vamos a exigirle es un montón de cosas que no van a poder cumplir y, para mí, realmente no existe esa claridad, entonces, yo quisiera un poco como conocer esas diferencias y que nos explicaran un poco cómo entran aquí los locales y los pequeños, los micros, aquellos que no tienen la capacidad de adaptación tan fácil, ya hoy es difícil hacer industria alimenticia para pequeños y microempresarios, ya hoy es complicado, ¿qué se ha planteado para esto? ¿Cuál sería el apoyo? Porque realmente lo que yo leo acá en las definiciones que estoy viendo y que de pronto malinterpreté, de pronto no entendí bien las explicaciones, pero estos productos nuestros serían ultraprocesados, pues me parece a mí que podemos estar jugando con la industria nacional, porque, por supuesto, la industria más grande es mucho más fácil de adaptar; tendría esas preguntas para hacer señora Presidenta, gracias.

**La Presidente:**

Doctor Jairo Cristancho.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Presidente, qué pena con usted, hacerla esperar. Yo celebro mucho porque hace un año fuimos matonearon fuimos habían esos letreros en el Congreso, pero que no hay ahora esa propaganda negra en el Congreso, perdón negra no, esa palabra no la puedo utilizar, como dice el doctor Gómez, veremos porque no sé la virtualidad que no pueden colocarnos un letrado aquí en los computadores sino porque hemos madurado llama que eso siga sucediendo porque nosotros no podemos debatir Proyectos de ley sometidos a una influencia de ciertos sectores por un tema de medios de comunicación en eso no estoy de acuerdo, el año pasado por el tema de Santrich yo manifesté cosas y después terminamos de asesinos de niños; ya gracias a Dios este año estamos en un concepto diferente veo que el doctor Toro bien doctor Acosta las diferencias son muy cortas yo como médico conozco el problema no los gorditos porque los gorditos son bellos, de la obesidad cuando es generada por malos hábitos alimentarios y soy consecuente con eso; entonces por eso claro que soy partidario de que si no se controla vamos a tener enfermedades no transmisibles como la diabetes, la hipertensión y todo lo que se genera alrededor de estas patologías, de por si la obesidad es un problema de salud pública a nivel mundial y esto de promover hábitos saludables es algo muy interesante siempre lo he dicho y lo diré y lo seguiré sosteniendo si no hay hábitos saludables asociado a un programa de educación de formación desde cero a siempre, desde la infancia en los colegios, en los que nosotros como padres seamos responsables en esas escuelas, esto podrá ser sólo un saludo a la bandera, porque no nos va a solucionar esto es de educación, claro apoyando a un Proyecto de ley.

Y celebro que en febrero manifestó el señor Presidente esa política pública interesante yo estoy de acuerdo y celebró que una de las cosas que yo dije el año pasado que es que los que tengan menos azúcar menos grasa, que tengan menos sal menos de un gramo, celebró que esos sellos positivo que aquí no es acabar con la industria, no si la industria hace alimentación sana con menos de un gramo de azúcar, de grasa y de sal bienvenida y usted si tiene capacidad adquisitiva pues escoja entre ese sello negro que dice oiga yo no puedo comer esto porque me hace daño antes ese yo y celebro porque fue una de las cosas que yo insistí en que ojalá también le demos la oportunidad a que la industria como tal se actualice, se reinvente y que genere, pero no podemos detener el mundo en el sentido de premiarlo, me parece muy bien también estoy en el sentido de la publicidad de los menores de edad, pero hay un tema que me molesta no me molesta sino que me preocupa más en el tema de

pos Covid y de recesión económica fregados todos los entornos deportivos las escuelas deportivas.

Todos vamos a estar en este momento colapsados porque no hay cómo financiarlos entonces esa prohibición de no patrocinios no sé hasta donde la podamos manejar porque estamos en un tema de recesión económica y con una limitante que no lleve publicidad pues los niños, pero un equipo de fútbol que si lo pudiera hacer, en beneficio del desarrollo porque es que el ejercicio disminuye la obesidad estamos como limitando ciertas cosas habría que replantear cómo manejarlo estoy de acuerdo que no se debería ojal lleguen a un acuerdo en ese tema, estoy de acuerdo con el comité intersectorial porque, porque esto le da más solidez al proyecto de ley diferentes personas actores que conozcan del tema y que puedan dar unos conceptos que en algún momento puedan definir que las cosas se estén haciendo bien, a mí me gusta el tema del comité intersectorial como los digo hay unas cosas que me gustan de Toro y otras que me gustan del doctor Acosta y el objetivo es que se llegue algún acuerdo para que los colombianos, a mí no me ha llegado el matoneo tal vez porque no tengo redes, pero los colombianos que en este momento no están diciendo ambas son positivas y estamos muy cerca de ponernos de acuerdo.

Pero lo que sí no estoy de acuerdo es quiero aclarar es que un tema es la desnutrición la que sufren los niños en La Guajira, en la Orinoquia, en el Chocó es una desnutrición, y otra cosa es la malnutrición que son la gente que tienen la capacidad adquisitiva y que por lo menos compran ese tipo de insumos que produce la industria, a lo que voy yo he visto una propaganda por televisión de creo de una fundación llamada red papás tendrán mucho dinero para pagar publicidad por televisiva y medios y nosotros no vamos a votar porque nos presionen o no, ahí vamos a votar por lo que le conviene al pueblo colombiano, y la verdad que ojalá esta plática que invierten, que debe ser muchísima, la inviertan en la desnutrición de nuestros niños, que desafortunadamente tenemos que ayudarle a nuestro gobierno en esta época de crisis, invito a que inviertan mejor en eso, tal vez se lo van a agradecer los niños colombianos, las zonas más dispersas que tienen tantos problemas de desnutrición, muchas gracias señora Presidente.

#### **La Presidente:**

Muchísimas gracias a usted. Fabián bienvenido, ya estás de nuevo en la sesión, por favor seguimos en consideración y los dos ponentes siguen hablando, el doctor Toro quería intervenir, pero veo que ya está hablando con el doctor Acosta, bueno usted va a intervenir y yo voy a poner en consideración la solicitud del doctor Henry Fernando Correal de escuchar al ministerio de Industria y Comercio en

contados minutos, si así lo aprueba esta sesión, entonces doctor Toro.

#### **Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:**

Entonces varios temas puntuales; lo primero que quería aclarar es que yo mencioné a la doctora Ángela Sánchez, porque ella ha sido abanderada de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pero ella no está presente, porque está incapacitada, no implica que haya estado aquí, la mencioné porque pensé que estaba, aclaro en eso, que me pidió que lo aclarará, ella no está aquí; en segundo lugar, había una preocupación de la doctora Jénifer Kristín que yo en la presentación y que en eso compartimos seguramente con Carlos Acosta el tema muy enfático lo dije sobre el tema de todos esos artículos o elementos de tipo artesanal están excluidos de esto, es decir, esos productos no van allí hable del queso de hoja hable del manjar blanco de la doctora Norma seguramente las achiras que la doctora Jénifer y la torta que nos regaló el año pasado en diciembre que es espectacular y deliciosa, habló también del sector agricultor campesino y lácteo yo me detuve un rato largo en esa diapositiva del artículo 6° donde decía que aquí excluye de esa Norma todo tipo de grasas naturales provenientes de rumiantes y de todo tipos de grasas lácteas para darle la tranquilidad al sector campesino productor de estos elementos alimentos porque estos son diferentes a estos comestibles que van con la tranquilidad de que no tienen esa necesidad.

Y por eso entonces quedó claro que nosotros dejábamos por fuera ese tipo de alimentos y productos típicos donde no entran digamos porque no son ultra procesadas entonces daba el ejemplo al ser elementos no ultra procesados no van incluidos aquí por ser parte digamos por ser parte llamó sus componentes naturales el queso de hoja las achiras la torta que ella decía todo esto lo mismo que los artículos de panadería y demás no van incluidos por no ser ultra procesados ni tienen todo este tipo de condiciones de grasas ultra saturadas, grasas tras que si vienen en el resto de productos ultra procesados eso para darle la tranquilidad de que no toca ese sector campesino, no toca ese sector productor artesanal, no toca esos productos artesanales que hacen parte de nuestra cultura y de nuestra idiosincrasia digámoslo así, entonces eso es importante estaba hablando con el doctor Carlos Eduardo vamos a oír al Ministerio entre tanto en y yo seguimos conversando porque sólo nos dividen un tema de los comités en esta ponencia nosotros hemos hecho un ejercicio muy importante de lograr llegar a algo que le permita reglamentar o sea no meternos en esas canchas del gobierno más aún ahora que va a hablar la Superintendencia insistimos que lo que queremos dejar es al Gobierno nacional a

los ministerios la capacidad de reglamentar en esta ley que va a ser un tipo marcó y así no meternos en esos espacios donde no deberíamos meternos es decir, por eso estamos hablando de eso, lo que quisiéramos es no atravesarnos a lo que ya el Gobierno nacional ha anunciado y viene trabajando juiciosamente y que al inicio de mi presentación dije, que celebraba y el doctor Acosta también dijo celebramos los avances del Gobierno nacional, respetamos esos acuerdos, respetamos esas mesas de trabajo que han hecho, y aquí les creamos solo el marco normativo, para que puedan echar dentro de este marco normativo todo lo que consideren de acuerdo a los acuerdos, convenios, mesas de trabajo y respetar ese avance que ellos han tenido, eso quiere que quede muy claro ya voy a hablar puntualmente con el doctor Acosta frente a los que nos divide, a ver si le damos una respuesta o no frente a la propuesta del doctor Correal.

**La Presidente:**

Gracias, doctor Mauricio Toro, presento a consideración la solicitud del doctor Henry Fernando Correal en el sentido de poder escuchar al director de regulación del Ministerio de Industria y Comercio en esta sesión y declarar sesión informal, señor Secretario director de regulación del Ministerio de Industria y Comercio y declarar en este momento esta Comisión en sesión informal, señor Secretario, sírvase llamar a lista con la venia de los ponentes.

**El Secretario:**

Sí Presidente para declarar la sesión informal para escuchar al director de regulación del Ministerio de Industria y Comercio votando sí, se aprueba la sesión informal, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
 Arias Falla Jénifer Kristín  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cala Suárez Jairo Reinaldo  
 Correa López José Luis  
 Correal Herrera Henry Fernando  
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni  
 Cristo Correa Jairo Humberto  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Gómez Gallego Jorge Alberto  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Faber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el Sí, votaron**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

John Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de (17) votos por el Sí.

Por el No, votaron

Cero (0) votos

Presidente la secretaria le certifica que ha sido aprobada la sesión informal siendo las 3:46, ha sido aprobada por 17 votos

**La Presidente:**

Bueno entonces declarada la sesión informal, creo que nos va a acompañar el doctor Aurelio Mejía, me corrigen; doctor Aurelio bienvenido a la Comisión Séptima para que usted exponga el mensaje que nos envía el señor ministro relacionado con este tema.

**Doctor Aurelio Mejía, Comisión de Regulación Ministerio de Industria y Comercio:**

Muchísimas gracias señora Presidente, honorable representantes muy buenas tardes, me voy a referir específicamente respecto al etiquetado contarles un poco como se ha venido trabajando en un diálogo con los distintos actores gremios de la industria, sociedad civil, reguladores, distintos actores del gobierno para conocer las distintas posiciones perspectivas y el Ministerio de Salud de hecho acabo de hablar justamente con ellos para preguntar cómo va ese proceso está próximo a publicar una resolución para comentarios donde

se están dando los lineamientos para el etiquetado de estos productos altos en sodio grasas y azúcar ahí es muy importante señalarles que el Ministerio de Salud tiene justamente la competencia y puede realizar este tipo de reglamentación todo el procedimiento este tipo de reglamentación tiene un debido proceso donde hay notificación nacional donde hay notificación internacional y lo que quisiéramos resaltar es como esto ha sido producto de un diálogo entre los distintos actores de la sociedad civil entonces lo que vemos la preocupación que genera respecto a la propuesta que está incluida ese respecto a las indicaciones ya puntuales y específicas que debiera tener el etiquetado cuando es justamente todo el proceso y el avance que se ha logrado desde Minsalud en ese sentido, como les decía, próximamente se estaría publicando ya la resolución para comentarios de consulta nacional, eventualmente seguiría un proceso de notificación internacional y pues estaría justamente en la línea de lo que se quiere lograr, eso era lo que quería mencionarles, y si a bien lo tienen ustedes considerar, no indicar específicamente el alcance o el contenido del etiquetado, considerando que ya existe este proyecto de resolución en camino, en trámite por parte del ministerio de Salud.

**La Presidente:**

Se abren las preguntas para el doctor Aurelio por favor, doctor Juan Diego tiene usted la palabra.

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría:**

Gracias, Presidente, pregunta, con lo yo estoy viendo acá, es una ley marco que establece unas condiciones generales, en las cuales debe moverse el Gobierno nacional para expedir la reglamentación específica, no veo yo, pues que vaya en contra de las políticas del Ministerio, usted nos puede aclarar si eso es así o si hay algún punto específico donde la norma iría en contra de las políticas, porque vuelvo y le reitero veo una ley marco donde establece unos parámetros generales, en los cuales se debe mover el Gobierno nacional para expedir la reglamentación, entonces sí es contraria por favor nos dice en qué punto exacto y porque gracias.

**La Presidente:**

Tiene la palabra doctor Aurelio.

**Doctor Aurelio Mejía, Comisión de regulación Ministerio de Industria y Comercio:**

Gracias, Presidente, el contenido específico de la resolución como pretende incluirse el etiquetado lo desconozco, porque el ministerio de Salud aún no lo somete a política... lo que si quería mencionar es que cuando ya se menciona específicamente que debe tener una tipografía, características específicas que pudiera estar generando algún tipo de conflicto.

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría:**

Presidente que nos explique por qué genera el conflicto.

**La Presidente:**

Doctor Aurelio revisemos ese porque.

**Doctor Aurelio Mejía, Comisión de regulación Ministerio de Industria y Comercio:**

Cuando ya en el articulado se dice, trato de explicarlo nuevamente que el etiquetado debe tener unas características puntuales en términos de tamaño de letra y tipo de advertencia, la tipografía eso ya estaría definiendo exactamente cómo debiera ser el etiquetado, el ministerio justamente dentro de sus competencias de regulación, el Ministerio de Salud me refiero lo que establecerá es justamente estas características, es decir sí ya desde la Ley se indica exactamente cómo va a ser luego entonces la forma en la cual el Ministerio de Salud pudiera proponerlo ya estaría restringido por lo que está diciendo la ley, en este momento específicamente no sabría decirle si lo que se está poniendo en este momento va en contravía directamente con la propuesta del ministerio de Salud, porque ese proyecto de resolución del Ministerio de Salud aún no ha sido sometido para comentarios.

**La Presidente:**

Doctor Juan Carlos Reinales tiene usted la palabra.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Muchas gracias, Presidente, al respecto de las respuestas del doctor Aurelio y con la pregunta del doctor Echavarría, podría ser entonces que si en lugar de dejar ese nivel de detalle esas especificidades, sobre cómo tipo de letra, ubicación es decir estos detalles que vaya un poco en la minucia si se colocase el ministerio reglamentará, ustedes quedarían digámoslo así subsanaríamos esa inquietud que tiene hoy el Gobierno nacional.

**La Presidente:**

Doctor Aurelio, por favor.

**Doctor Aurelio Mejía, Comisión de regulación Ministerio de Industria y Comercio:**

Gracias, Presidente yo pensaría que sí.

**La Presidente:**

Señor Secretario por favor sírvase llamar a lista para regresar a la formalidad y espero que el doctor Mauricio Toro y el doctor Acosta hayan llegado a una muy buena concertación y conciliación para que avancemos en nuestro proyecto, señor Secretario sírvase llamar a lista

**El Secretario:**

Para levantar la sesión informal.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el Sí, votaron**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

John Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa y

Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de quince (15) votos por el Sí.

**Por el No, votaron**

Cero (0) votos

Presidente siendo las 3:57 de la tarde se ha levantado la sesión informal con la votación de 15 Honorable representantes.

**La Presidente:**

Gracias, señor Secretario, por favor el doctor Carlos Acosta y el doctor Mauricio ¿Cuántos minutos necesitan?

**Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:**

Presidente dos cosas muy importantes que teníamos que decirle ya estamos trabajando aquí el doctor Acosta no necesitamos más de 10 minutos y usted nos ayuda con un receso de 10 a 12 minutos ya podemos llegar a un acuerdo simple aclarar frente a la intervención anterior que había dicho la persona que intervino por parte del ministerio precisamente hablamos con el doctor Acosta que esta es una ley marco que le permite al Ministerio introducir de acuerdo a lo que considera los cambios o la reglamentación que de acuerdo de ellos creen por eso se les da la potestad de reglamentar no estamos proponiendo ningún otra forma, pero entonces si usted nos da exactamente 4:10 ya tendríamos en 10 minutos un acuerdo para poder votar sin diferencias de ninguno lado.

**La Presidente:**

Señor Secretario a solicitud de los honorables ponentes de este Proyecto de ley se concede un receso hasta las 4:15 doctor Mauricio, por favor no se vayan a salir de la plataforma ya saben lo que sucede porque nos quedamos por fuera todos, muchas gracias nos vemos 4:15 de la tarde.

**El Secretario:**

Son las 15:58 nos vemos a las 16:15 horas.

**La Presidente:**

Señor Secretario independientemente de que el doctor Mauricio esté terminando para no cometer errores, por favor sírvase a llamar a lista.

**El Secretario:**

Sí Presidente, siguen llegando proposiciones, Presidente llamado a lista después del receso para verificar quórum.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Faber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos  
 Restrepo Correa Ómar De Jesús  
 Sánchez Leal Ángela Patricia  
 Soto De Gómez María Cristina  
 Toro Orjuela Mauricio Andrés  
 Carlos Eduardo Acosta Lozano  
 Jénifer Kristín Arias Falla  
 Jorge Enrique Benedetti Martelo  
 Jairo Reinaldo Cala Suárez  
 José Luis Correa López  
 Henry Fernando Correal Herrera  
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache  
 Jairo Humberto Cristo Correa  
 Fabián Díaz Plata  
 Juan Diego Echavarría Sánchez  
 Norma Hurtado Sánchez  
 Faber Alberto Muñoz Cerón  
 John Arley Murillo Benítez  
 Juan Carlos Reinales Agudelo  
 Ómar de Jesús Restrepo Correa y  
 Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Presidente la secretaría le certifica que hay quórum decisorio, 16 representantes a la Cámara están haciendo presencia en la plataforma de la Comisión Séptima.

**La Presidente:**

Gracias señor Secretario; señor Secretario ya están terminando, quiero para que me quede el registro que me lea aquí el título y el número del Proyecto de ley que se está estudiando y qué está tan pendiente la ciudadanía.

**El Secretario:**

Le leo el título de cuál de las ponencias Presidente, le leo de las dos.

**La Presidente:**

Cómo está anunciado en el Orden del Día.

**El Secretario:**

Sí Presidente Proyecto de ley 167 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones* (entornos alimentarios saludables) ese es el título del proyecto Presidente.

**La Presidente:**

Señor Secretario leímos las dos ponencias la del doctor Mauricio Toro la del doctor Carlos Acosta escuchamos al representante del ministerio de Industria, Comercio y Turismo para que nos diera su punto de vista, las dos ponencias están publicadas de la debida forma, entonces ya solo esperamos la concertación y la conciliación de los dos ponentes para sacar adelante este Proyecto de ley

**El Secretario:**

Presidente si quiere le voy informando que para el articulado hay unas proposiciones, si quiere podemos ir avanzando.

**La Presidente:**

Recuérdame cuántos artículos tiene este Proyecto de ley.

**El Secretario:**

La ponencia del doctor Mauricio Toro tiene 16 artículos incluyendo la vigencia y en la ponencia del doctor Acosta 19 artículos incluyendo la vigencia; perdón Presidente, artículo cuarto hay una proposición Presidente del doctor Faber Alberto Muñoz del artículo cuarto, al artículo séptimo tiene una proposición el doctor Mauricio Toro Orjuela, al artículo 8° tiene una proposición del doctor Faber Alberto Muñoz, y la proposición sustitutiva a la que llegó primera, que es a todo el articulado, del doctor Acosta, es la famosa sustitutiva, esas son las proposiciones Presidente, en este momento no ha llegado más.

**La Presidente:**

Una moción de procedimiento para usted doctor Cristancho, estamos dejando al día el proyecto.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Yo quiero invitar a los amigos, compañeros que han pasado las proposiciones, ahora una vez que ya, me imagino que se va hacer una sola ponencia entre el doctor Toro y el doctor Acosta, que muchas de las inquietudes eran de una o de la otra ponencia, tal vez, ya van a quedar subsanadas, la invitación es que se dejen como constancia algunas, obvio sí hay algunas que son imposibles porque necesitan debatirlas, las debatimos, pero yo creo que al unificar estas dos ponencias que son positivas buscando el mismo objetivo pero que tal vez hay unas diferencias, creo que van a llegar a un acuerdo, entonces invitarlos a que agilicemos el proceso, muchas de las cuales las dejemos como constancia, yo considero Presidente que se podría hacer una vez conozcamos el texto definitivo, gracias.

**El Presidente:**

El doctor Jairo Humberto Cristo pidió la palabra, le estoy concediendo la palabra.

**Honorable Representante Jairo Humberto Cristo:**

Buenas tardes compañeros, ustedes saben que hoy he tenido problemas de conectividad y por eso no pude hacer mi intervención en el momento indicado; pero quisiera decirle a los colombianos que siempre hemos estado de acuerdo con este proyecto de vida saludable o etiquetado o como lo queramos llamar, nunca hemos estado en desacuerdo y nos damos cuenta hoy cómo la Cámara tiene hoy dos ponencias positivas como en días pasados, me parece muy importante que al igual que en el proyecto anterior hablábamos sobre un referente chileno sobre la ley chilena y hablamos de la reglamentación por parte del Gobierno nacional me parece positivo que las dos ponencias tengan esto porque me parece que el tema de regulación es importante que el estado pase a participar y así lo han hecho todas las legislaciones a nivel del mundo le han dejado esa capacidad de regulación porque es el Gobierno, el Ejecutivo, el que tiene la capacidad de decir la etiqueta debe ir de esta manera o de esa manera consideró que este proyecto es muy importante en la obesidad el tema de los carbohidratos, los lípidos lástima que hayamos dejado por fuera una pandemia cómo son las grasas trans, yo creo que hay que ir revisando el tema de las grasas trans es bastante lesivo vemos en legislaciones como en Argentina en varios países de la Unión Europea han ingresado el tema de las grasas, grasas tras, creemos que si hay articulaciones en las dos ponencias me parece positivo la ponencia del doctor Acosta me parece que está muy bien realizada y, además, el Ejecutivo, la Presidencia de la República también y Mincomercio y Minsalud ya han avanzado bastante frente al tema de este tipo de proyectos, yo sí quisiera dejar esto claro y muy importante que hayamos dejado a quien corresponde el tema de regulación de estos aspectos, gracias.

**La Presidente:**

Así es doctor y por eso estamos hoy haciendo todo un trabajo técnico de parte de los ponentes para sacar este proyecto adelante, señor Secretario, me recuerda los dos Proyectos de ley que faltan, sin el 331.

**El Secretario:**

El Proyecto de ley 147 “*por medio del cual se dictan medidas para la protección de pre pensionados y se dictan otras disposiciones*” y el Proyecto de ley 258 de 2019, “*por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia, se reforma al código 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones*”.

**La Presidente:**

Señor Secretario ¿Cuántos artículos tiene el 147?

**El Secretario:**

El 147 hay un retiro de ponencia, qué la retira porque hay una carta aquí la doctora Jéniffer Kristín se declara impedida y retira la ponencia y la otra ponencia tiene del doctor Jorge Alberto Gómez tiene 11 artículos, hay proposiciones al articulado.

**La Presidente:**

Gracias y el 258 cuántos artículos tiene, por favor.

**El Secretario:**

Ya le digo, el 258, este tiene dos ponencias, este tiene tres artículos, incluida la vigencia, en la ponencia del doctor Benedetti, y en la otra ponencia tiene 3 artículos del doctor Fabián Díaz Plata y tiene proposiciones.

**La Presidente:**

Listo, doctor Mauricio Toro y doctor Carlos Acosta, ojalá nos tengan una muy buena noticia, bueno entonces tengo dos ponencias honorables congresistas, pero ustedes se retiraron a concertar, espero me puedan presentar una sola doctor Carlos Acosta, señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí Presidente lo más grande saludable sería que el acuerdo no lo manden al correo electrónico comision.septima para que Augusto lo replique automáticamente a todos los correos electrónicos de los 19 representantes de la Comisión...

**La Presidente:**

Bueno mientras Mauricio y el doctor Acosta terminan voy a hablar con el doctor Jorge Gómez, doctor tranquilo seguimos con el informe con qué termina la ponencia, intervino el doctor Mauricio, el doctor Carlos Acosta, con muchísimas coincidencias, intervino el Gobierno nacional a través del ministerio de Industria y Comercio y se declaró un receso al cual nos acabamos de incorporar de nuevo, se declaró un receso porque los ponentes tienen demasiada coincidencias en sus dos ponencias positivas, entonces estamos pidiendo que termine la conciliación de sus dos informes con que termina la ponencia, se la envíen al correo de comision.septima@Cámara y con ello la multiplicamos a todos y cada uno de los correos tanto de ustedes honorables congresistas como de sus UTL y cumplimos con uno de los principios consignados en nuestro estatuto interno, así es señor Secretario, entonces no se perdió nada doctor Jorge Gómez, o mejor si perdió una muy buena exposiciones en un tema tan delicado como este. Doctor Mauricio Toro nos incorporamos a el informe con qué termina la ponencia del Proyecto de ley qué está siendo concertado entre usted y el doctor Carlos Acosta, cuál de los dos va a tener el

uso de la palabra, enviaron los correos por favor ¿Augusto usted ya multiplico los correos por favor? Representante Carlos Acosta tiene la palabra.

**Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Presidente, muchas gracias, lo primero es agradecerle a usted, a todos los integrantes de la Comisión por este tiempo, sé que llevamos nueve horas seguidas de debate acá en la comisión y por eso les agradezco que hayan tenido la paciencia, pero esto en definitiva este es un proyecto que despierta toda la atención a nivel nacional y queríamos que quedaron las cosas absolutamente claras como ustedes vieron habían unos cambios propuestos para hacer un articulado por parte del doctor Mauricio Toro lo que hicimos fue recoger lo que venían las dos ponencias que tenían más similitudes ya qué puntos en contra, pudimos encontrar soluciones a esos puntos y estamos firmando una proposición entre el doctor Mauricio y mi persona, el procedimiento que le quería proponer Presidente para que podamos salir más rápido del proyecto y podamos tener todos tranquilidad es, que votáramos las dos proposiciones con que terminan los informes de ponencias son positivas, entonces procedamos a votar una proposición de informe de ponencia, pasemos al articulado y ahí presentamos nosotros la proposición sustitutiva, que fue trabajada sobre el texto de mi ponencia, con algunos arreglos que propuso el doctor Mauricio Toro y sobre los que llegamos a un acuerdo para que el procedimiento sea más claro y rápido, pero usted nos dirán.

**La Presidente:**

Me da usted a entender que cualquiera de los dos informes que pongamos a consideración tiene la validez de ustedes, es así, moción doctor Toro.

**Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:**

Conversamos con el Representante Acosta, que entendiendo que la mía había sido la primera radicada para evitar reproceso y revotación, entonces se votaba esa primer ponencia positiva que había sido la radicada y se inscribía la sustitutiva de articulado que firmamos los dos sobre esa primera que se radicó para evitar una revotación.

**La Presidente:**

Ok., ya me queda claro, así me la había sugerido el doctor Juan Diego, señor Representante Henry Fernando.

**Honorable Representante Henry Fernando Correal:**

Es para una claridad porque lo que dijeron ahorita los dos ponentes esta como contradictorio Presidente, el doctor Acosta dice que trabajaron sobre la ponencia de él, o sea que los cambios y

el ajuste de la proposición sustitutiva está hecho sobre la proposición del doctor Carlos, no ya doctor Toro para claridad de lo que dijo el doctor Acosta y también es cierto que la primer proposición y la que debemos de votar de primero es la del doctor Toro porque se radicó de primeras porque no es lo mismo trabajar un ajuste sobre una y votar otra o lo contrario, era solamente para que hagan claridad los dos ponentes gracias.

**La Presidente:**

Mauricio Toro tiene la palabra nuevamente

**Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:**

Lo que hicimos fue coger los dos textos, sobre los dos textos trabajamos y creamos una a partir de los dos, es decir en esta metíamos una cosa, es decir, a partir de los dos textos al tiempo, no se basó en uno solo, sino ambos textos se trabajaron al tiempo... por eso la propuesta que se vote la ponencia que primero se radicó para luego con esta radicación de una proposición sustitutiva de ese articulado, se vote ese articulado sobre esa y no tener que incurrir en varias votaciones.

**La Presidente:**

Doctor Acosta tiene la palabra.

**Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Gracias Presidente, el procedimiento lo pensamos para facilitar también la vida a los compañeros, que sabemos que llevan acá nueve horas, entonces eso requeriría un esfuerzo adicional de todo y es como estamos pasando una proposición sustitutiva de todo el articulado; las proposiciones que tienen les pediríamos que las dejaran como constancia para poderlas tener en cuenta para la construcción de la ponencia para segundo debate, porque o si no al presentar una sustitutiva, pues eliminamos todas las otras proposiciones y no se estudiarían en el día de hoy Presidente.

**La Presidente:**

Me queda claro, señor Secretario, nos queda claro a usted que es mi notario lo que vamos hacer; vamos a presentar a consideración de la Comisión Séptima de la Cámara el informe con qué termina la ponencia del Proyecto de ley, me recuerda el número, 167 de 2019 Cámara, suscrita por el doctor Mauricio Toro, se presenta a consideración, doctor Henry Fernando Correal.

**Honorable Representante Henry Fernando Correal:**

No, Presidente después de la votación de la ponencia para el tema de la proposición sustitutiva, cómo lo mencionó el doctor Acosta, no es procedente, pero primero avancemos en la

discusión y votemos el informe de ponencia que se radicó de primeras, gracias Presidente.

**La Presidente:**

A usted doctor Henry Fernando, sí doctor Acosta.

**Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

No, es que quisiera que me explique doctor Henry Fernando ¿Por qué cree que no es procedente? Porque es parte del acuerdo que estamos haciendo con el doctor Mauricio, porque de no ser procedente, entonces me gustaría que sí votáramos las dos proposiciones.

**Honorable Representante Henry Fernando Correal:**

Igual si se vota la primera y no se aprueba ya no se pone en consideración la segunda doctor Acosta, primero que todo doctor Acosta, segundo es que la proposición sustitutiva, como no es ponencia sustitutiva, no se puede, tendríamos que hacer una nueva enmienda y ahí sí se votaría la proposición sustitutiva, una nueva enmienda presentada por ustedes dos ahí sí sería.

**La Presidente:**

Gracias, yo también creo que hay una confusión; Juan Diego Echavarría por favor.

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría:**

Gracias, Presidente, yo creo que nos estamos enredando con una cosa muy simple, hay que votar la que primero llegó, la que primero llegó la del doctor Mauricio Toro, que es el informe de ponencia, lo votamos y pasamos al articulado y en el articulado con todos los artículos viene la proposición sustitutiva, ya no hablamos de informe de ponencia si no de proposición a cada uno de los artículos, entonces estamos enredándonos en algo muy simple, votemos la primera ponencia que es la de Mauricio Toro, usted no puede votar las dos ponencias, vote una la de Mauricio Toro, que es la primera que llegó y enseguida pasamos al articulado y en el articulado ya votamos lo que están proponiendo ambos, creo que eso es el camino y qué no nos enredemos más, gracias.

**La Presidente:**

Eso es lo que estoy pretendiendo hacer hace unos minutos doctor Juan Diego, anuncio que va cerrarse la proposición con que termina el informe de ponencia del doctor Mauricio Toro del Proyecto de ley 167 de 2019, se cierra, señor Secretario sírvase llamar a lista para la aprobación o negación de este informe con qué termina la ponencia.

**El Secretario:**

Sí Presidente para votar la proposición con qué termina la ponencia del Proyecto de ley 167

de 2019 Cámara, que está en la ponencia del doctor Mauricio Toro, votando sí, se aprueba esta proposición, votando no se niega.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar De Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto De Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el Sí, votaron**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

John Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa y

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de dieciséis (16) votos por el Sí.

Por el No (0) votos

Presidente la secretaría le certifica que la proposición con que termina la ponencia del

Proyecto de ley 167 de 2019 Cámara, que está en la ponencia del doctor Mauricio Toro, ha sido aprobada por 16 Honorable representantes miembros de la Comisión Séptima con quórum decisorio necesario.

**La Presidente:**

Señor Secretario certifíqueme que la enmienda del articulado ya llegó al correo de la Comisión y a su vez nosotros lo trasladamos al correo de los honorables congresistas.

**El Secretario:**

Presidente dentro de la virtualidad le informo que la proposición ya llegó a pantalla y se está imprimiendo y que Augusto está mandando la proposición sustitutiva nueva a todos los Honorable representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara:

Le solicito que le pida los honorables parlamentarios que suscribieron proposiciones que van hacer con esas proposiciones incluidas la proposición sustitutiva del doctor Carlos Eduardo Acosta la que mandó primero.

**La Presidente:**

Tranquilo Secretario, antes de esa propuesta suya, le pido a los honorables congresistas verifiquen en los correos a través de sus coordinadores de UTL que esta proposición sustitutiva del articulado haya llegado a sus correos de parte de la secretaría de la Comisión Séptima, por favor honorables congresistas, así mientras espero que me contesten por el chat de la plataforma que ya llegó, por favor le solicitó al doctor Mauricio Toro y al doctor Acosta me diga si la proposición sustitutiva que estaba radicada, doctor Acosta la retira por favor, para también así proponerle así al resto de congresistas me dejen la constancia.

**Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Gracias Presidente; así es la retiró y queda como constancia.

**La Presidente:**

En ese orden de ideas le preguntó en el artículo cuarto y octavo al doctor Faber y al mismo doctor Mauricio en el artículo séptimo se retiran las tres proposiciones que había y se dejan como constancia doctor Faber ya el doctor Mauricio retiro y la dejó como constancia doctor Faber necesito que se comunique con el doctor Faber. Ahora sí quién va hablar ahora hablar los dos con la proposición sustitutiva por los coordinadores ponentes ¿Quién habla primero? acaban de enviar la sustitutiva, pero quién habla de los dos para que vayamos avanzando mientras eso sucede doctor Mauricio, arranca el doctor Acosta, diez minutos.

**Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Gracias, Presidente, no yo creo que mucho, más corto de 10 minutos. Como todos los compañeros pudieron ver había muchos puntos de acuerdo, especialmente para nosotros es muy importante que la Ley que se conserve siendo un marco general y que no se impongan temas específicos como si fuera un instructivo, por qué la Ley es permanente, entonces le estamos dando dentro de esta proposición, dentro del articulado estamos dando esa capacidad al ministerio de Salud, lógicamente también estamos conservando una instancia de concertación y seguimiento que va a seguir revisando este tema para que el alcance, como les dije, sea de verdad de garantizar unos ambientes alimenticios saludables para la población colombiana, entonces digamos que eso es uno de los grandes puntos de concertación; miramos también el tema de publicidad ahí, y quiero resaltar y le doy las gracias al doctor Mauricio por entender este punto, el tema de los patrocinios deportivos, digamos, que ese es un tema que hay que mirar con muchísima profundidad, porque estaríamos afectando a muchas de las ligas de semilleros de trabajo de fomento del deporte y creo que eso hay que mirarlo con muchísimo cuidado, igual también le agradezco que haya revisado el tema y quitado el tema de publicidad, porque si bien los alimentos, los comestibles tienen más problemas cuando se ingieren en cantidades mayores y padecen una enfermedad, pues no son venenos, nosotros no podemos comparar de ninguna manera una gaseosa, un cigarrillo o una gaseosa a un vapeador o al consumo de sustancias prohibidas, entonces simplemente poner las cosas en la dimensión real que son, hacer unas campañas pedagógicas, pero entender que estos productos no son veneno y no los podemos tratar como veneno, porque inclusive, en muchas ocasiones el único consumo o el único alimento o la única comida que tienen muchos de los campesinos y la gente de nuestra región es una gaseosa y un pan, entonces digamos que llegando a esos puntos que son importantes es mucho más fácil tener acuerdos en el articulado, creo que va un articulado coherente que cumple con todos los requisitos que queremos darle a esta ley, le estamos dando a Colombia las buenas noticias de que tenemos una ley de prevención enfermedades no transmisibles que vamos a tener información adecuada, oportuna para poder tomar decisiones de consumo informado, que creo que es una de las cosas más importantes que venían en este proyecto y qué celebramos también que el Gobierno nacional, a través del ministerio de Salud, esté liderando un tema que es importante para toda la sociedad colombiana y esperamos muy pronto tener con esta ley buenas noticias de las resoluciones y del

avances del ministerio, básicamente es eso señora Presidente, muchas gracias.

**La Presidente:**

Doctor Mauricio Toro.

**Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:**

Gracias Presidente, primero agradecer a todos los miembros de la Comisión la paciencia que nos tuvieron para estos 30 minutos llegar a un acuerdo, le agradezco también al doctor Carlos Acosta la disponibilidad para acordar puntos que digamos nos distanciaban, pero el grueso de esto es que coincidimos en un soporte para que el gobierno pueda avanzar en la reglamentación sin tenernos que meter allí, dejar una ley marcó el gobierno... reglamentará los detalles mínimos y así respetar esos anuncios que han hecho al Minsalud por esa política que tiene basada en evidencia científica y lo importante aquí es que sí hubo algunos temas que decidimos digamos suspender del articulado que era frente al tema de patrocinios que preocupaba a otros, protegiendo todo lo que tenía que ver con los productos que son alimentos y los que no son saturados también van en una protección para evitar digamos la inquietud que tenían algunos, creo que se llegó a un articulado muy coherente respaldado por las críticas que dicta la OMS y la OPS y la hoy se respetando los marcos normativos existentes para no generar de alguna manera choques con las normas que hay frente a vigilancia y control, así creo que se hizo un buen trabajo y a nuestros equipos que también corrieron a toda creo que también merece su felicitación, muchas gracias.

**La Presidente:**

Señor Secretario sírvase poner en consideración la proposición, ayúdeme allí, el doctor Faber si no me contesta tenemos que ponerlas en consideración, doctor vamos a votar la proposición sustitutiva de todo el articulado queríamos pedirle el favor si la dejaba como constancia.

**Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:**

La dejo como constancia, pero con el compromiso de los ponentes que sean de verdad llevadas para el debate en plenaria

**La Presidente:**

Doctor Mauricio, doctor Acosta el doctor Faber necesita escuchar.

**Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Muchas gracias doctor Faber, claro que si precisamente la idea es que podamos avanzar rápido y poder tener en cuenta esas valiosas observaciones

vamos a sentarnos a revisarla si yo le doy mi compromiso personal de que así va ser.

**La Presidente:**

Doctor Mauricio.

**Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:**

Igual espero que me crea a mí, también lo haremos, estaremos pendiente.

**La Presidente:**

La proposición sustitutiva señor Secretario, ponemos a consideración.

**El Secretario:**

Vamos a votar la proposición sustitutiva al articulado del Proyecto de ley 167 de 2019 que está firmada por los doctores Carlos Eduardo Acosta y el doctor Mauricio Andrés Toro Orjuela, y teniendo en cuenta el principio de publicidad ha sido enviada a cada uno de los correos de los 19 representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara.

**La Presidente:**

Necesito por favor que me deje constancia cuantos artículos tiene esa proposición sustitutiva

**El Secretario:**

Tiene 20 artículos incluyendo la vigencia Presidente.

**La Presidente:**

Muchísimas gracias, la presentamos en consideración, anunciamos que va a cerrarse, se cierra, sírvase llamar a lista para aprobar o no la proposición.

**El Secretario:**

Sí Presidente para votar la proposición sustitutiva al Proyecto de ley 167 de 2019, proposición sustitutiva está firmada por los doctores Carlos Eduardo Acosta y Mauricio Andrés Orjuela si se vota sí, se aprueba este texto esta enmienda de la proposición sustitutiva al Proyecto de ley 167 de 2019.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Faber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Sánchez Leal Ángela Patricia  
 Soto de Gómez María Cristina  
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el Sí, votaron**

Carlos Eduardo Acosta Lozano  
 Jénifer Kristín Arias Falla  
 Jairo Reinaldo Cala Suárez  
 José Luis Correa López  
 Henry Fernando Correal Herrera  
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache  
 Jairo Humberto Cristo Correa  
 Fabián Díaz Plata  
 Juan Diego Echavarría Sánchez  
 Jorge Alberto Gómez Gallego  
 Norma Hurtado Sánchez  
 Faber Alberto Muñoz Cerón  
 John Arley Murillo Benítez  
 Juan Carlos Reinales Agudelo  
 Ómar de Jesús Restrepo Correa  
 Mauricio Andrés Toro Orjuela  
 Para un total de dieciséis (16) votos por el Sí.

**Por el No, votaron**

Cero (0) votos

Presidente, la proposición sustitutiva a todo el articulado, a los 20 artículos incluyendo la vigencia del Proyecto de ley 167 de 2019 ha sido aprobada por 16 Honorable representantes.

**La Presidente:**

Señor Secretario sírvase llamar a lista y presentar a los congresistas para votar el título y la pregunta de este Proyecto de ley.

**El Secretario:**

Sí Presidente el título es el siguiente “Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones” ha sido leído el título y la pregunta es si los representantes de la Comisión Séptima quieren que este Proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley

de la Republica, votando sí, se aprueba el título y la pregunta, votando no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
 Arias Falla Jénifer Kristín  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cala Suárez Jairo Reinaldo  
 Correa López José Luis  
 Correal Herrera Henry Fernando  
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni  
 Cristo Correa Jairo Humberto  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Gómez Gallego Jorge Alberto  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Faber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos  
 Restrepo Correa Ómar De Jesús  
 Sánchez Leal Ángela Patricia  
 Soto De Gómez María Cristina  
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el Sí, votaron**

Carlos Eduardo Acosta Lozano  
 Jénifer Kristín Arias Falla  
 Jairo Reinaldo Cala Suárez  
 José Luis Correa López  
 Henry Fernando Correal Herrera  
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache  
 Jairo Humberto Cristo Correa  
 Fabián Díaz Plata  
 Juan Diego Echavarría Sánchez  
 Jorge Alberto Gómez Gallego  
 Norma Hurtado Sánchez  
 Faber Alberto Muñoz Cerón  
 John Arley Murillo Benítez  
 Juan Carlos Reinales Agudelo  
 Ómar de Jesús Restrepo Correa  
 Mauricio Andrés Toro Orjuela  
**Para un total de dieciséis (16) votos por el Sí.**  
 Por el No (0) votos

Presidente ha sido aprobado el título y la pregunta del Proyecto de ley 167 del 2019 por la votación de 16 Honorable representantes quórum decisorio

suficiente y necesario para aprobar el título y la pregunta de este Proyecto de ley.

**La Presidente:**

Un minuto para el doctor Mauricio, un minuto para el doctor Carlos Acosta y una constancia para el doctor Jorge Gómez, y pasamos al siguiente punto del Orden del Día, doctor Toro y doctor Acosta.

**Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:**

Muchas gracias a todos los compañeros por el apoyo, al doctor Acosta, a nuestros equipos, a todas las personas que hoy están pendiente de este proyecto tan importante para todos, esto nuevamente demuestra que podemos pensar diferente sin ser enemigos, y siempre estará primero la ciudadanía que es la que hace posible llegar a acuerdos cuando tenemos el espacio de diálogo suficiente, así que un agradecimiento nuevamente a cada uno ustedes por la resistencia y la paciencia de una sesión tan larga, a mi compañero Carlos Acosta a su equipo y al mío que han trasnochado y han dedicado varios meses a este regalo para los colombianos, haremos los ajustes necesarios después de este debate para mejorar la ponencia de acuerdo a las proposiciones que hay, es un compromiso de acuerdo a algunos elementos que quedamos de mejorar o de perfeccionar para poder sacar el proyecto y que no muriera aquí y que pueda continuar sus debates y volverse cuanto antes ley de la República, así que muchas gracias.

**La Presidente:**

Doctor Carlos Acosta, un minuto.

**Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Gracias, Presidente, no, simplemente para dar las gracias a todos ustedes después de 10 horas de debate por la paciencia, a nuestros equipos de trabajo, al doctor Mauricio Toro por esa disposición siempre a que podamos encontrar puntos de acuerdo, quiero agradecer al Gobierno nacional que ha venido haciendo un trabajo tremendo en este campo y creo que el trabajo que ha hecho el ministerio de Salud, el ministerio de Comercio es parte de lo que nos permitió llegar hoy a un acuerdo alrededor de este proyecto, sin más darle esta buena noticia a los colombianos, ahora vamos a poder tomar decisiones informadas, y esta comisión resaltar el trabajo tan dedicado que ha tenido no solamente el día de hoy sino durante toda esta legislatura sacando creo todos los proyectos más importantes del Congreso de la República, muchas gracias Presidente.

**La Presidente:**

Doctor Jorge Gómez una constancia hace 2 minutos.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Sí, doctora, lo que pasa es que lo se aprobó finalmente, yo no dejo de reconocer que es un avance con respecto a lo que había, pero con respecto al proyecto original es un retroceso, yo simplemente quiero dejar la constancia que cuando pase a plenaria voy a insistir en volver a retomar algunos aspectos de los artículos 6° y 7° principalmente, porque yo no creo que eso del etiquetado sea un catálogo o un instructivo, eso tiene un fondo, un contenido y una explicación lógica que haya necesidad de tener una cosa más explícita para que el consumidor pueda hacer el consumo, uno puede comprar cualquier porquería en la calle, yo creo que ese es un derecho inalienable del ciudadano, pero tienen la obligación los fabricantes de dar la información suficiente y creo que no quedó claro lo de la información suficiente, esa es la constancia que quería dejar señora Presidente.

**La Presidente:**

Gracias doctor Jorge, siguiente punto del Orden del Día, doctor Cristancho tiene usted la palabra.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Muy corto y sustancioso Presidente, felicitar a todos, felicitar al doctor Acosta, a todos los compañeros por este proyecto que había sido discusión y en algún momento florero de Llorente, promover hábitos saludables, entornos saludables es algo que necesita el pueblo colombiano, y yo sí la verdad los felicito permitir que el gobierno tendrá etiquetado... bajo la reglamentación es muy importante y aquí decirles, que nosotros los congresistas, un mensaje quería dar, no necesitamos matoneo, no necesitamos que red papás pague publicidad por televisión y revistas, que nosotros legislamos por el bien de los colombianos por nuestros niños malnutridos, qué esos recursos deberían invertirlos en esos niños desnutridos que existen en el país y no en publicidad y obligando a que los congresistas legislen para ellos, gracias Presidente.

**La Presidente:**

A usted, por favor siguiente punto del Orden del Día, doctor Henry Fernando un minuto y doctor Faber un minuto.

**Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:**

Gracias, Presidente, primero que todo felicitar a los ponentes, al doctor Acosta y al doctor Toro por esta iniciativa que se ha venido mejorando a través del tiempo y de las circunstancias, como lo mencionaron, creo que todavía le faltan unos ajustes al proyecto para la ponencia, cómo lo mencionó

el doctor Toro, y creo que podemos llegar con una muy buena iniciativa a plenaria de Cámara, felicitarlos, reiterar lo mismo que dijo el doctor Cristancho en esta Comisión trabajamos por el bien del país, por el bien de nuestros representados, no necesitamos de matoneo, no necesitamos de presiones indebidas para poder sacar adelante nuestras iniciativas, felicitar a los ponentes y a los miembros de la Comisión por haber sacado esta importante iniciativa, gracias, Presidente.

**La Presidente:**

Doctor Faber un minuto.

**Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:**

Gracias, Presidente; primero debo decir que estamos siempre pendientes de discutir sobre este proyecto y de buscar aprobar una norma que le sirviera al ciudadano común y corriente, a los niños de este país para evitar la mala nutrición y la mala alimentación, sobre todo si ella era inducida por algún tipo de publicidad engañosa o de publicidad puesta en horarios no convenientes, cuando los niños son los que la escuchan, de todas formas era importante que hubiera un acuerdo en la Comisión entre los diferentes actores, personas y partidos que la conforman; yo como coordinador de un frente parlamentario que lucha contra el hambre y la mala nutrición habíamos venido apoyando... de los parlamentarios, pero también del gobierno para que actuarán, hemos visto en los últimos días un gobierno proactivo en el tema, un gobierno con la intención de subsanar algunas cosas y de ponerse al frente de este proyecto que lo que va hacer es brindar información adecuada a la gente para que de forma responsable consuma alimentos que más le sirvan para su buena nutrición, así que me siento especialmente complacido, el frente parlamentario que lucha contra el hambre se siente bien que este proyecto en su paso por la Comisión salga adelante, gracias Presidente.

**La Presidente:**

A usted Representante, doctor Orlando siguiente punto del Orden del Día no más Proyectos de ley, siguiente punto del Orden del Día.

**El Secretario:**

Sí Presidente el tercer punto del Orden del Día es anuncio de proyectos.

**La Presidente:**

30 segundos doctora Jéniffer.

**Honorable Representante Jéniffer Kristín Arias Falla:**

No sé si sería posible someter mi impedimento de todas maneras a votación del siguiente Proyecto de ley, porque yo voy a retirar la ponencia de todas

maneras, ¿Porque ahí cómo sería el procedimiento o esperamos hasta que se someta a consideración el proyecto?

**La Presidente:**

No doctora Jéniffer ya pasé al siguiente punto, tranquila que eso lo discutimos el viernes, ¿Doctor Gómez me está pidiendo la palabra? Tranquilo doctor Gómez, tiene usted un minuto por favor, (Inaudible).

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Es para una pregunta, el proyecto que sigue es un proyecto de mi interés donde yo soy ponente y si vamos a suspender la sesión yo sí le pido que quede en el que sigue, porque si no se hunde.

**La Presidente:**

Doctor Gómez después de que tengamos toda la disposición el día sábado yo no tengo inconveniente usted lo sabe, tranquilo que por eso estaba pendiente de los dos proyectos que faltaban, doctor Gómez el sábado se trabajará muy fuerte, tranquilo no hay problema; doctor John Arley una pregunta.

**Honorable Representante John Arley Murillo Benítez:**

Con estas dificultades de conexión al fin que se decidió para el viernes Presidente.

**La Presidente:**

Doctor Jhon Arley yo le anunció a través del escrito de citación lo que voy a decidir, pero no me pida en este momento que decido para el viernes, porque ya no doy más, ya estamos todos full para la toma la decisión del viernes voy a mirar muy bien las fechas los correos para tomar una decisión creo que ha llegado un oficio del ministerio voy a leer muy bien mañana en el transcurso del día le estaré informando con todo el gusto, eso sí resérvese porque si no es lo uno es lo otro si no es ministerio de Hacienda trabajamos los dos Proyectos de ley que nos faltaron esta tarde señor Secretario anuncie proyectos incluido, por favor, me confirma que haya estado publicado el 360 del 2020, señor Secretario sírvase anunciar proyectos empezando por los dos que quedaron pendientes el día de hoy el 331 y como veníamos.

**Honorable Representante John Arley Murillo Benítez:**

Presidente que pena, una consideración quiero pedirle más bien que podamos iniciar los proyectos que soy ponente, recuerdan que suspendí, porque estamos con ICBF concertando unos temas, están suspendidos, ya en espera de discusión quisiera pedirle a la Mesa Directiva poder también incluir esos que ya habían sido votados la ponencia

inicialmente para poder tramitar el articulado, era para eso, muchas gracias.

**La Presidente:**

Tranquilo, el 360 2020 del doctor Rodrigo Rojas, radicaron ayer la ponencia, no sé si ya está publicada, la doctora Ángela y el doctor Jairo Cristo, el 360 de 2020

**El Secretario:**

Presidente, yo sí quisiera que me colabore Augusto en decirme si hay *Gaceta del Congreso* porque si no, no lo podemos anunciar.

**La Presidente:**

Mientras Augusto le confirma vaya leyendo los que tenemos en orden, sí señor doctor Reinales ya para terminar.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Discúlpeme el proyecto de Rodrigo Rojas que usted acaba de mencionar ¿Es el de desconexión laboral? Entonces es la doctora Ángela y el suscrito.

**La Presidente:**

Lo que pasa es que el doctor Rodrigo Rojas me está insistiendo, pero Augusto me está diciendo que no está publicado en gaceta, porque sólo llegó hoy a la secretaría, tranquilos que lo anuncio el viernes, no hay problema, entonces señor Secretario avancemos por favor en la lectura de todos los proyectos que tenemos pendientes

**El Secretario:**

Sí Presidente para el anuncio de Proyectos de ley para discusión y aprobación en la próxima sesión donde se discutan, se aprueben Proyectos de ley por parte de la Comisión Séptima de la Cámara, vamos a anunciar el primer Proyecto de ley que es el Proyecto de ley número 105 de 2019, qué es el de bomberos, el siguiente es el

Proyecto de ley número 124 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 139 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 056 del 2019 Cámara

Proyecto de ley número 060 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 142 del 2019 Cámara

Proyecto de ley número 214 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 104 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 232 del 2019 Cámara

Proyecto de ley número 267 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 291 del 2019 Cámara

Proyecto de ley número 222 del 2019 Cámara

Proyecto de ley número 219 del 2019 Cámara

Proyecto de ley número 281 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 233 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 304 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 331 del 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de ley número 334 de 2020 Cámara

Proyecto de ley número 309 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 092 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 146 del 2019 Cámara

Proyecto de ley número 148 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 258 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 178 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara, Presidente han sido anunciados todos los proyectos para la próxima sesión donde se discutan Proyectos de ley.

**La Presidente:**

Gracias señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

**El Secretario:**

Siguiente punto lo que propongan los honorables representantes.

**La Presidente:**

No tenemos proposiciones sobre la mesa, ¿cierto?

**El Secretario:**

Hay una proposición la leo:

**Proposición**

Teniendo en cuenta para proseguir con el trámite del Proyecto de ley 071 de 2019 Cámara se aprobó en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes una proposición del Honorable Representante Carlos Acosta para que se realice un foro, solicitó a la Comisión que el mismo sea agendado para el día sábado 13 de junio del 2020 de las 8 a. m. a las 10 a. m. a través de la plataforma virtual G-Suite, a continuación se presenta la lista de invitados confirmados, director de la oficina de la OIT para los países andinos, un delegado del observatorio laboral de la universidad del Rosario, un delegado de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), un delegado de la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC); para confirmar un delegado del Ministerio de Trabajo, un delegado de la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), un delegado de la Federación Colombiana de Comerciantes (Fenalco), un delegado de Pesca, un delegado de la plataforma laboral para la paz, un delegado de la ANDI, un delegado de la Asociación de Abogados Laboristas, un delegado de la Escuela Nacional Sindical, además de los que a bien tenga

la Mesa Directiva invitar para que manifiesten su opinión sobre el Proyecto de ley.

Atentamente,

*Ómar de Jesús Restrepo.*

Presidente creo que están pidiendo que el foro se haga el próximo sábado.

**La Presidente:**

Yo le contesto de una vez al doctor Ómar de Jesús, ustedes saben que yo vengo anunciando el trabajo de Proyectos de ley extensos hace varios días para el día sábado, me acabo igualmente de comprometer a sacar los dos que quedaron pendientes hoy, tenemos el de talento humano y tenemos varios proyectos que ya venían agendados; yo le dije al doctor Ómar, yo le hago ese foro el martes y le programa un Proyecto de ley el miércoles o el jueves, pero el sábado no me puedo comprometer, porque una vez se aprueben en la Comisión los Proyectos de ley que logremos sacar 10, 7, 5, 4 no sé cuántos vamos a alcanzar a sacar porque hablamos muchísimo y presentamos muchísimas proposiciones y hacemos mucho debate, no sé cuántos logremos avanzar, pero yo sí el sábado no puedo concederle representante Ómar con muchísimo respeto yo se lo organizó el día martes o el día miércoles, pero el sábado no me lo pida porque no puedo de verdad, tiene la palabra el doctor Jorge Gómez.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Doctora le doy la mala noticia que para el martes no se puede porque Cuenca ha anunciado plenaria toda la semana si ese Foro no se hace el sábado y se vota en la primera ocasión el proyecto el aplazamiento la celebración del foro realmente era para hundir el proyecto si no se hace el sábado haga de cuenta que le damos el *requiescat in pace* al proyecto, queda el proyecto como una cosa maravillosa, pero que falleció, gracias señora Presidente.

**La Presidente:**

Por favor el doctor Henry Fernando y avanzamos, la ponemos a consideración tranquilos no hay problema, doctor Henry Fernando Correal.

**Honorable Representante Henry Fernando Correal:**

Presidente, yo estoy en Bogotá, ayer me reuní con el Presidente Cuenca y él me aseguró que la otra semana vamos a tener plenaria de lunes a sábado, pero van a citar después de mediodía, entonces podríamos hacer el foro el martes con tiempo para poder organizar bien, porque el sábado ni siquiera

se podría contar con los participantes adecuados para poder subsanar y mejorar el proyecto, que la idea es que saquemos el proyecto adelante, entonces yo sí le sugeriría al autor de la proposición que nos permitiera cambiar la fecha para poder hacer un buen evento y darle trámite a esta iniciativa en esta legislatura, gracias Presidente.

**La Presidente:**

Representante Ómar de Jesús, con esto cierro la intervención, si usted considera que lo ponemos a consideración lo hacemos, doctor Ómar tiene usted la palabra.

**Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo:**

Si la Mesa me garantiza que se hace el martes, yo retiró la proposición, yo lo que quiero es que si ese proyecto lo van a hundir, lo hundan con música y no con silenciador.

**La Presidente:**

Doctor le doy mi palabra que lo hacemos el martes, por favor le pido a sus asistentes que vayan organizando todo, es una audiencia, ustedes saben que todo corre bajo la responsabilidad del representante, por favor, pero no me pida el sábado se lo pido y además usted sabe que no nos gastamos dos horas, mal, mal nos gastamos cuatro horas, gracias por retirar la proposición y aquí públicamente me comprometo para el martes, siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**Honorable Representante Henry Fernando Correal:**

Presidente una pregunta ¿El Proyecto de ley 360 quedó anunciado?, perdón, que le pregunte.

**La Presidente:**

Señor Secretario ¿Cuál es el 360?

**El Secretario:**

No, el que no se ha publicado todavía.

**La Presidente:**

No está publicado, por eso no se pudo anunciar el del doctor, yo lo pedí, pero no se pudo porque no está publicado; siguiente punto del Orden del Día ¿Tenemos algo sobre la mesa? doctor Ómar tiene mi palabra, les agradezco mucho a todos, se levanta la sesión y se convoca para el viernes, primero la audiencia de la doctora Ángela y posteriormente a sesión y les informaré el Orden del Día de esa sesión del viernes por la tarde, muchísimas gracias, señor Secretario, levante la sesión siendo las 18:09 horas.

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Llamado a Lista  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período:

Fecha: Día 10 Mes 6 Año 2020  
 Hora Inicio: 8:17  
 Hora Terminación: 10:09

Asunto: Llamado a Lista  
 Acta No: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Llamado a lista			
	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Faltó	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓			
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓			
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓			
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓			
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓			
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓			
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	9:25		
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓			
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓			
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	✓			
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	9:42		
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓			
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	9:22		
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓			
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓			
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	Exusol. Medica		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓			
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓			

15

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elabora: \_\_\_\_\_

www.congreso.gov.co  
 Calle 140 No. 130-01 Ciudad del Río  
 Carrera 140 No. 130-01 Ciudad del Río  
 Carrera 6 No. 32 F. 42 Of. 404-000000  
 Bogotá D.C. Colombia

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Votaciones  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período:

Fecha: Día 10 Mes 6 Año 2020  
 Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
 Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Asunto: Apresionamiento de la Policia PL 029/2019  
 Acta No: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	Exusol. Medica
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

18

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elabora: \_\_\_\_\_

www.congreso.gov.co  
 Calle 140 No. 130-01 Ciudad del Río  
 Carrera 140 No. 130-01 Ciudad del Río  
 Carrera 6 No. 32 F. 42 Of. 404-000000  
 Bogotá D.C. Colombia

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Votaciones  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período:

Fecha: Día 10 Mes 6 Año 2020  
 Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
 Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Asunto: Orden del día (Medicina)  
 Acta No: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	Exusol. Medica
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

18

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elabora: \_\_\_\_\_

www.congreso.gov.co  
 Calle 140 No. 130-01 Ciudad del Río  
 Carrera 140 No. 130-01 Ciudad del Río  
 Carrera 6 No. 32 F. 42 Of. 404-000000  
 Bogotá D.C. Colombia

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Votaciones  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período:

Fecha: Día 10 Mes 6 Año 2020  
 Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
 Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Asunto: Artículo 1 PL 029/2019  
 Acta No: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	Exusol. Medica
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

18

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elabora: \_\_\_\_\_

www.congreso.gov.co  
 Calle 140 No. 130-01 Ciudad del Río  
 Carrera 140 No. 130-01 Ciudad del Río  
 Carrera 6 No. 32 F. 42 Of. 404-000000  
 Bogotá D.C. Colombia

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Votaciones  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 10 Mes 6 Año 2020  
 Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
 Asunto: Aprobación de la Proposición N° 3  
 Hora Terminación: \_\_\_\_\_  
 Acta No: de Juan Diego adoniamis  
el 029 de 2019. al Artículo 2

N°	Honorable Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUNOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	Exusa Malicia	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
		19	

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elabora: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Votaciones  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 10 Mes 6 Año 2020  
 Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
 Asunto: Título y la Práguza  
 Hora Terminación: \_\_\_\_\_  
 Acta No: \_\_\_\_\_

N°	Honorable Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUNOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	Exusa Malicia	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
		18	

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elabora: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Votaciones  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 10 Mes 6 Año 2020  
 Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
 Asunto: Proposición a la Vigencia  
 Hora Terminación: \_\_\_\_\_  
 Acta No: Aprobación Artículo 3. Proposiciones del Doctor Juan Diego

N°	Honorable Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUNOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	Exusa Malicia	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
		18	

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elabora: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Votaciones  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 10 Mes 6 Año 2020  
 Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
 Asunto: Fuero durante del Doctor  
 Hora Terminación: \_\_\_\_\_  
 Acta No: Exusa Malicia

N°	Honorable Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUNOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	Exusa Malicia	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
		7	9

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elabora: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Votaciones  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 10 Mes 6 Año 2020 Hora Inicio: 11:57  
 Asunto: Sesión Permanente Hora Terminación:  
 Acta No.:

Nº	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9	DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13	MUNOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretaría de Comisión: Elaboró:

*Aprobado*

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Votaciones  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 10 Mes 6 Año 2020 Hora Inicio: 2:57  
 Asunto: Levantar la Sesión Informativa Hora Terminación:  
 Acta No.:

Nº	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9	DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13	MUNOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES: 15

Secretaría de Comisión: Elaboró:

*Aprobado*

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Votaciones  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 10 Mes 6 Año 2020 Hora Inicio: 3:46  
 Asunto: Sesión Informativa Hora Terminación:  
 Acta No.:

Nº	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9	DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13	MUNOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES: 17

Secretaría de Comisión: Elaboró:

*Aprobado*

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Votaciones  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 10 Mes 6 Año 2020 Hora Inicio: 4:21  
 Asunto: A la orden después de la votación Hora Terminación:  
 Acta No.:

Nº	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9	DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13	MUNOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretaría de Comisión: Elaboró:

*Aprobado*

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Votaciones  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período: Primera

Fecha: Día 10 Mes 6 Año 2020  
 Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
 Asunto: Proposición para que termine la  
posición Pl. 167 de 2019  
 Acta No: Mauricio Toro

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 127 No. 45-20, Bogotá, Colombia  
 Teléfono: 310 4500  
 Correo: info@congreso.gov.co  
 Página Web: www.congreso.gov.co

www.congreso.gov.co  
 Calle 127 No. 45-20, Bogotá, Colombia  
 Teléfono: 310 4500  
 Correo: info@congreso.gov.co  
 Página Web: www.congreso.gov.co

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Votaciones  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período: Primera

Fecha: Día 10 Mes 6 Año 2020  
 Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
 Asunto: Proposición sustituta al  
Pl. 167 de 2019  
 Acta No: \_\_\_\_\_

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 127 No. 45-20, Bogotá, Colombia  
 Teléfono: 310 4500  
 Correo: info@congreso.gov.co  
 Página Web: www.congreso.gov.co

www.congreso.gov.co  
 Calle 127 No. 45-20, Bogotá, Colombia  
 Teléfono: 310 4500  
 Correo: info@congreso.gov.co  
 Página Web: www.congreso.gov.co

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Votaciones  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período: Primera

Fecha: Día 10 Mes 6 Año 2020  
 Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
 Asunto: Para el Título y lo Propósito  
Pl. 167 de 2019  
 Acta No: \_\_\_\_\_

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 127 No. 45-20, Bogotá, Colombia  
 Teléfono: 310 4500  
 Correo: info@congreso.gov.co  
 Página Web: www.congreso.gov.co

www.congreso.gov.co  
 Calle 127 No. 45-20, Bogotá, Colombia  
 Teléfono: 310 4500  
 Correo: info@congreso.gov.co  
 Página Web: www.congreso.gov.co

NORMA HURTADO SANCHEZ  
 Presidente

HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA  
 Vicepresidente

ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA  
 Secretario

Nota: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.